

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA NUM. 9/2018, CELEBRADA POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 5 DE OCTUBRE DE 2018.**

En la ciudad de Salamanca, siendo las diez horas y cinco minutos del día 5 de octubre de 2018, se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, bajo la presidencia del Ilmo. Sr. Alcalde, D. Alfonso Fernández Mañueco, los siguientes Señores Concejales: D<sup>a</sup> Isabel Campo Blanco, D<sup>a</sup>. Virginia Carrera Garrosa, (se ausenta de la sesión a las 13,51 horas y regresa a las 14,02 cuando se debatía el punto 12.1 del orden del día), D. Fernando Castaño Sequeros, (se ausenta de la sesión a las 14,20 horas y regresa a las 14,25 cuando se debatía el punto 12. del orden del día), D<sup>a</sup>. María José Fresnadillo Martínez, D. Carlos Manuel García Carbayo, D. Francisco Javier García Rubio, D. Alejandro González Bueno, (se ausenta de la sesión a las 11,29 horas y regresa a las 11,35 cuando se debatía el punto 10.2 del orden del día, vuelve a ausentarse a las 13,44 regresando a las 13,50 cuando se debatía el punto 10.8.1 del orden del día), D<sup>a</sup> María Isabel Macías Tello, D. José Luis Mateos Crespo, (se ausenta de la sesión a las 14,00 horas y regresa a las 14,10 cuando se debatía el punto 12.2 del orden del día), D<sup>a</sup>. María Cristina Klimowitz Waldmann, D. Daniel Llanos García, D. Julio López Revuelta, (se ausenta de la sesión a las 13,44 horas regresando a las 13,48 cuando se debatía el punto 10.8.1 del orden del día), D<sup>a</sup> Josefa Mena Martín, (abandona la sesión a las 11,51 horas una vez votado el punto 10.3 del orden del día), D. Gabriel de la Mora González, D<sup>a</sup>. María del Pilar Moreno González, (se ausenta de la sesión a las 11,25 horas y regresa a las 11,28 cuando se trataba el punto 10.1 del orden del día), D<sup>a</sup>. María de la Almudena Parres Cabrera, D. Gabriel Risco Ávila, D. Fernando Javier Rodríguez Alonso, D<sup>a</sup>. María del Carmen Sánchez Bellota, D. Enrique Sánchez Guijo, D. Arturo Francisco Santos Iglesias, (se ausenta de la sesión a las 11,15 horas y regresa a las 11,18 cuando se trataba el punto 10.1 del orden del día), D<sup>a</sup>. Ana Suárez Otero, (se ausenta de la sesión a las 14,07 horas y regresa a las 14,10 cuando se trataba el punto 12.3 del orden del día), D<sup>a</sup> Almudena Timón Sánchez, D. Fernando Vegas Sánchez, (se ausenta de la

sesión a las 14,15 horas y regresa a las 14,24 cuando se trataba el punto 12.5 del orden del día) y D. Juan José Zurro Méndez, al objeto de celebrar en primera convocatoria la sesión ordinaria del Excmo. Ayuntamiento Pleno, convocada en legal forma para el día de hoy, a la que asiste el Sr. Interventor D. José Joaquín González Masa y el Sr. Secretario General D. Eliseo Guerra Ares, que certifica.

Excusó su asistencia el Concejal D. Arturo Ferreras de la Fuente.

ILMO. SR. ALCALDE: Antes de dar comienzo a la sesión ordinaria del Pleno, vamos a guardar un minuto de silencio por las víctimas de violencia de género de los últimos días.

Abierto el acto por el Sr. Alcalde, se procedió al estudio de los siguientes asuntos que integran el orden del día.

#### **1.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA N° 8/2018 CELEBRADA EL DÍA 7 DE SEPTIEMBRE DE 2018.**

**El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, acuerda aprobarla.**

#### **JURADO DE HONORES Y DISTINCIONES.**

#### **2.- PROPUESTA DEL JURADO DE HONORES Y DISTINCIONES PARA LA CONCESIÓN DE LA MEDALLA DE ORO DE LA CIUDAD, A LA ASOCIACIÓN DE FAMILIARES DE ENFERMOS DE ALZHEIMER DE SALAMANCA.**

<< El Ayuntamiento de Salamanca inició el expediente para la concesión de las Medallas de Oro de la Ciudad correspondientes al año 2018, en virtud de la Resolución adoptada por la Alcaldía – Presidencia el 26 de julio de 2018 y, en aplicación del Reglamento Orgánico y de Funcionamiento de esta Corporación, el Juez Instructor y el Secretario designados, han tramitado el mencionado expediente reglamentariamente.

La distinción de la Medalla de Oro de la Ciudad de Salamanca, que con carácter oficial puede conferir este Ayuntamiento, como se recoge en el texto reglamentario, se destina a premiar especiales merecimientos u obras o servicios a

favor de la Ciudad que hayan destacado notoriamente.

La Resolución de la Alcaldía de 26 de julio pasado, dictada una vez oída la Junta de Portavoces -en su reunión celebrada el día 24 de julio de 2018-, estimando digna de ser favorecida con su otorgamiento, formuló propuesta de concesión de una medalla de oro de ciudad correspondiente al año 2018, a favor de de la Asociación de Familiares de Enfermos de Alzheimer de Salamanca.

El artículo 156 del mencionado Reglamento Orgánico y de Funcionamiento recoge que la Medalla de Oro podrá otorgarse a “entidades o agrupaciones que por sus obras, actividades o servicios en favor de la ciudad se hayan destacado notoriamente, haciéndose merecedoras de modo manifiesto al reconocimiento del Ayuntamiento y pueblo salmantino”.

En cumplimiento de las disposiciones normativas contenidas en el mencionado Reglamento, el Instructor de este expediente, sin pretender en ningún momento relacionar de forma exhaustiva los méritos que concurren en la Entidad propuesta, desea reseñar y recordar, entre otros, los siguientes méritos y circunstancias que aconsejan y justifican la concesión de tan alta distinción, a favor de la entidad propuesta por la Alcaldía.

La Asociación de Familiares de Enfermos de Alzheimer de Salamanca (AFA Salamanca) fue fundada hace 30 años por un grupo de familias afectadas ante la falta de información y cobertura efectiva de las necesidades que conlleva la enfermedad. Fue pionera en España en cuanto a la oferta de servicios dedicados a la asistencia del enfermo.

Durante estas tres décadas, esta organización social se ha volcado en ayudar a los pacientes y en apoyar a las familias, así como a informar y sensibilizar a la población en general.

Con el objetivo ofrecer más y mejores servicios, la Asociación de Familiares de Enfermos de Alzheimer de Salamanca ha abierto dos centros de día y una residencia. Ha creado, además, varios programas de entrenamiento cognitivo y cursos de formación de todo tipo.

La fundamental labor social de esta organización está avalada por la

atención a más de 200 enfermos y una plantilla de un centenar de trabajadores especializados.

Vista la propuesta formulada por el Juez Instructor y de conformidad con la misma, el JURADO DE HONORES Y DISTINCIONES en sesión celebrada el 28 de septiembre de 2018 por unanimidad, propone al Pleno del Ayuntamiento la concesión de la medalla de Oro de la ciudad de Salamanca correspondientes al año 2018 a la ASOCIACIÓN DE FAMILIARES DE ENFERMOS DE ALZHEIMER DE SALMANCA.>>

**El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, acuerda aprobar la propuesta que antecede.**

**3.- PROPUESTA DEL JURADO DE HONORES Y DISTINCIONES PARA LA CONCESIÓN DE LA MEDALLA DE ORO DE LA CIUDAD, A LA PINTORA SALMANTINA D<sup>a</sup> ISABEL VILLAR ORTIZ DE LA URBINA.**

<< El Ayuntamiento de Salamanca inició el expediente para la concesión de las Medallas de Oro de la Ciudad correspondientes al año 2018, en virtud de la Resolución adoptada por la Alcaldía – Presidencia el 26 de julio de 2018 y, en aplicación del Reglamento Orgánico y de Funcionamiento de esta Corporación, el Juez Instructor y el Secretario designados, han tramitado el mencionado expediente reglamentariamente.

La distinción de la Medalla de Oro de la Ciudad de Salamanca, que con carácter oficial puede conferir este Ayuntamiento, como se recoge en el texto reglamentario, se destina a premiar especiales merecimientos u obras o servicios a favor de la Ciudad que hayan destacado notoriamente.

La Resolución de la Alcaldía de 26 de julio pasado, dictada una vez oída la Junta de Portavoces -en su reunión celebrada el día 24 de julio de 2018-, estimando digna de ser favorecida con su otorgamiento, formuló propuesta de concesión de una medalla de oro de la ciudad correspondientes al año 2018, a favor de de la D<sup>a</sup>. Isabel Villar Ortiz de Urbina.

El artículo 156 del mencionado Reglamento Orgánico y de Funcionamiento recoge que la Medalla de Oro podrá otorgarse a “personalidades nacionales y extranjeras que por sus obras, actividades o servicios en favor de la ciudad se hayan destacado notoriamente, haciéndose merecedoras de modo manifiesto al reconocimiento del Ayuntamiento y pueblo salmantino”.

En cumplimiento de las disposiciones normativas contenidas en el mencionado Reglamento, el Instructor de este expediente, sin pretender en ningún momento relacionar de forma exhaustiva los méritos que concurren en la persona propuesta, desea reseñar y recordar, entre otros, los siguientes méritos y circunstancias que aconsejan y justifican la concesión de tan alta distinción, a favor de la personalidad propuesta por la Alcaldía.

D<sup>a</sup> Isabel Villar Ortiz de Urbina es una pintora salmantina con más de cinco décadas de trayectoria artística. Nacida en 1934 en la ciudad de Salamanca, comenzó a pintar desde edad temprana. Con 14 años empezó a asistir a clases de pintura en la Escuela de Bellas Artes de San Eloy, donde obtuvo los Premios de Pintura y Dibujo.

Posteriormente se trasladó a la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando, donde completó su formación. Compartió estudios y amistad con Alfredo Alcaín, Antonio Zarco, Ángel Doreste, Vicente Vela o Eduardo Sanz.

Además de exposiciones individuales y colectivas, su obra está también en una veintena de museos y colecciones españoles, desde el Reina Sofía hasta la Biblioteca Nacional.

Es una reconocida artista en España y su obra es muy valorada.

Vista la propuesta formulada por el Juez Instructor y de conformidad con la misma, el JURADO DE HONORES Y DISTINCIONES en sesión celebrada el 28 de septiembre de 2018 por unanimidad, propone al Pleno del Ayuntamiento la concesión de la medalla de Oro de la ciudad de Salamanca correspondientes al año 2018 a D<sup>a</sup>. ISABEL VILLAR ORTIZ DE URBINA”.

**El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, acuerda aprobar la propuesta que antecede.**

**COMISIÓN ESPECIAL DE CUENTAS.**

**4.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN ESPECIAL DE CUENTAS SOBRE APROBACIÓN DE LA CUENTA GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE SALAMANCA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2017, INTEGRADA POR LA CUENTA ANUAL DE LA CORPORACIÓN, CUENTA DEL O.A.G.E.R., CUENTA DEL PATRONATO MUNICIPAL DE LA VIVIENDA Y URBANISMO, CUENTA DE LA SOCIEDAD DE “TURISMO COMERCIO Y PROMOCIÓN ECONÓMICA DE SALAMANC, S.L.U.” Y CUENTAS ANUALES DE MERCASALAMANCA, S.A. DEL EJERCICIO 2017.**

“La Comisión Especial de Cuentas, en sesión ordinaria celebrada el día 25 de septiembre de 2018, ha conocido el expediente de referencia, aprobando el siguiente DICTAMEN:

**APROBACIÓN DE LA CUENTA GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE SALAMANCA, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2017, INTEGRADA POR:**

Cuenta Anual de la Corporación correspondiente al Ejercicio 2017.

Vistas las cuentas formadas por la Intervención y una vez expuestas al público con el informe de esta Comisión, por un plazo de quince días y ocho más durante el cual no se produjeron reclamaciones, la Comisión Especial de Cuentas propone a V.E. acuerde:

**APROBAR** la Cuenta Anual de la Corporación correspondiente al Ejercicio 2017 cuyo detalle es el siguiente.

Balance de Situación:

Total Activo	544.484.652,90
Total Pasivo	544.484.652,90
<b>Cuenta del Resultado Económico-Patrimonial:</b>	
Total Debe	122.461.182,97
Total Haber	147.602.940,67
Déficit/Ahorro	25.141.757,70

Cuenta Anual del Organismo Autónomo de Gestión Económica y Recaudación correspondiente al Ejercicio 2017

Vistas las cuentas formadas por la Intervención y una vez expuestas al público con el informe de esta Comisión por un plazo de quince días y ocho más durante el cual no se produjeron reclamaciones, la Comisión propone a V.E. acuerde:

APROBAR la Cuenta Anual del O.A.G.E.R. correspondiente al Ejercicio 2017 cuyo detalle es el siguiente:

Balance de Situación:

Total Activo	165.077,29
Total Pasivo	165.077,29
Cuenta del Resultado Economico-Patrimonial:	
Total Debe	2.322.259,14
Total Haber	2.303.468,46
Déficit/Ahorro	- 18.790,68

Cuenta Anual de la E.P.E. Patronato Municipal de la Vivienda y Urbanismo correspondiente al Ejercicio 2017.

Vistas las cuentas formadas por la Intervención y una vez expuestas al público con el informe de esta Comisión por un plazo de quince días y ocho más durante el cual no se produjeron reclamaciones, la Comisión propone a V.E. acuerde:

APROBAR la Cuenta Anual de la E.P.E. P.M.V.U. correspondiente al Ejercicio 2017 según el siguiente detalle:

Balance de Situación:

Total Activo	47.853.356,30
Total Pasivo	47.853.356,30
Cuenta de Pérdidas y Ganancias:	
Resultado de Explotación	14.348,55
Resultado Financiero	41.292,39
Resultado del ejercicio	55.640,94

Cuenta Anual de la Sociedad “Turismo, Comercio y Promoción Económica de Salamanca, S.A.U.” correspondiente al Ejercicio 2017.

Vistas las cuentas formadas por la Intervención y una vez expuestas al público con el informe de esta Comisión por un plazo de quince días y ocho más durante

el cual no se produjeron reclamaciones, la Comisión propone a V.E. acuerde:

APROBAR la Cuenta Anual de la S.A. “Turismo y Comunicación de Salamanca, S.A.U.” correspondiente al Ejercicio 2017 según el siguiente detalle:

Balance de Situación:

Total Activo	5.319.924,65
Total Pasivo	5.319.924,65
Cuenta de Pérdidas y Ganancias:	
Resultado de Explotación	- 2.409.900,76
Resultado Financiero	- 63,71
Resultado del ejercicio	- 2.409.964,47

La Comisión Especial de Cuentas tomando en consideración a cuanto antecede, propone a V.E.:

APROBAR la Cuenta General del Ayuntamiento de Salamanca correspondiente al Ejercicio de 2017, integrada por la Cuenta Anual de la Corporación, la Cuenta Anual del O.A.G.E.R., la Cuenta Anual del P.M.V.U. y la Cuenta Anual de la Sociedad “Turismo, Comercio y Promoción Económica de Salamanca, S.A.U.” todas ellas correspondientes al Ejercicio 2017”.

**Seguidamente se sucedieron las siguientes intervenciones:**

SR. RISCO ÁVILA: Bien, se trata de aprobar el resultado de la gestión económica del año 2017 del Equipo de Gobierno del Partido Popular y sus socios Ciudadanos. El presupuesto, cuando se aprobó es el Plan Económico, las cuentas son el resultado, cómo se ha gastado y cuánto se ha gastado.

Bien, lo primero que tenemos que decir, las cuentas formalmente están bien presentadas, los funcionarios han hecho muy bien su trabajo, pero por dentro, las cuentas están carcomidas. Hay, supuran ilegalidades e irregularidades que nos dicen que están como una manzana muy brillante por fuera pero podrida por dentro. Presuntos tratos de favor y pagos en el caso Aceinsa.

Tres apuntes, en la cuenta del Ayuntamiento, insistimos, pagos ilegales a la empresa Aceinsa por el contrato de señalización y eventos. Todos los pagos del año 2017 a esta empresa y por ese contrato tienen el reparo de ilegalidad del Interventor General. Todos pagos ilegales durante un año. Reparos, dirán,

levantados por el Alcalde, pero hay que explicar cómo con un informe del Jefe de la Policía Local que es a su vez el responsable de la situación ilegal de ese contrato. Los reparos pueden levantarse, claro, pero hay que hacerlo de acuerdo a la legalidad, no por el capricho del irresponsable que mantiene ese contrato en situación ilegal que es el Jefe de la Policía Local ¿De cuánto dinero estamos hablando? De más de 965.000 euros, prácticamente un millón. Despilfarro de dinero público para entregarlo a su empresa amiga Aceinsa.

Y no me digan que el servicio se ha prestado. Hay que respetar la ley, ya sabemos lo que ustedes dijeron en el último Pleno, su máxima es “dejando aparte la legalidad”, pero miren, sin legalidad ustedes no estarían sentados ahí. Su poder de representación se lo da la legalidad que ustedes se empeñan en decir que no hay que cumplir, claro, no la tienen que cumplir sus amigos. El resto de la ciudadanía, claro que tiene que cumplir la ley.

Y aun contando con que el servicio se haya hecho, aun cuando fuera ilegal, despilfarro, de en torno a 170.000 euros que le han metido ustedes en el bolsillo de esa empresa. El 17,28% que ahora ese contrato la misma empresa dice que se puede hacer más barato, 170.000 euros ¿Saben para qué da? Para contratar a seis personas durante un año con salarios dignos, para eso da. Para más de 530 ayudas de emergencia a personas que lo necesitan. Despilfarro además en estas cuentas de más de 350.000 euros para comprar vehículos para el Museo de Automoción que la familia se había comprometido a tener. Despilfarro son las compras de los edificios de forma directa, sin concurso, a dedo, para resolver problemas económicos de entidades amigas al PP, al Partido Popular, 800.000 en el edificio de riesgos laborales. Y además, ese es un edificio que ahora es de la ciudad, y resulta que la asociación de vecinos de Puente Ladrillo no lo puede tener como sede para tener allí sus actividades, que el barrio pueda tener vida. Eso es a lo que ustedes se dedican, a llenar las cuentas de estas entidades y a vaciar de derechos a los barrios y a la ciudadanía.

Otros 500.000 euros para ayudar a sus amigos de la entidad de la Cámara de Comercio, despilfarro, amiguismo. Ustedes rescatan a sus amigos y dejan

abandonadas a las personas que más lo necesitan.

Segundo apunte, Sociedad de Turismo, además de ser utilizada y lo dice el informe de control financiero para llevar a cabo enchufismo, selección de personal sin publicidad, sin igualdad, solo las personas que ustedes quieren- Se han firmado acuerdos y concedido subvenciones y no responden a los objetivos plasmados. La Escuela de Organización Industrial no ha justificado su parte de aportación. Subvención a la AJE, otra asociación amiga que en realidad debería de ser un contrato de servicios.

Tercer apunte, Mercasalamanca, un pozo sin fondo donde ustedes siguen metiendo dinero de toda la ciudad por sus caprichos, una deuda de más de 21 millones de euros.

Otra deuda a corto plazo de la ZAC de 1.300.000 que solo se ha puesto medidas para recuperarlo cuando Ganemos se ha empeñado y lo ha denunciado. Ya sabemos que el Concejal Delegado, Sr. Rodríguez, dirá que gestionan maravillosamente, que hay superávit en el presupuesto, pero a la ciudadanía le interesa y tiene necesidad de saber cómo se genera ese superávit ¿Saben cómo? Abrasando con el IBI a la ciudadanía, el que el recargo de un 10% ustedes se han negado a devolver y que solo ahora después de que Ganemos la lleva diciendo desde 2015, se van a atrever a hacerlo parcialmente.

Haciendo negocio con la tasa del agua, 3.700.000 euros que recaudan más de lo que cuesta el servicio y que habría que devolver a la ciudadanía. Así consiguen ustedes el superávit. Además de no planificar las inversiones que ustedes, la mitad las dejan para el año siguiente, claro, superávit, sino gastan en las inversiones superávit.

Salamanca, para terminar, desde nuestro punto de vista, necesita un gobierno municipal que tenga las cuentas claras además de que sean legales, sin reparos en los contratos ilegales a sus amigos, y que destine los recursos a los servicios públicos.

Miren, el autobús, el autobús en los barrios solo tiene quejas. Hay que

mejorar ese servicio, limpieza en los barrios, cuidado de los jardines en los barrios. Locales para que las asociaciones puedan hacer sus actividades y que los barrios tengan vida. Esto es a lo que hay que destinar los recursos públicos y se necesita otro gobierno municipal que defienda realmente a las personas y a la ciudadanía.

SR. MATEOS CRESPO: Con absoluta brevedad. Esta es la aprobación de la Cuenta General que más allá del puro formalismo y entrando o no queriendo entrar tampoco al fondo, porque creo que hay otros debates más propicios para ello, como por ejemplo, la aprobación del debate de Presupuestos Municipales o por ejemplo, también el debate sobre el Estado de la Ciudad, nosotros no nos sentimos vinculados en absoluto a sus presupuestos como tampoco lo hicimos en la aprobación inicial y definitiva de los mismos, con nuestro voto en contra.

Y tampoco lo podemos hacer con respecto a la Cuenta General, por tanto en esta votación no apoyaremos la aprobación de esta Cuenta General.

SR. RODRÍGUEZ ALONSO: Se propone al Pleno de la Corporación la aprobación de la Cuenta General del Ayuntamiento correspondiente al ejercicio 2017, Cuenta General que ha sido formada por la Intervención Municipal, expuesta al público, para reclamaciones sin que se haya formulado ninguna, e informada favorablemente por la Comisión Especial de Cuentas del Ayuntamientos.

Alega Don Gabriel Risco que para justificar el voto contrario de Ganemos a la Cuenta, incluye pagos ilegales reparados por la Intervención Municipal refiriéndose una vez más a los pagos realizados a una de sus empresas malditas. En este Ayuntamiento, Don Gabriel, no se hacen pagos ilegales. Los pagos a los que usted no deja de referirse a modo de soniquete fueron denunciados ya por su Grupo ante el Tribunal de Cuentas, y tanto este como el Interventor Municipal en el informe que le pidió el propio Tribunal, señalaron que eran pagos de obligada realización, pues obedecían a facturas por servicios necesarios, efectivamente, prestados al Ayuntamientos, a satisfacción del mismo y conforme a las condiciones pactadas en los contratos de los que dichos servicios derivaban.

Y en cuanto a la denuncia judicial que usted no ha mencionado pero que sabe que ha interpuesto usted por estos mismos hechos, pues vamos a esperar con prudencia cuáles son las decisiones que tome el Juzgado al respecto.

Habla usted también, ha vuelto a hablar del pozo sin fondo de Mercasalamanca y hay que decir que, claro, llama un poco la atención que ustedes hablen del derroche del dinero del Ayuntamiento en Mercasalamanca y a la vez planteen propuestas al respecto sobre el asunto, que conllevarían un grave perjuicio económico para este Ayuntamiento como la municipalización de la sociedad, propuesta que han planteado ustedes en el propio Consejo de Administración, o incluso de manera contradictoria con la anterior, incluso la liquidación de la misma. Todas esas propuestas que han hecho ustedes en el Consejo de Administración de la Sociedad y que supondrían, como digo, un grave perjuicio económico para el Ayuntamiento.

Respecto de la Sociedad Municipal de Turismo, Comercio y Promoción Económica, pues deberían empezar por reconocer que ustedes faltaron a la verdad cuando dijeron que era un ente opaco sin control alguno. Sin ir más lejos, usted mismo ha hecho alusión en su intervención, a observaciones que están recogidas en el informe del control financiero de la sociedad que realiza anualmente la Intervención Municipal. Eso sí, obviando que dichas observaciones, a alguna se ha referido usted en su intervención, han sido puntualmente aclaradas por la Gerencia de la Sociedad en el correspondiente informe y que como en años pasados, en un próximo Consejo de Administración de la sociedad del que forma parte su Grupo, se lo recuerdo, la Gerencia dará cumplida y completa información al respecto.

En cualquier caso, como usted ha hecho referencia a la contratación de personal por la Sociedad, le quiero matizar que la contratación del personal a la que usted alude fue aprobada por el Consejo de Administración de dicha Sociedad donde está presente una persona de su Grupo, concretamente la Portavoz de su Grupo. Y que en la selección del personal, esa selección que usted dice que hemos

utilizado para colocar amiguetes, participó muy activamente la Portavoz de su Grupo. Estaba en la Comisión de Selección, no sé si ella también ha contribuido a que nosotros contratemos a nuestros amiguetes a través de la Sociedad Municipal de Turismo.

Parece que a usted no le ha gustado nada que compremos naves para echar una mano a las empresas de economía social, a las entidades de economía social de este Ayuntamiento. Parece que ahora también a su listado de empresas malditas se ha sumado la Cámara de Comercio, que no es una empresa, es una Corporación de derecho público. Ahora también parece que son adversarios suyos. Antaño o en otro tiempo sí eran ustedes muy amigos de la Cámara de Comercio, cuando la presidía otra persona. Parece ser que ahora, efectivamente, ahora ya no les gusta tanto la Cámara de Comercio, entonces sí les gustaba mucho.

Mire, el caos al que se refiere usted en la gestión económica de este Ayuntamiento ha permitido desde que el actual Alcalde preside esta Corporación, rebajar la deuda municipal en un 60%, de 138 millones a 58 millones de euros. Pagar puntualmente a los proveedores, reducir en un 90% el pago de los intereses de la deuda, y todo ello a la vez que se ha desarrollado una intensísima política social, se ha mejorado la calidad de los servicios públicos y se ha mejorado nuestros barrios con importantes inversiones.

Simplemente citarle que en el primer semestre de 2018 nuevamente somos el primer Ayuntamiento capital de provincia en la Comunidad de Castilla y León en licitación de obra pública. Datos de la Cámara de Contratista de Castilla y León.

SR. RISCO ÁVILA: Brevemente, por aclarar algunas cuestiones. Mire, en relación a los pagos ilegales. Los pagos siguen siendo ilegales, el que la empresa que los ha hecho los haya prestado, efectivamente, y por lo tanto, el Ayuntamiento tenga que pagarlos, no le quita la ilegalidad a esos pagos ¿Sabe? Y esto es lo que la Intervención General ha puesto reiteradamente de manifiesto. La Intervención General ha puesto reiteradamente de manifiesto, la Intervención no discute que el servicio se haya prestado. Lo que dice antes es que ese pago está reparado por

ilegal. Y después, veremos si hay que pagarlo. Por lo tanto los pagos son ilegales por su capricho, por tener más de tres años prorrogado ilegalmente el contrato de una empresa a la que ustedes, desde el principio, quieren beneficiar.

Y esto es hablar de la prestación del servicio, se ha pagado durante tres años y medio el 17,28% más que ustedes le han metido en el bolsillo de esa empresa descaradamente.

Mire, algunas otras cosas. En relación a los informes de control, por ejemplo, de la Sociedad de Turismo, el tema de la opacidad. Siguen siendo igual de opacos. Tráiganlo al Ayuntamiento, y dejamos de hablar de esas cosas.

El informe de la Intervención, mire, los informes de la Intervención, llevan repitiendo desde que nosotros estamos aquí, las mismas cosas todos los años. ¿Qué significa eso? Que ustedes no le hacen ningún caso a los informes del Interventor, porque no hay control previo. Porque hay un informe financiero de control financiero posterior que ustedes le mandan una respuestas y ya está, y se lo quitan de encima. No le hacen caso, o sea, no venga diciendo aquí que eso supone control. No, no nos engañen, por lo menos algunos no nos dejamos engañar, por oír sus mentiras reiteradas.

El tema de las empresas de economía social, la Cámara de Comercio, mire, usted y ustedes solo entienden un lenguaje, que es el de los amigos. El de los privilegios, pero hay otras personas, otros Grupos Políticos, que no entendemos ese lenguaje. Y solo cuando estamos en las instituciones, entendemos el lenguaje de la igualdad. A nosotros la Cámara de Comercio nos da igual quien la presida. Lo que decimos sobre esas naves, concurso público, licitación. ¿Por qué hay que comprárselas a la Cámara? Porque ustedes lo han negociado previamente. Así de sencillo. Por sus intereses. Explique usted por qué.

Empresas de Economía Social, todo nuestro apoyo, si este tema no se ha hecho para las empresas de economía social, no venda usted aquí la burra, porque es mentira. Usted ha hecho eso para beneficiar con la compra y meter en su cuenta 500.000 euros. Y luego, como usted tiene mucha facilidad, lleva aquí sentado 24

años, pues luego ha gestionado, se lo ha ofrecido a las empresas de economía social, y claro, las empresas de economía social qué le van a decir, no gracias, no queremos esos locales en un alquiler razonable, no, pues le dice, vale, si no los ofrece, decimos que sí. Esta es la realidad y lo que tiene que conocer la gente, sus chanchullos, esto es lo que es la gestión presupuestaria aquí, sus chanchullos.

Por último, mérito del Alcalde, rebajar la deuda. Ustedes no han rebajado la deuda municipal ¿Sabe quién la ha rebajado? La ciudadanía con su esfuerzo, con su esfuerzo que ustedes le han abrasado con la subida del IBI. Esto, no se arroguen méritos sin gestionar con dinero, ustedes han creado un nivel de ingresos alto, por lo tanto, quien ha rebajado la deuda es la ciudadanía.

SR. RODRÍGUEZ ALONSO: He visto hoy a Don Gabriel muy sulfurado. Conviene que usted se tome las cosas con más calma Don Gabriel.

Mire, los pagos que hace este Ayuntamiento son legales, y los pagos a los que usted se refiere son legales porque se han hecho al amparo de un contrato, que efectivamente está prorrogado porque el servicio es indispensable, el servicio al que se refiere el contrato es indispensable y debe continuar su prestación. Y por lo tanto efectivamente, hay un contrato que está prorrogado por esa razón.

Mire, la realidad es que ustedes denunciaron ante el Tribunal de Cuentas las prórrogas de diversos contratos, incluido este al que hace referencia, y los pagos que se derivaban de los mismos. Y el Tribunal, con el informe además favorable de la Fiscalía a ello, archivó la denuncia pues no halló responsabilidad alguna en esas conductas.

Mire, ustedes la realidad es que son especialistas en calumniar a los demás sin fundamento y eso no sale gratis, sino que se lo pregunten a alguno de los compañeros de su bancada. Y mire usted, Don Gabriel, cuando las barbas de tu vecino veas pelar, pon las tuyas a remojar.

**El Excmo. Ayuntamiento Pleno, con los votos en contra del Grupo Ganemos Salamanca [4 concejales], la abstención de los Grupos Ciudadanos [4 concejales], Grupo Socialista [6 concejales] y los votos a favor del Grupo Popular [12 concejales] acuerda, por 12 votos a favor, aprobar el dictamen**

que antecede.

**COMISIÓN DE ECONOMÍA, HACIENDA Y RÉGIMEN INTERIOR.**

**5.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE ECONOMÍA, HACIENDA Y RÉGIMEN INTERIOR SOBRE APROBACIÓN DE SUPLEMENTO DE CRÉDITO Nº 1/2018 DEL PRESUPUESTO DEL O.A.G.E.R.**

“La Comisión Informativa de Economía, Hacienda y Régimen Interior, en sesión ordinaria celebrada el día 2 de octubre de 2018, ha conocido una propuesta dictamen de la Junta Rectora del O.A.G.E.R. que literalmente transcrita dice:

“El Presidente del O.A.G.E.R., con fecha 23 de julio de 2018, ordena la incoación del expediente para la modificación presupuestaria por suplemento de crédito número 1/2018, con al siguiente tenor literal:

“La aplicación presupuestaria 932.62600, correspondiente a las inversiones destinadas a la informática de este Organismo se minoró en cantidad suficiente para la adquisición de diverso mobiliario que se precisaba en ese momento teniendo en cuenta que las necesidades de material informático estaban satisfechas.

Se ha recibido en este Organismo informe de fecha 14 de junio de 2018 de la empresa que realiza el mantenimiento de la base de datos en el que se indica la necesidad de adquirir un servidor puesto que el actual no permite la actualización adecuada de nuestra base de datos ORACLE que impediría el normal funcionamiento del Organismo en el caso de un nuevo fallo de actualización.

Teniendo en cuenta lo anterior, se ha solicitado presupuesto de valoración del citado material informático el 26 de junio de 2018, resultando un importe de 13.431,00 euros, IVA incluido.

Tratándose de un gasto que no se puede aplazar, se propone incoar el expediente de modificación presupuestaria mediante suplemento de crédito con cargo a bajas de otras aplicaciones presupuestarias del presupuesto ordinario por dicho importe.”

A la vista de la orden que antecede emite informe el Responsable

Económico del O.A.G.E.R. en el que señala lo siguiente:

“Con fecha 23 de julio de 2018, el Sr. Presidente, ante la necesidad de llevar a cabo gastos que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente, como es la contratación para la adquisición de un servidor informático, y dado que no existe en el presupuesto del OAGER crédito para dicha adquisición ha ordenado la incoación de un expediente de modificación presupuestaria por suplemento de crédito financiado con bajas de otras aplicaciones.

Teniendo en cuenta que la aplicación presupuestaria de gastos señalada puede ser minorada sin perturbación del servicio y no ha sufrido variaciones en ningún otro expediente de modificación presupuestaria, se propone la aprobación del expediente de acuerdo con el siguiente desglose:

Expediente de modificación presupuestaria por Suplemento de Crédito nº. 1/2018

Fuentes de financiación

BAJAS DE CREDITO		
932-22699	Otros gastos diversos	13.431,00
	Total bajas de créditos	13.431,00
ALTAS DE CREDITO		
932.62600	Inversión nueva. Equipos para proceso de la información	13.431,00
	Total altas de créditos	13.431,00

De acuerdo con lo que señalan las Bases de Ejecución del presupuesto números 12 y 13 correspondientes al ejercicio 2018, se someterá a la aprobación de la Junta Rectora, previo informe de Intervención y posterior traslado a la Oficina Presupuestaria para su tramitación.”

Se incorpora al expediente informe de la Viceinterventora municipal en el que manifiesta lo siguiente:

“1.- El Art. 177 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto 2/2004 de 5 de marzo (en adelante T.R.L.R.H.L.) establece que “cuando haya de realizarse algún gasto que no pueda demorarse hasta el ejercicio siguiente y no exista en el presupuesto de la Corporación crédito o sea insuficiente o no ampliable el consignado, el Presidente

de la misma ordenará la incoación del expediente de concesión de crédito extraordinario, en el primer caso, o de suplemento de crédito en el segundo”

2.- Para financiar los mayores gastos, el Artículo 158.4 de la L.R.H.L. así como el Artículo 36 del Real Decreto 500/1990, señalan los siguientes recursos:

a.- El Remanente líquido de Tesorería

b.- Nuevos o mayores ingresos efectivamente recaudados sobre los totales previstos en algún concepto de presupuesto corriente.

c.- Anulaciones o bajas de crédito de otras partidas del Presupuesto vigente, no comprometidas, cuyas dotaciones se estimen reducibles sin perturbación del respectivo servicio.

3.- Respecto a la iniciación del expediente, conforme señala el Artículo 37 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, éste ha de ser incoado por el Presidente de la Corporación. A dicha propuesta habrá de acompañarse una Memoria justificativa de la necesidad de la medida, que deberá precisar la clase de modificación a realizar, las aplicaciones presupuestarias a las que afecta, y los medios o recursos que han de financiarla, debiendo acreditarse:

a.- El carácter específico y determinado del gasto a realizar y la imposibilidad de demorarlo a ejercicios posteriores.

b.- La inexistencia en el estado de gastos del presupuesto de crédito destinado a esa finalidad específica, en el caso de crédito extraordinario, o la insuficiencia de saldo de crédito no comprometido en la partida correspondiente en caso de suplemento de crédito. Dicha inexistencia o insuficiencia deberá verificarse en el nivel en que esté establecida a vinculación jurídica.

c.- Si el medio de financiación se corresponde con nuevos o mayores ingresos sobre los previstos, que el resto de los ingresos se vienen realizando con normalidad, salvo que aquellos tengan el carácter finalista.

d.- La insuficiencia de los medios previstos en el Artículo 36.1 del Real Decreto 500/1990, en el caso de que se pretenda acudir a la financiación excepcional establecida en el Artículo 177.5 del T.R.L.R.H.L. (operaciones de

crédito)

Dicha propuesta de presidencia habrá de someterse al Pleno de la Corporación.

4.- En el presente expediente se propone dar de baja créditos consignados en las aplicaciones presupuestarias que constan en el expediente, con el objeto de habilitar crédito para atender los gastos que constan en el mismo, debiendo concretarse los gastos a realizar. Se ha procedido a realizar las correspondientes RC por el importe y en la aplicación propuesta.

5.- Que la dotación de crédito presupuestario no lleva consigo la ordenación de los gastos que han de ser objeto de actos administrativos distintos y sujetos a su previa fiscalización.

6.- Al afectar la modificación a aplicaciones presupuestarias del capítulo VI de gasto, se debe aprobar la modificación del Plan Financiero y el anexo de inversiones del OAGER que deriva de este expediente.

7.- El presente expediente no afecta a la estabilidad presupuestaria al financiarse totalmente con baja de crédito de otra aplicación presupuestaria, ni a la regla del gasto ni al límite máximo del gasto no financiero.

8.- Respecto a la tramitación del expediente, el Artículo 38 del Real Decreto 500/1990 prevé que se realice con sujeción a los mismos trámites y requisitos que los Presupuestos, debiendo ser ejecutivos dentro del mismo ejercicio en que se autoricen. Asimismo el apartado segundo del mismo precepto señala que “serán de aplicación las normas sobre información, reclamaciones y publicidad, aplicables a la aprobación de los presupuestos de la Entidad”

9.- Con carácter previo, se debe tramitar un expediente de modificación presupuestaria en el Ayuntamiento de Salamanca, entre las aplicaciones del capítulo 4 y 7, destinadas a financiar el presupuesto del OAGER, a los efectos de ajustar los mismos a la situación derivada de la aprobación del presente expediente.

En consecuencia, la tramitación del expediente requiere los siguientes pasos:

1. Aprobación previa de expediente de modificación presupuestaria en el Presupuesto del Ayuntamiento de Salamanca, entre los capítulos 4 y 7, por el mismo importe.

2. Aprobación provisional por el Pleno de la Corporación, mediante acuerdo adoptado por la mayoría simple del número legal de miembros de la Corporación, previo dictamen de la Comisión de Hacienda.

3. Exposición pública durante un plazo de quince días hábiles, mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno.

4. Aprobación definitiva, que se considerará producida sin necesidad de acuerdo expreso en el caso de no-presentación de reclamación alguna durante la exposición pública, debiendo tenerse en cuenta lo recogido en el apartado 4, respecto a la aprobación definitiva del expediente.

5. Publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.”

En consideración a cuanto antecede, la Junta Rectora del OAGER, acuerda aprobar, por unanimidad, el expediente incoado para la modificación presupuestaria por suplemento de crédito número 1/2018.

La Comisión vista la propuesta y los informes que anteceden, propone a V.E. acuerde:

PRIMERO: Aprobar el Expediente de Modificación Presupuestaria por Suplemento de Crédito nº. 1/2018 del Presupuesto del O.A.G.E.R. en los términos expuestos en la parte expositiva de este dictamen.

SEGUNDO: Continuar la tramitación administrativa del expediente con arreglo a lo dispuesto en el artículo 169 del TRLRHL, exponiéndolo al público, previo anuncio en el B.O.P. durante un periodo de 15 días, transcurrido el cual, el expediente se entenderá definitivamente aprobado si no se hubieran presentado reclamaciones; en caso contrario el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas”.

**El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, acuerda aprobar el**

**dictamen que antecede.**

**6.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE ECONOMÍA, HACIENDA Y RÉGIMEN INTERIOR SOBRE AUTORIZACIÓN DE COMPATIBILIDAD DE D. ÁNGEL OLIVA MANGAS.**

“La Comisión Informativa de Economía, Hacienda, Régimen Interior y Especial de Cuentas, en sesión celebrada el día 18 de septiembre de 2018, conoció la petición de ANGEL OLIVA MANGAS, en la que solicita SOLICITUD COMPATIBILIDAD EXPLOTACION APÍCOLA y visto el informe del Departamento de Recursos Humanos que dice lo siguiente:

“Primero: La legislación vigente obliga a solicitar la oportuna autorización para ejercer aquellas actividades públicas o privadas que sean compatibles con su puesto de trabajo.

Segundo: El solicitante ocupa de manera interina una plaza de Técnico de Gestión de Tecnologías, Información y Comunicación, vinculada al Plan de Administración Electrónica, en los términos previstos en el art 10,c del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público (La ejecución de programas de carácter temporal, que no podrán tener una duración superior a tres años, ampliable...), los puestos equiparables a sus condiciones económicas y prestación de servicios no incluyen el condicionante de incompatibilidad en la vigente Relación de Puestos de Trabajo.

Tercero: El artículo 11 y siguientes de la Ley 53/1984 de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas solo excluye de la compatibilidad las actividades privadas que puedan comprometer el buen desarrollo de la actividad pública que realiza el solicitante o que pueda afectar a su jornada y horario.

Cuarto: El artículo 127 del Acuerdo Regulator de las condiciones de trabajo y retribuciones del personal al servicio del Excmo. Ayuntamiento de Salamanca señala en uno de sus apartados que: “Los titulares de puestos de trabajo que no se vean afectados por este condicionante deberán solicitar la oportuna autorización

para ejercer aquellas actividades públicas o privadas que sean compatibles con su puesto de trabajo. En este caso, si el Complemento Específico que perciben es superior al 30% de su retribución básica, excluidos trienios, se les aplicará un Complemento Específico reducido en su cuantía al porcentaje citado (30%)”.

Quinto: D. Ángel Oliva Mangas manifiesta que la actividad solicitada no se relaciona directamente con las que desarrolla, y no afectará al normal cumplimiento de su jornada y horario.

Venimos a elevar a V.S. la siguiente

PROPUESTA: 1º.- Que se proceda a conceder la autorización solicitada para gestionar una explotación apícola a D. ÁNGEL OLIVA MANGAS.

2º Que se proceda a ajustar el C.E. que percibe el solicitante dentro de los límites señalados, 30% de su salario base.

3º.- Que se condicione esta autorización a que el servicio municipal en el que el solicitante desempeña su trabajo no quede afectado en ningún caso.”

Por lo expuesto, esta Comisión, por unanimidad, viene a elevar a V.E. el siguiente

DICTAMEN:

1) Que se proceda a conceder la compatibilidad a D. ANGEL OLIVA MANGAS para gestionar una EXPLOTACION APÍCOLA.

2) Que se proceda a deducir del Complemento Específico la cantidad que exceda del 30% del sueldo base .

3) Que se condicione esta autorización a que el servicio municipal en el que el solicitante desempeña su trabajo no quede afectado en ningún caso”.

**El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, acuerda aprobar el dictamen que antecede.**

**COMISIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN.**

**7.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN SOBRE REVISIÓN DE LAS TARIFAS DEL APARCAMIENTO SUBTERRÁNEO DE LA STMA. TRINIDAD, PARA**

**EL PERÍODO SEPTIEMBRE 2018-AGOSTO 2019.**

“La Comisión de Gobierno de fecha 24 de mayo de 2002, adjudicó a la empresa ESTACIONAMIENTOS Y SERVICIOS, S.A. (EYSA) la concesión de *CONSTRUCCIÓN Y EXPLOTACIÓN DEL APARCAMIENTO SUBTERRÁNEO DEL HOSPITAL DE LA STMA. TRINIDAD*, con una duración de 45 años y un canon a abonar al Ayuntamiento de 120,20 € por plaza, revisable según el art. 21 del Pliego, fijándose un canon para 361 plazas durante el primer año de 43.393,07 €, y unas tarifas a aplicar durante el primer año de:

- Cuarto de hora o fracción: 0,25 €.
- Máxima: 24 horas: 10 €.
- Abonos cuota mensual día completo: 72,12 €.
- Nocturno: 48,10 €.
- Diurno: 54,10 €

revisables de acuerdo con el art. 21 del Pliego de cláusulas Administrativas.

Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local, de 5 de diciembre de 2008, se suprimió el periodo de la primera revisión de las tarifas por minutos del acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 1 de junio de 2007, unificándose las tarifas de rotación y abonos conforme a su correspondiente contrato

Asímismo se aprobó que el redondeo de las tarifas, al revisar el precio por minuto, se redondeará al alza el tercer decimal y el importe total devengado, esto es, el número de minutos por el precio por minuto, se redondeará a la baja al múltiplo de cinco céntimos más cercano.

La Junta de Gobierno Local, en sesión de 8 de abril de 2011, se dio por enterada de la transmisión de la rama de la actividad de los tres aparcamientos (Plaza del Campillo, Avda. Reyes de España y Santísima Trinidad) en las que es titular ESCAPARK ESTACIONAMIENTOS, S.L.U. subrogada de Estacionamientos y Servicios, S.A.

Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el 14 de Septiembre de 2013, se aceptó el cambio de denominación social de la empresa manteniendo el mismo C.I.F. y pasando a denominarse MUTUAPARK, S.L.U.

Por acuerdo del Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el 6 de octubre de 2017, se aprobaron las tarifas del aparcamiento subterráneo de la Stma. Trinidad para el periodo septiembre 2017-agosto 2018 aplicando el IPC del 1,5% (variación IPC junio 2016/junio 2017) quedando a partir de esa fecha redondeadas en:

Tarifas por minuto:

- Desde el 1º al 10.....	0,046 €
- Desde el 11.....	0,023 €
- Máximo 24 horas (máximo 600 minutos) .....	14,20 €/ día.
- Abono mensual día completo.....	95,45 €
- Abono de 20 h. a 9 h. incluso festivos .....	65,15 €
- Abono de 9 h. a 20 h. excluido festivos.....	72,70 €
Canon septiembre 2017 a agosto 2018.....	54.402,09 €

Con fecha 9 de agosto de 2018, la empresa ACVIL APARCAMIENTOS S.L. solicita la revisión de tarifas del contrato aplicando un 2,3% correspondiente al IPC de junio de 2017/junio de 2018:

- Del minuto 1 al 10.....	0,04740 €
- Del minuto 11 al 600.....	0,02426 €
- Máximo cada 24 horas .....	14,75 €

El 28 de agosto de 2018 el Sr. Jefe de la Policía Local informa favorablemente la petición de revisión de precios de las tarifas para el aparcamiento subterráneo de la Santísima Trinidad aplicando un 2,3% correspondiente al IPC de junio de 2017 a junio de 2018

Con fecha 4 de septiembre de 2017, la Sra. Adjunto Jefe del Servicio de Bienes y Contratación informa favorablemente la revisión de tarifas y el canon, de conformidad con lo establecido en el art. 21 del Pliego de Cláusulas Administrativas que rige el contrato, indicando que se efectuará tomando como base los acuerdos de la Junta de Gobierno Local de 1 de Junio de 2007 y 5 de diciembre de 2008 y última revisión de tarifas aprobada por acuerdo del Pleno del

Ayuntamiento en sesión celebrada, el 6 de octubre de 2017, y que para el periodo septiembre 2018 a agosto 2019, aplicando el 2,3% y una vez redondeadas quedarían en:

Tarifas por minuto:

- Desde el 1º al 10 ..... 0,047 €.
- Desde el 11..... 0,024 €.
- Máximo 24 horas (máximo 600 minutos)..... 14,55 €/ día
- Abono mensual día completo..... 97,65 €
- Abono de 20 h a 9 h. incluso festivos..... 66,70 €
- Abono de 9 h. a 20 h. excluido festivos..... 74,40 €
- Canon septiembre 2018 a agosto 2019..... 55.653,34 €

El expediente es informado por el Sr. Asesor Jurídico el 7 de septiembre de 2018 ratificándose en todos sus extremos con el informe de la Adjunto Jefe del Servicio de Bienes y Contratación y con fecha 11 de septiembre de 2018 es fiscalizado de conformidad por el Sr. Interventor.

Por lo anteriormente expuesto la Comisión de Bienes y Contratación, en sesión celebrada el día 18 de septiembre de 2018, informó favorablemente el siguiente DICTAMEN, para su posterior elevación, si procede, al Excmo. Ayuntamiento Pleno:

Aprobar las tarifas del *APARCAMIENTO SUBTERRÁNEO DE LA SANTÍSIMA TRINIDAD*, para el periodo septiembre 2018 a agosto 2019, y que, aplicando el IPC del 2,3 % (variación IPC junio 2017/junio 2018) y una vez redondeadas quedarían en:

Tarifas por minuto:

- Desde el 1º al 10..... 0,047 €.
- Desde el 11..... 0,024 €.
- Máximo 24 horas (máximo 600 minutos)..... 14,55 €/ día
- Abono mensual día completo..... 97,65 €
- Abono de 20 h a 9 h. incluso festivos..... 66,70 €
- Abono de 9 h. a 20 h. excluido festivos..... 74,40 €

Canon septiembre 2018 a agosto 2019..... 55.653,34 €.”

**El Excmo. Ayuntamiento Pleno, con la abstención del Grupo Ganemos Salamanca [4 concejales] y con los votos a favor de los Grupos Ciudadanos [4 concejales], Grupo Socialista [6 concejales] y Grupo Popular [12 concejales] acuerda, por 22 votos a favor, aprobar el dictamen que antecede.**

**8.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN SOBRE CESIÓN GRATUITA A LA EPE PATRONATO MUNICIPAL DE LA VIVIENDA Y URBANISMO DE LA PARCELA, FINCA D1, PERI ACCIÓN 34, ENTRE LAS CALLES COSTA RICA Y CIUDAD REAL.**

“Por el Consejo de Administración de la EPE PMVU, en sesión celebrada el día 22 de febrero de 2018, se aprobó la petición al Ayuntamiento de Salamanca de la parcela, finca D1 en el PERI, ACCIÓN 34, entre las calles Costa Rica y Ciudad Real.

La finca municipal objeto de cesión se describe del modo siguiente:

“URBANA: PARCELA D1 del Proyecto de Actuación, Acción 34 en calle Bilbao del Plan General de Ordenación Urbana de Salamanca. Situada en la Manzana Compacta Intensiva D. MIDE una superficie del terreno de setecientos cincuenta y tres metros noventa y cinco decímetros cuadrados. Edificabilidad: dos mil seiscientos setenta y cinco con sesenta y un metros cuadrados. LINDA: Norte: calle Ciudad Real con una longitud de nueve metros sesenta y ocho decímetros y edificación existente con una longitud de veintiún metros treinta y cinco decímetros; Sur, calle de la Concordia con una longitud de catorce metros cincuenta y cuatro decímetros cuadrados; Este, calle de Costa Rica con una longitud de cincuenta y un metros veintitrés decímetros y Oeste, calle Travesía de Ciudad Real con una longitud de doce metros cuarenta y siete decímetros y catorce metros cuarenta y siete decímetros y edificación existente con una longitud de dieciséis metros treinta y tres decímetros. Le corresponde una cuota de uno coma cuarenta por ciento del total de los gastos de la urbanización del

Proyecto de Compensación.”, según resulta de la inscripción 1ª, al folio 109 del Libro 301.

Según dispone el Art.113 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales- RBEL (RD 1372/ 1986, de 13 de junio) antes de iniciarse los trámites conducentes a la enajenación del inmueble se procederá a depurar la situación física y jurídica del mismo, inscribiéndose en el Registro de la Propiedad si no lo estuviese. En el supuesto que nos ocupa la parcela se encuentra depurada de forma física y jurídica. Pertenece al Excmo. Ayuntamiento de Salamanca, según consta en certificación registral, por título de adjudicación en rescisión y anulación de tramitación, en virtud de escritura otorgada en esta ciudad el 2/03/2007, ante el Notario D. José Juan Pedreira calleja, nº de protocolo 399. Se encuentra inscrita a favor del Excmo. Ayuntamiento de Salamanca en el Registro de la Propiedad de Salamanca nº 3 de la ciudad, al folio 152, del Libro 380, inscripción 9ª, finca registral 4/20034. Se encuentra libre de gravámenes y no tiene más cargas que la afección al pago del impuesto según notas al margen de las inscripciones 8ª y 9ª de fechas 26/03/ y 8/05/ de 2007. (art. 36 del RD 1372/ 1986, de 13 de junio, y en el art.80 del RDleg 781/1986, de 18 de abril). Por Resolución de la Alcaldía de 4/06/2007 se acordó su inclusión en el Inventario municipal (art. 17 y 86, respectivamente, del RD 1372/ 1986 y RDleg 781/1986), con la naturaleza del dominio de bien de propios.

La parcela pertenece al Patrimonio Municipal del Suelo- en adelante PMS. La legislación aplicable a PMS está constituida por: la normativa urbanística (art. 18-1-b del Texto Refundido de la Ley del Suelo y Rehabilitación Urbana de 30 de octubre de 2015, Ley de Urbanismo de Castilla y León de 8 de abril de 1999 y su Reglamento de desarrollo de 29 de enero de 2004); por la normativa patrimonial de la Administración Local (arts. básicos y de aplicación general de la Ley de Patrimonio de las Administraciones Públicas y Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de 13 de junio de 1986); y supletoriamente por los arts. no básicos ni de aplicación general de la LPAP. Debe tenerse en cuenta que el art.16-

1 del citado Reglamento de Bienes de las Entidades Locales señala que los PMS se regulan por su legislación específica. Asimismo según el art. 127-6 de la LUCyL la transmisión de bienes del PMP en lo no previsto en dicha Ley se aplicará la normativa patrimonial de la Administración titular. Los bienes del PMS constituyen un patrimonio separado de los restantes bienes del Ayuntamiento (art.373 del RUCyL); y están vinculados a un destino específico que se regula en el art..374, entre los que se comprenden la ejecución de viviendas de protección pública, como es el presente caso. La transmisión de los bienes de los patrimonios públicos de suelo podrá realizarse mediante cesión gratuita a favor de Administraciones Públicas, siempre que se comprometa a destinarlos a alguno de los fines señalados en el art 125 de la L.U.C.Y. y art.127.3. a. L.U.C.y.L Siendo uno de los destinos del citado patrimonio, según el art- 125.1. b) del expresado texto normativo “construcción de viviendas acogidas a algún régimen de protección pública”.

Dicha posibilidad también se recoge, en términos más genéricos, en el Art. 109.2 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales al señalar que “los bienes inmuebles patrimoniales no podrán cederse gratuitamente sino a Entidades o Instituciones Públicas para fines que redunden en beneficio de los habitantes del término municipal.” El Art. 110 del citado Reglamento sujeta las cesiones gratuitas a la instrucción de previo expediente y a la aprobación del Pleno del Ayuntamiento con el voto favorable de la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, mayoría igualmente recogida en el Art. 47.2.ñ. de la Ley de Bases de Régimen Local.

El Ayuntamiento de Salamanca gestiona sus competencias en materia de promoción de la vivienda mediante la creación de un Ente Público Empresarial, el Patronato Municipal de la Vivienda y Urbanismo, que realiza habitualmente promociones de viviendas de protección pública. Tiene plena personalidad jurídica para el ejercicio de la actividad de promoción y administración de viviendas de protección oficial, así como para la transmisión y arrendamientos de

inmuebles de cualquier uso, en el término municipal de Salamanca, como así consta en el Art. 2 de sus Estatutos, aprobados definitivamente por el Excmo. Ayuntamiento de Salamanca en sesión celebrada el día 4 de noviembre de 2004. Para el cumplimiento del objeto social la EPE PMVU puede con personalidad jurídica adquirir solares y terrenos edificables que sean necesarios para el cumplimiento de sus fines sociales y elaborar proyectos de edificación (arts. 3.1 y 3.14 de sus Estatutos).

Según consta en la solicitud de cesión de la parcela, teniendo en cuenta las necesidades y demandas actuales de la población por parte de los servicios técnicos de la EPE PMVU se está desarrollando un proyecto (básico) donde se pretende, integrando los trabajos en cota cero de la finca, la puesta en valor del solar municipal, ejecutando una edificación de 35 viviendas protegidas (VPP), trasteros, y garajes, que se incorpore al programa de alquiler de la EPE PMVU y, por ende, al del Excmo. Ayuntamiento de Salamanca. Atendiendo a las características del solar, el proyecto elaborado por los servicios técnicos municipales toma como referencia el proyecto (básico y de ejecución) de titularidad privada de 29 viviendas, trasteros y garaje-junio 2002- para dicha finca si bien se ha adaptado para el cumplimiento de las consideraciones del Plan general de Ordenación Urbana de Salamanca, aprobado por Orden FOM/59/2007, de 22 de enero, de la Junta de Castilla y León, las condiciones señaladas por los técnicos municipales para esta parcela y la normativa de vivienda de protección pública, de accesibilidad y de eficiencia energética. La valoración actual del solar asciende a la cantidad de 520.000 €, adecuándose al destino previsto y teniendo en cuenta la construcción existente y la eventualidad de un refuerzo a partir de la peritación prevista en el proyecto básico.

El expediente es informado favorablemente por la Jefe de Sección de Bienes el 28 de junio de 2018, y por el Oficial Mayor el día 9 de agosto, haciendo constar este último que al expediente ha de incorporarse informe del Interventor de fondos en el que pruebe no haber deuda pendiente de liquidación con cargo al

Presupuesto municipal, así como Dictamen suscrito por técnico que asevere que los bienes no se hallan comprendidos en ningún plan de ordenación, reforma o adaptación, no son necesarios para la entidad ni es previsible que lo sean en los diez años inmediatos. Asimismo señala que debería incorporarse informe de valoración suscrito por técnico municipal, y los Estatutos de la Entidad como acreditación de su naturaleza jurídica. El 13 de septiembre de 2018 se recibe en la Sección de Bienes de la EPE PMVU informe sobre la innecesariedad de la finca, copia compulsada de los Estatutos de la misma e informe de valoración actualizado de la finca alcanzando la cuantía de QUINIENTOS UN MIL OCHOCIENTOS CUATRO CON TREINTA Y OCHO EUROS (501.804,38 €), redondeándose a QUINIENTOS MIL EUROS (500.000 €). El 21 de septiembre de 2018 el Interventor municipal fiscaliza favorablemente el expediente informando, entre otros extremos, acerca de la no existencia de deuda pendiente de liquidación, así como de la necesidad de que todos los gastos e impuestos que se deriven deberían ser por cuenta del PMVU, finalmente concluye que la cesión gratuita de la parcela a la EPE PMVU para la construcción de viviendas acogidas a algún régimen de protección pública cumple las finalidades de bienes del patrimonio público del suelo, tanto de la legislación urbanística estatal como de la autonómica.

Vistos los informes que obran en el expediente y la Propuesta de fecha 26 de septiembre de 2018, la Comisión de Contratación y Bienes, en sesión celebrada el día 2 de octubre de 2018, informó favorablemente la adopción del siguiente acuerdo para su posterior aprobación por el Excmo. Ayuntamiento Pleno:

“Único.- “CEDER DIRECTA Y GRATUITAMENTE A LA EPE PMVU DE LA PARCELA, FINCA D1, EN EL PERI ACCIÓN 34, ENTRE LAS CALLES COSTA RICA Y CIUDAD REAL, DE SALAMANCA PARA LA PROMOCIÓN DE VIVIENDAS ACOGIDAS A ALGÚN RÉGIMEN DE PROTECCIÓN PÚBLICA, CORRIENDO POR CUENTA DEL PMVU TODOS LOS GASTOS E IMPUESTOS QUE SE DERIVEN”.

**Seguidamente se sucedieron las siguientes intervenciones:**

SR. RISCO ÁVILA: Voy a ver si en esta intervención me expreso con menos vehemencia y no causo ningún inconveniente a ninguna de las personas que aquí están sentadas esta mañana. No, si tiene algo que advertirme, ya no voy a decir amenazarme, pues dígamelo Sr. Portavoz del Grupo Popular.

Bien, en relación con la cesión de esta parcela al Patronato Municipal de la Vivienda y Urbanismo. Dice textualmente la propuesta de acuerdo, que la cesión es para la promoción de viviendas acogidas a algún régimen de protección pública. A nosotros, a nuestro Grupo, Ganemos Salamanca, nos parece que es muy importante además de este acuerdo formal de cederle la parcela a la entidad que va a gestionar el tema de las viviendas, hacer algunas referencias a la política de vivienda de este Ayuntamiento.

En primer lugar hay un problema evidente, que no pueden tratar de ocultar también en nuestra ciudad, de acceso a la vivienda que es un derecho fundamental, y que ustedes hasta ahora, la política de vivienda que han tenido ha sido la construcción de nueva vivienda para ponerla en venta. En venta con unos precios que a quien le ha resuelto la necesidad de esa, no ha sido a las personas que más necesidad tienen, tienen menos recursos, sino a personas que podríamos decir tienen unos salarios medios. Y la política de este Ayuntamiento sobre la vivienda tiene que estar dirigida preferentemente a las personas, a las familias que tienen peores, que tienen más dificultades y peor situación económica.

Hay un número irrisorio de viviendas para alquiler social. Ganemos Salamanca, nuestro Grupo desde el principio, venimos insistiendo en que es imprescindible aumentar el parque de viviendas, tanto de alquiler asequible como también de emergencia en el sentido de la moción que se aprobó en uno de los últimos plenos a iniciativa precisamente de la Plataforma “Stop Desahucios”.

El ejemplo de los problemas y de la necesidad de vivienda que hay en nuestras ciudades, la propia convocatoria que esta plataforma ha hecho para hoy,

creo que a las doce de la mañana, precisamente para pedir, para reivindicar la solución a estos problemas. Viviendas municipales para casos de emergencia, alquiler asequible. Por eso, porque la política de vivienda que ustedes, del Partido Popular, han puesto en marcha hasta ahora, no resuelve estos problemas, desde nuestro Grupo queremos insistir, aparte de aprobar esta cesión formal, que tienen que ser ineludiblemente para alquiler, y para alquiler asequible. Y que no es necesario llegar a los módulos máximos que permite la ley del precio por m<sup>2</sup> para el alquiler. Es necesario rebajar esa cantidad, ese módulo.

Y en qué entorno, cuando se redacten las bases y así lo propondremos en el Patronato Municipal de la Vivienda, en qué entorno. Pues el entorno del gasto que puede dedicar una familia a la vivienda. Desde luego no más del 30% ¿Sobre qué? Podría ser el salario mínimo interprofesional. Esto, por encima de eso, no se puede considerar ningún alquiler como asequible.

Y estamos hablando del salario mínimo interprofesional, teniendo en cuenta además, que hay muchísimas personas que ni siquiera ingresan el salario mínimo interprofesional, porque tengan un contrato a tiempo parcial y por lo tanto sus ingresos ni siquiera lleguen a esa cantidad. Por lo tanto, lo primero que pedimos es que sean para alquiler, alquiler asequible. Cuando se redacten las bases hay que tener en cuenta cuáles son los módulos que se utilizan.

Y de estas 35 viviendas que se van a construir en la Calle Bilbao, además de este destino, que se cumpla también lo que se acordó en el Pleno de la moción que planteó Ganemos Salamanca a instancia de Stop Desahucios. Hay que dejar un número de viviendas que habrá que determinar para casos de emergencia, para emergencia habitacional, de tal manera que en nuestra ciudad, no haya ninguna familia, no haya ninguna persona que se vea en la calle por desahucio, por cualquier otra circunstancia y su Ayuntamiento, el Ayuntamiento de la ciudad no sea capaz de poner en marcha este tipo de mecanismos. Y es fundamental este tipo de mecanismo porque expresan la solidaridad de las personas. Porque es fundamental, para que nuestra ciudad siga avanzando en todos los niveles, que

haya solidaridad, y esto es lo que expresa. Estas ayudas no son caridad, son la expresión de la solidaridad que todos debemos de hacer con las personas que por desgracia en un momento determinado, lo están pasando mal.

Y esto es lo que viene planteando, para terminar, diré, es lo que viene planteando la Plataforma Stop Desahucios con carácter permanente. En el último pleno vinieron con una pregunta, y es a lo que hay que atender. Esto hay que ponerlo en marcha cuando se aprueben las bases para el alquiler de esta promoción de las 35 viviendas y será nuestra propuesta en el Patronato.

SR. CASTAÑO SEQUEROS: Bien, los políticos muchas veces no somos los culpables de las situaciones que van mal. Pero casi siempre somos culpables de agravarlas. Lo digo porque recuerdo en el momento de la burbuja inmobiliaria, antes de estallar, que se demandaba una vivienda más barata, una vivienda en propiedad. Recuerdo perfectamente cómo ayuntamientos de toda España, Comunidades Autónomas y el Estado se puso a liberalizar suelo por todo el territorio nacional. Y ahora lo que tenemos son un montón de urbanizaciones fantasmas.

Y es cierto que ahora mismo se está reproduciendo un problema similar con los alquileres, pero lo que no podemos hacer es echar, como siempre, la demagogia al fuego. Porque la demagogia es gasolina. Porque la demagogia al final lo que produce es una agravación del problema. Lo que hay que ser es sensatos, elaborar un plan. Un plan elaborado por expertos. Expertos en la materia que determinen cuáles eran las mejores medidas para conseguir un equilibrio en los alquileres. Un equilibrio, renta, precio de alquiler. El cómo conseguirlo, debieran ser esos expertos y no nosotros los que nos pongamos a echar, como siempre, la demagogia al fuego.

Esto no quiere decir que nuestro Partido no esté conforme, y además inste al Equipo de Gobierno a que gran parte de las futuras viviendas que se van a proyectar, se destinen a alquiler social. Esto lo indicamos porque es evidente que se necesita, sobre todo a nivel nacional, un plan serio que determine y ponga

soluciones a un problema que cada vez es más acuciante.

SR. MATEOS CRESPO: Efectivamente hoy lo que se trata es de aprobar la cesión de un solar en el que se ubicará en el futuro una promoción pública o se destinará a promoción pública de vivienda para alquiler social. Este debate, hace apenas seis años, no se hubiera podido producir en el Ayuntamiento de Salamanca. Y digo por qué. Porque el Equipo de Gobierno Municipal del Partido Popular entonces se negaba rotundamente a la promoción de vivienda que no fuera para compra-venta. Es más, desde el Grupo Socialista que fue el primer Grupo que en esta Corporación propuso ya en el año 2011 y 2012, cuando yo al menos estaba presente en esta Corporación Municipal, destinar vivienda pública de promoción del Patronato Municipal de la Vivienda, a alquiler con opción a compra o a alquiler social con algún tipo de alquiler protegido.

¿Y por qué lo decíamos? Porque ya nos estábamos viendo venir lo que podía suceder en la ciudad de Salamanca. Y estábamos viendo cómo familias que a veces por los criterios de renta podían ser adjudicatarias o podían ser beneficiarias de unas viviendas de promoción pública en compra-venta en régimen de propiedad en el futuro, no podían hacer frente por ejemplo, al pago de la entrada que se le pedía. Y eso era una realidad. Y se lo trasladábamos entonces al Sr. García Carbayo que también era Concejal de Urbanismo en esta Corporación, y en aquel momento nos decía que aquello era imposible, que suponía, desequilibrar las cuentas, tanto del Patronato como del propio Ayuntamiento.

Bueno, la realidad es que a día de hoy podemos hablar de esto. Podemos hablar de esto porque nosotros nos empeñamos en que esto era posible. Y tanto es así que en política no es tanto que tengas la razón, sino que te la den, y el paso del tiempo te la da. Y en este caso nos la ha dado.

Pero no solo nos tenemos que quedar en eso, en que nos dé la razón el paso del tiempo, sino que además, seamos conscientes del problema al que nos

enfrentamos en las ciudades en el futuro, y no tanto en el futuro lejano, sino en el inmediato. Las ciudades se están enfrentando, debemos enfrentarnos a un problema de gentrificación, en primer lugar por los apartamentos turísticos, y en segundo lugar, por un incremento también derivado de esto, de los alquileres que se está produciendo en todas y cada una de las ciudades de un cierto tamaño de población, Salamanca no está exenta.

Y ante esa realidad, el Ayuntamiento de Salamanca no puede ser ajeno. Y tanto no puede ser ajeno, que tiene que prever, y sobre todo, prevenir el que haya familias que no puedan acceder a una vivienda digna en la ciudad de Salamanca. Y para eso está el Patronato Municipal de la Vivienda, la promoción de vivienda pública y también las políticas que garanticen que las personas pueden adquirir o acceder a una vivienda en un régimen asequible a sus ingresos y a su renta. Ese es el gran reto del futuro para este Ayuntamiento, esta cesión de una parcela, viene a poner un pequeño parche a ese futuro al que nos enfrentamos, pero desde luego, es insuficiente y nos tenemos que sentar entre todos para desarrollar aún más las bases del pacto por la vivienda en la ciudad de Salamanca e impulsar una política de vivienda que satisfaga las necesidades de la ciudadanía de Salamanca.

SR. GARCÍA CARBAYO: Se trata de la cesión de una parcela que pertenece al Patrimonio Municipal del Suelo, entre las calles Costa Rica y Ciudad Real y que el Ayuntamiento de Salamanca pone a disposición del Patronato Municipal de Vivienda y Urbanismo para la promoción de un edificio de 35 viviendas, trasteros y garajes en régimen de alquiler protegido, de eso estamos hablando. Es una promoción para alquiler. Yo creía que esto había quedado muy claro en el expediente y que todos los conocíamos.

Es una promoción para alquiler protegido que da continuidad a las dos promociones de doce y quince viviendas respectivamente que se realizaron en el Alto del Rollo. También a la promoción de 45 viviendas adaptadas para personas mayores y dependientes que se está realizando en el centro de convivencia Victoria Adrados, y ahora vamos a contar con un proyecto de 35 nuevas viviendas

en régimen de alquiler protegido. De esto se trata de viviendas en alquiler.

Y esta es una política que realiza el Ayuntamiento de Salamanca pues prácticamente en solitario. Algunos de ustedes tuvieron ocasión de escuchar al Director General de Vivienda y Urbanismo de la Junta de Castilla y León, que otros ayuntamientos de la comunidad están realizando promoción de vivienda pública en alquiler?. Ha sido el Ayuntamiento de Salamanca el que verdaderamente ha apostado por la promoción de este tipo de viviendas, por cierto, en esto, coincidimos con las propuestas que realizaba Don Joaquín Corona, no recuerdo que Don José Luis Mateos estuviera en esas conversaciones y hablábamos de la necesidad de que fuera el Patronato de Vivienda y Urbanismo el instrumento para llevar a cabo estas políticas, pero también de la necesidad de que no se produjeran desequilibrios económicos, de que se garantizara la estabilidad económica del Patronato. Pero, el principal objetivo siempre, como toda política social, es dar respuesta a los ciudadanos, y cuando la necesidad social ha sido también viviendas en alquiler, el Ayuntamiento de Salamanca ha promovido viviendas en alquiler, e insisto, lo ha hecho en solitario.

Otros Ayuntamientos no han sido capaces de hacerlo entre otras cosas porque no disponen de un instrumento como el Patronato de Vivienda y Urbanismo. Y desde que se creó son 2.400 viviendas las que han podido adquirir los ciudadanos de Salamanca a unos precios asequibles y con una buena calidad. Pero no mandemos a los ciudadanos mensajes contradictorios. Hace poco el líder de un Partido, el líder de Podemos, reclamaba viviendas en propiedad de promoción pública. Bueno, pongámonos de acuerdo, en propiedad, en alquiler, nosotros decimos en propiedad y en alquiler, porque esto es lo que demandan los ciudadanos, pongámonos de acuerdo.

El Ayuntamiento de Salamanca ha sido capaz de atender todas las demandas. Las de aquellos que quieren una vivienda en propiedad a precio asequible, las de aquellos que quieren una vivienda en alquiler protegido, las de aquellos que por su situación personal y por razones de exclusión social, necesitan

una vivienda o en precario o con un alquiler social que es prácticamente irrelevante, porque no llega ni a cuarenta ni a sesenta euros. Somos capaces de dar respuesta a esas necesidades porque hemos destinado muchos recursos a satisfacerlas. Durante muchos años y en muchos ámbitos. Y también las de las personas que tienen problemas porque están en riesgo de desahucio, para eso también fuimos pioneros con la Junta de Castilla y León a través de una oficina anti-desahucio. Y hoy atendemos las necesidades de esas familias y logramos una alternativa y en todo caso que no sean desahuciadas.

Y damos también pasos adelante. Ya dijimos en otro Pleno, en esta promoción de 35 viviendas íbamos a estudiar la inclusión de viviendas para aquellas situaciones verdaderamente perentorias de personas, que necesitan una vivienda ya. Y eso que el Área de Bienestar Social del Ayuntamiento de Salamanca es capaz de dar respuesta de manera prácticamente inmediata a ese tipo de necesidades a través de las ayudas del alquiler.

Así que, un amplio elenco de posibilidades y todas ellas bajo el paraguas de un propósito común que es aquella persona que tenga una necesidad de vivienda será atendida y será atendida por el Ayuntamiento de Salamanca.

SR. RISCO ÁVILA: Si, solo un par de detalles. Nos alegra mucho que quede tan claro que esta promoción es para alquiler, para alquiler asequible, porque insisto, en el texto del acuerdo no figura. Entonces, si tan claro lo tenían lo hubieran incorporado. Lo dije en la Comisión ya, no figura. Me alegra mucho que aunque no figure este va a ser el destino. Y solo añadir que si las cosas fueran tan buenas como el Concejal Delegado ha acabado de describir, no creo que hubiera personas reunidas en una plataforma que por mala voluntad estuvieran demandando otras cuestiones. Quizá lo que tiene que ver es que con la realidad, la realidad de hoy en la ciudad, responde más a las demandas de la Plataforma Stop Desahucios que al panorama beatífico y perfecto que acaba de describir el Concejal Delegado.

En todo caso, insistir también que desde hace mucho tiempo en este

Ayuntamiento, todos los Grupos aprobamos que había que hacer un Plan de Vivienda, pero ahí se quedó. Ustedes mucho de que hacen, hacen, pero ese compromiso de haber hecho un Plan de Vivienda Municipal donde todas estas cuestiones se recogieron no se ha avanzado. Les demandamos que convoquen esas reuniones y que se haga realmente un Plan de Vivienda donde todas estas cuestiones del alquiler asequible, de las viviendas de emergencia habitacional, queden absolutamente resueltas y no a merced de la voluntad que haya en cada momento.

SR. CASTAÑO SEQUEROS: Bien, en el tema de la promoción pública de viviendas destinadas al alquiler, creo que no queda ninguna duda de que todos los Partidos Políticos representados en este Pleno, estamos conformes. Nosotros mismos lo llevamos en el acuerdo programático que firmamos con el Equipo de Gobierno. Y entendemos además que no es una cuestión exclusiva nuestra. Que es una cuestión de todos.

Ahora, dicho, esto, todo en la debida medida y equilibrio. Porque está muy bien destinar viviendas de promoción pública, pero no debemos de acabar o poner término a la autofinanciación del Patronato que tan buenos réditos ha dado hasta ahora. No debemos de cambiar esa política. Y quizás, habrá que hacer un debate sereno para determinar cuáles son las causas y cuáles las posibles soluciones auténticas al problema del alquiler de la vivienda en Salamanca. Porque hay muchos pisos vacíos, ¿Qué vamos a generar más pisos? Lo mismo hay otro tipo de acuerdos o posibilidades.

Y en relación además a adaptar el alquiler a renta per cápita, quizás, en vez de igualarnos por debajo como parece que debemos de hacerlo, igualar las rentas más bajas, quizás lo que debería de poner este Ayuntamiento y los poderes públicos es los medios necesarios para que el nivel de renta de los salmantinos aumente. Y no aumenta por ejemplo, poniéndole trabas al turismo, porque el turismo es un motor económico de esta ciudad. Entonces, hay que hacer el debate de forma serena. Además, todos los datos indican que el turismo a nivel nacional

está en recesión, o por lo menos ya no está creciendo como en los últimos años.

Y finalmente, hacer un Plan de Viviendas de la que dependa las directrices que nos den los de Stop Desahucios con todo el cariño que les tengo, pues me recuerda a un cuento que me contó una vez un ingeniero que le dijeron, por dónde hace usted el puente, pues por aquí y la gente dijo, no, no por ahí no que nos queda muy lejos, por este otro lado. El puente se hundió. La siguiente vez cuando fueron a consultar preguntaron la misma pregunta, por dónde se hace el puente. Y toda la gente dijo, por donde diga el ingeniero. Ahora mismo tenemos la experiencia reciente de lo que nos ha ocurrido con la liberalización masiva de suelo en España. No cometamos el mismo error y seamos sensatos.

SR. GARCÍA CARBAYO: Hemos tenido ocasión de exponer cuál era el destino de esta promoción de viviendas, de las 35 viviendas de la calle Bilbao, entre las calles Costa Rica y Ciudad Real, tanto en el Consejo de Administración del Patronato como en la Comisión de Fomento. Esto es no es una novedad, esto lo sabíamos.

Lo sabíamos, yo creía que todos, creía que todos pero parece que alguna persona se ha despistado. Y hablo de compromiso social. Y hablo de un compromiso social que no es nuevo, que es de hace muchos años, y que no nos atribuimos el Grupo Popular. Es un compromiso que hemos compartido con otros Grupos Políticos de este Ayuntamiento, y precisamente por compartirlo, hemos tenido estos resultados, 2.400 viviendas desde la creación del Patronato disfrutaban los salmantinos. Y a partir de las promociones de vivienda en propiedad, han comenzado las viviendas para alquiler protegido aparte de todo ese patrimonio municipal que se ha destinado a alquiler social o a la cesión gratis. Y díganme cuántos Ayuntamientos de España son capaces de hacer esto si pueden citarlos.

En todo caso, aparte de todo este patrimonio, quiero insistir en que gracias a la gestión que hace el área de bienestar social, los salmantinos disfrutaban de multitud de ayudas para atender al alquiler y para evitar los desahucios y lo consiguen a través de un proceso público y transparente en el que cooperan y se lo

agradecemos, organizaciones tan representativas como Cáritas y Cruz Roja. Y gracias a esta colaboración somos capaces de dar a las familias salmantinas necesitadas ese servicio de vivienda que necesitan.

**El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, acuerda aprobar el dictamen que antecede.**

#### **9.- ASUNTOS DE URGENCIA.**

#### **9.1.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN, SOBRE MODIFICACIÓN DEL CONTRATO DEL SERVICIO PÚBLICO DE AYUDA A DOMICILIO.**

“Por acuerdo del Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el 29 de diciembre de 2017, se adjudicó el *SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO DEL AYUNTAMIENTO DE SALAMANCA* a la empresa AZVASE, S.L. en su oferta: precio hora de 16,37 euros (base imponible: 15,74 euros IVA al 4%: 0,63 euros) y con una serie de mejoras de aplicación anual, formalizándose el contrato el día 16 de abril de 2018, con una duración de DOS AÑOS, prorrogable anualmente por otros dos años más, si existe acuerdo entre las partes.

El objeto del contrato se podrá suspender o extinguir siempre que no exista financiación de la Comunidad Autónoma o de cualquier otra entidad o institución.

Con fecha 27 de julio, tiene entrada en el Servicio de Bienes y Contratación informe emitido por el Área de Bienestar Social de fecha 16 del mismo mes, sobre modificación de la Contratación del Servicio Municipal de Ayuda a Domicilio.

Se informa que:

“Que el Ayuntamiento de Salamanca a fecha de 8 de Junio de 2018 cuenta con 1.325 personas en alta, previéndose, como consecuencia del progresivo envejecimiento poblacional y de la reciente normativa aprobada por la Gerencia de Servicios Sociales de la JCyL que hace compatible el servicio de ayuda a domicilio con la prestación de cuidados en el entorno familiar y con el servicio de

centro de día, un incremento en la demanda del citado servicio que ya se ha constatado en la tramitación de la gestión del mismo.

Que dicha normativa ha reducido progresivamente los plazos para la resolución de la situación de dependencia (valoraciones y dictámenes), y como consecuencia de eso, el Acuerdo Marco de Cofinanciación incorporó la financiación por parte de la Gerencia de Servicios Sociales de 7 trabajadoras sociales más de refuerzo para los Centros de Acción Social con la finalidad de agilizar las valoraciones en materia de renta garantizada de ciudadanía y dependencia. Como consecuencia de lo anterior, el 11 de diciembre de 2017, comienzan a trabajar en el Área de Bienestar Social 7 nuevas trabajadoras sociales, lo que ha generado un incremento exponencial de valoraciones de dependencia (sociales, funcionales y dictámenes), con el consiguiente aumento en la tramitación de la gestión del servicio, por un lado, y por otro los de recursos económicos necesarios para la cobertura del gasto vinculado a su prestación.

Que a lo largo de este año, hasta el mes de mayo inclusive, se han prestado 93.556,42 horas, con un gasto presupuestario de 1.468.453,64 euros. Tomando como referencia el número actual de usuarios en alta en esa fecha, 1.325 personas, que suponen 24.731 horas al mes, podemos hacer una proyección del número horas que se prestarán a lo largo de este año, teniendo en cuenta que es un dato aproximado, ya que en el servicio de ayuda a domicilio, además de las situaciones de suspensión temporal que se puedan producir y las personas que aún no han comenzado servicio (ultimas comisiones), hay que tener en cuenta el número de días de cada mes, y los festivos incluidos en cada uno de ellos. Es decir, que este dato, aunque da una pista sobre el volumen general del servicio, debe tomarse como dato orientativo. Además, hay otra variable que no es determinable “a priori” que es el número de bajas que se producen por ciertas causas a lo largo del ejercicio, y por lo tanto, el cálculo exacto no se puede concretar, si bien remitiéndonos a la información de la base de datos haremos una estimación del 15%.

Este año, conforme a todo lo señalado anteriormente, se prestarán 266.673,42 horas anuales (sumando a las 93.556,42 horas realmente prestadas, las 173.117 horas proyectadas de junio a diciembre sobre los 1.325 usuarios en alta). El gasto anual aproximado sería de 4.365.443,88 euros, del cual habría que descontar un 15% estimado de bajas y suspensiones arrojando un presupuesto ejecutado estimado de 3.710.627,30 €. Asimismo, hay que tener en cuenta que además hay que prever el gasto de 417 horas mensuales correspondientes a aumentos de horas de usuarios que ya están en alta, que incrementarían el coste anterior proyectado en 6.826,29 euros al mes. Por lo tanto, esto haría un total de facturación estimada en 2018 de 3.751.585,04 aproximadamente.

De cara a esta proyección, habría que tener en cuenta las últimas comisiones que se están preparando, y las próximas, con alrededor de 160 personas que bien están pendientes de recibir el servicio, o bien pueden causar alta este año, por un total de 2.632 horas mensuales. Si causaran alta efectiva todas estas personas en septiembre de 2018, el coste añadido en 2018 sería de 172.343,36 €. No obstante lo anterior, habría que descontar un 20% de renunciadas al servicio cuando se comunica la situación de alta, con lo que el gasto aproximado de estas nuevas altas sería de 129.257,52 €, resultando una previsión de gasto máximo aproximado para este ejercicio de 3.880.842,56 €.

Que considerando además, en consonancia con el Diálogo Social, que en el Acuerdo Marco de Cofinanciación suscrito con la Gerencia Regional de Servicios Sociales (2017-2018-2019) se van a prever mayores ingresos para este fin (221.000,00 €), según la comunicación que se ha hecho llegar a este Ayuntamiento y que se formalizará en la correspondiente Adenda, dicha financiación permitirá incrementar el crédito presupuestario para este fin mediante la correspondiente modificación presupuestaria (Generación de crédito por mayores ingresos).

Por lo tanto, teniendo en cuenta que el PCAP de la presente licitación permite la modificación de un máximo del 20% del precio del contrato, y que el

valor anual estimado del mismo es de 3.450.150,00 € (IVA 4%= 138.006,00), siendo el precio anual del contrato de 3.588.156,00 €, es posible incrementar el mismo en 717.631,20 € para atender la creciente demanda del servicio municipal de ayuda a domicilio, lo que permitiría atender a 180 personas más al mes aproximadamente (calculándolo sobre promedio de horas/mes), y teniendo en cuenta que el incremento de horas anual resultante de la ampliación es de 43.838,19 horas.”

L Sra. Adjunto Jefe del Servicio de Bienes y Contratación informa con fecha 10 de agosto que, el Área de Bienestar Social justifica la modificación del contrato conforme a lo previsto en la Cláusula 2ª y 21ª del PCAP que establece la posibilidad de un incremento de un máximo de un 20% del precio del contrato destinado al servicio, suponiendo la ampliación de la cobertura de personas beneficiarias de mismo, concurriendo razones de interés público que vienen dadas por la mejora de la atención a personas en situación de dependencia y como consecuencia del incremento de los ingresos o de la financiación derivada de la suscripción del Acuerdo Marco de Cofinanciación con la Gerencia Regional de Servicios Sociales, no estando estos ingresos previstos inicialmente en el presupuesto. Concluye su informe cuantificando la modificación en 717.631,20 euros/año.

Con fecha 25 de julio, la Empresa AZVASE, S.L. manifiesta su conformidad a la modificación contractual del 20% del gasto máximo del contrato.

De acuerdo con el art. 210 del TRLCSP, se permite modificar por razones de interés público el objeto de los contratos, dándose audiencia al contratista, según el art. 211 del mismo texto legal, dentro de los límites y con sujeción a los requisitos y efectos señalados en la Ley.

En este sentido el art. 219 del TRLCSP dice: “Los contratos administrativos sólo podrán ser modificados por razones de interés público en los casos y forma prevista en el Título V del Libro V del Libro I y de acuerdo con el

procedimiento regulado en el 211”.

Las modificaciones del contrato deberán formalizarse conforme a lo dispuesto en el art. 156.

No obstante, el art. 106 del TRLCSP, establece que el órgano de contratación podrá modificar el contrato siempre que en los pliegos o en el anuncio de licitación se haya advertido expresamente tal posibilidad detallándose de forma clara, precisa e inequívoca las condiciones, alcance y límites de la misma, con indicación expresa del porcentaje del precio al que como máximo puede afectar y procedimiento a seguir.

El Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, en su cláusula 21 ha previsto la modificación del contrato conforme a la Disposición Adicional Trigésimo Cuarta del RDL 3/2011 de 14 de noviembre, aprobada por ley 8/2013 de 26 de junio.

Asimismo la cláusula 2ª respecto al precio del contrato determina que: El precio base de licitación se fija en la cantidad de 17,50 euros/año.

Teniendo en cuenta la previsión inicial de 205.000 horas anuales, el presupuesto anual destinado a financiar este contrato asciende a 3.588.156 € (IVA incluido). Asimismo prevé la modificación del contrato con un 20% ascendiendo el valor estimado del contrato a 16.560.720,00 euros por los dos años de contrato y dos meses de prórroga y el 20% de posible modificación.

Señala asimismo que el art. 210 del TRLCSP atribuye la competencia para ejercer las prerrogativas al órgano de contratación, y el art. 114 del RDL 781/86, de 18 de abril, establece que el órgano de la entidad local competente para contratar según la ley ostenta también la prerrogativa de modificar por razones de interés público los contratos celebrados.

No obstante, en la modificación no podrá alterarse el objeto del contrato, y según el Dictamen 622/2010 de 3 de noviembre del Consejo Consultivo de

Andalucía las modificaciones de los contratos contempladas como potestad de la Administración en el art. 194 de la LCSP como *ius variandi* está sometida a una serie de exigencias y requisitos formales y materiales.

El presupuesto del contrato variaría en un incremento anual de 20% pasando de 3.588.156,00 euros, IVA incluido, a 4.305.787,20 euros, para atender la creciente demanda, lo que permitiría atender a 180 personas más, con un incremento de horas de 43.838,19, según informe del Área de Bienestar Social.

Concluye su informe señalando que se podrá encargar el cumplimiento de la modificación del contrato del *SERVICIO MUNICIPAL DE AYUNTAMIENTO A DOMICILIO* a la empresa AZVASE, S.L. incrementando el presupuesto anual del contrato en un 20%, por importe de 717.631,20 € para la prestación de 43.838,19 horas anuales, lo cual asciende a un total de 4.305.787,20 € anuales IVA incluido, para la prestación del servicio a un mayor número de personas usuarias del mismo en función de la demanda.

Aplicado dicho gasto en el presente ejercicio económico a la partida correspondiente a Ayuda a Domicilio, quedando pendiente de incorporación de documento RC antes de su aprobación por el importe a utilizar según incremento, en caso contrario sería un acto nulo, y al tratarse de un gasto plurianual, la modificación del contrato estará sometida a la condición suspensiva de crédito adecuado y suficiente en los respectivos ejercicios presupuestarios.

Por último, se deberá suscribir la adenda al correspondiente contrato administrativo, según lo dispuesto en el art. 156 del TRLCSP, una vez aprobado el expediente de modificación del contrato, debiendo constituir previamente garantía definitiva por el 5% del importe de modificación del contrato, IVA excluido, conforme al art. 99.3 del TRLCSP.

Con fecha 29 de agosto, el Sr. Oficial Mayor informa favorablemente el expediente, ratificándose en todos los extremos del emitido por la Sra. Adjunto del Servicio de Bienes y Contratación.

Con fecha 31 de agosto, la Sra. Viceinterventora fiscaliza el expediente señalando que debe acreditarse crédito necesario y suficiente por importe de 690.030 €/anuales, en caso contrario formula sus reparos por escrito.

Por todo lo anteriormente expuesto, la Comisión de Bienes y Contratación, en sesión celebrada el día 11 de septiembre de 2018, informó favorablemente el siguiente DICTAMEN, para su posterior elevación, si procede, al Excmo. Ayuntamiento Pleno:

Primero.- Aprobar la modificación del contrato del *SERVICIO MUNICIPAL DE AYUNTAMIENTO A DOMICILIO* suscrito con la empresa AZVASE, S.L., incrementando el presupuesto anual del contrato en un 20%, por importe de 690.030 € para la prestación de 43.838,19 horas anuales, lo cual asciende a un total de 4.140.180 € anuales IVA excluido, para la prestación del servicio a un mayor número de personas usuarias del mismo en función de la demanda.

Segundo.- Condicionar la disposición y compromiso del gasto inherente a la presente modificación, a la aportación por el Área de Bienestar Social de la correspondiente RC.

Tercero.- Requerir a la adjudicataria del servicio para que firme la correspondiente adenda al contrato suscrito con fecha 16 de abril de 2.018, previo depósito de la garantía por el 5% del importe de modificación del contrato, IVA excluido, es decir por importe de 34.501,50 €.

Cuarto.- Al tratarse de un gasto plurianual, la modificación del contrato estará sometida a la condición suspensiva de crédito adecuado y suficiente en los respectivos ejercicios presupuestarios”.

**Seguidamente se sucedieron las siguientes intervenciones:**

SR. RISCO ÁVILA: Brevemente. Solo para señalar que este es un contrato muy importante para la ciudad, toda la cuestión de la ayuda a domicilio vinculada a la dependencia. Y fíjense, no ha pasado ni siquiera el primer año de este contrato

y hay que modificarlo en su importe hasta la posibilidad máxima legal. El 20% de este contrato.

Esto ya indica que algo no se ha planificado bien. Ahora mismo hay 1.325 personas en alta en este servicio, en el Servicio de Ayuda a Domicilio. Parece que el acuerdo, el convenio marco con la Junta de Castilla y León que, por una parte permitió la incorporación de siete personas más para trabajar directamente en este servicio, a través de los CEAS, de los filtros de acción social, es lo que impulsa a esta modificación de contrato puesto que se va a desatascar, para entendernos, la cola que había de todas las solicitudes de este servicio de ayuda a domicilio. Porque había una lista de espera grande. Se ha aumentado la capacidad de gestión y por lo tanto se van a aprobar en definitiva muchos más, a muchas más personas este derecho de la ayuda a domicilio, muchos más usuarios.

Se está hablando de poder, abarcar hasta 180 personas más de usuarios, 360 y 80 personas. Este contrato va a pasar a ser incrementado en 690.000 euros con el IVA un poco más, 717.000, un importe máximo de 3.880.000. ¿Qué cuestiones nos parecen también muy relevantes en esta modificación que vamos a votar a favor porque nos parece un servicio muy importante?

En primer lugar, hay que marcar como objetivo la reducción de los tiempos de espera, una de las cuestiones más críticas de este servicio es la cantidad de tiempo que los usuarios tienen que esperar hasta que se les reconoce el derecho de la ayuda a domicilio. Hay que reducir de forma ineludible los tiempos de espera.

Y otra cuestión, hay que arbitrar, nosotros ahora mismo no planteamos cómo, pero hay que arbitrar un sistema o un procedimiento expés, muy rápido para que pueda reconocerse esta ayuda en cuestión de días, porque quien solicita esta ayuda no puede esperar meses. No puede esperar seis meses. No voy a ser cicatero y a ponerme, a ponernos en el extremo como salió en la Comisión cuando se debatió este asunto, de que, por desgracia alguna persona cuando le fue reconocido el derecho ya desgraciadamente no podía hacer uso de él.

Por lo tanto, hay que agilizar la tramitación y poner en marcha un procedimiento exprés que realmente resuelva los problemas a las personas.

Y un último apunte, que no es menos importante, este contrato ya no se podrá modificar más. Este contrato dura máximo cuatro años. No ha pasado el primer año. No se puede modificar más. Se está modificando al tope del 20%. Por lo tanto, a nosotros nos parece que habría que debatir qué va a hacer el Ayuntamiento si surgen más necesidades, ¿No las va a afrontar o cómo las va a afrontar? Esta es una cuestión que también nos parece importante.

Y por último, en la Comisión correspondiente, bien en la Bienestar Social o en la que corresponda, nos parece imprescindible hacer una evaluación y seguimiento no tanto del contrato en ese sentido como del servicio. De cómo está funcionando el servicio, en la rapidez de actuación, en cómo se está prestando. Es necesario que en las comisiones, nos parece a nosotros, se haga este trabajo. Y se sigan también cómo se respetan las condiciones de trabajo que se pusieron en el Pliego de Condiciones respecto a las trabajadoras y digo trabajadoras porque creo que la inmensa mayoría de las personas que trabajan en este servicio son mujeres. Si se respetan todas sus condiciones laborales, salariales, de formación, de seguridad, en el desempeño del trabajo. Esto son responsabilidades que a nosotros nos parece hay que hacer desde el Ayuntamiento puesto que está contratado con una empresa privada, con AZVASE.

Estas, insistimos, hay que ser más rápidos en el reconocimiento del derecho, un procedimiento exprés que se hace si se supera las necesidades con este contrato, y por último hay que hacer seguimiento y evaluación de cómo se está prestando el servicio.

SR. CASTAÑO SEQUEROS: Bien, ha empezado usted hablando, Don Gabriel de falta de planificación y me parecía que íbamos a recibir una diatriba, esa a la que estamos acostumbrados cada vez que usted interviene y sin embargo al final ha terminado hablando de capacidad de gestión, de impulso, de equilibrar

la demanda con la oferta y he de decirle que me ha parecido en momentos muy constructiva su intervención. Y en esto debe de ser así. Debemos de continuar en esta línea sobre todo en el Área de Bienestar Social en la que todos los Partidos Políticos aquí representados estamos de acuerdo en lo mismo, en que a las personas no hay que dejarlas de lado y a las personas que necesitan ayuda, se le presta. Eso es lo que hemos venido a hacer y eso es que lo debemos de hacer.

En relación al contrato es verdad que se ha incrementado el límite máximo y es verdad que ya no se podía seguir incrementando en los años venideros, pero también es verdad que al producirse un impulso en la gestión, se van a producir momentáneamente una explosión en las altas. El paso de los años irá produciendo a su vez unas bajas, con lo cual, desde el Área de Bienestar Social, parece que en el futuro esperan que no sea necesario una mayor ampliación de dicho contrato o una nueva licitación del mismo para dar demanda al servicio.

Por último, me gustaría señalar que este servicio es de los que gozan de mayor satisfacción por parte de los usuarios, con lo cual, algo bueno se debe de estar haciendo. Y es verdad que si hay alguna deficiencia, debería ser corregida, Y si es verdad que hay casos urgentes que no son tratados de forma urgente, pues deberíamos de poner remedio. En el caso de que sea así, pues debemos todos congratularnos de que tenemos un servicio y una prestación del mismo a la altura de lo que demandan los salmantinos.

SR. MATEOS CRESPO: Bien, dos cuestiones fundamentales en torno a esta modificación del contrato. Una, que ya se ha dicho que es una obviedad, que es el tema de las ampliación hasta el 20% que permite el propio contrato, ya no se puede ir a más, pero que entra dentro de los límites que además pretenden cubrir los servicios sociales a través de la responsable que compareció en la Comisión de Contratación en su momento.

Derivado de esto se puso también de relieve o se reflejó en la Comisión de Contratación, que efectivamente y pese a lo que se había asegurado a lo largo del tiempo, aunque técnicamente no es así, había gente que desde que registraba la

solicitud para recibir la prestación de ayuda a domicilio, tenía que esperar un largo periodo de tiempo. Incluso en algunos casos llegaba hasta un año. La prueba está en que, se ha reforzado siete personas, porque hacía falta para desatascar la situación de 400 solicitudes, 400. Si no hay lista de espera, entonces ese atasco no hubiera existido, pero existía, con lo cual, la realidad ha demostrado que, efectivamente, había personas que solicitaban, registraban su solicitud y no se estaba tramitando y como consecuencia de ello y gracias al refuerzo de siete personas en relación con el acuerdo marco con la Junta de Castilla y León se ha desatascado.

Ahora bien, que nos lleva esto también a una reflexión. La responsable de Servicios Sociales, que desempeña su labor profesional de manera extraordinaria y excelente y hay que agradecerle su labor diaria, además del resto de profesionales del Área de Bienestar Social, en este sentido, nos decía que incluso había algunas personas que desde que registraron su solicitud ya hace algunos años hasta que se prestaba efectivamente el servicio, podía haber transcurrido incluso un año. Y lo dijo expresamente.

Se debía fundamentalmente al retraso que se producía en la Junta de Castilla y León, fundamentalmente, la Gerencia de Servicios Sociales. Pero bien es cierto que el Ayuntamiento puede poner remedio a esa situación. Y nosotros lo dijimos, porque además preguntamos expresamente el dato. El 95% de las personas que solicita ayuda a domicilio, finalmente les acaba reconociendo la ayuda a domicilio dentro del marco de los Servicio Sociales, de la dependencia, etc., del marco normativo de la Junta de Castilla y León y de la Ley que lo regula.

Por tanto, si hay un alto porcentaje de personas que lo solicitan que efectivamente se les acaba reconociendo el derecho de prestación de servicio de ayuda a domicilio, intentemos que desde que la persona lo solicita, inmediatamente se le preste servicio, y luego ya las administraciones nos pondremos de acuerdo cuando haya que regularizar el pago de los servicios producidos desde que se solicita hasta que se le reconoce el derecho. Pero que

desde el primer día una persona que lo solicita tenga la prestación y tenga el servicio prestándosele en su domicilio. Creo que es fundamental, eso por un lado, mientras sea posible. Lo hemos pedido y lo hemos reiterado desde el Grupo Socialista insistentemente.

Porque incluso, y ha habido casos y tenemos constancia de ellos, que ha habido personas que han registrado la solicitud de ayuda a domicilio y han acabado falleciendo antes de que se les prestara la ayuda a domicilio. Y eso es una realidad que ha ocurrido en la ciudad de Salamanca. Y eso no puede volver a suceder. Por la tramitación burocrática, bien del Ayuntamiento, bien de la Junta de Castilla y León y a eso hay que ponerle remedio. Eso por un lado.

Y por otro lado, se ha comentado también ya, la cuestión de las trabajadoras y de la situación. Sabemos que a nivel sobre todo de Castilla y León, lo hemos ya mencionado en la Comisión de Bienestar Social celebrada esta semana, hay movilización de los representantes sindicales en torno a las condiciones laborales de las trabajadoras que prestan sus servicios en las contrataciones que tienen adjudicado los servicios de ayuda a domicilio. El de Salamanca también. Sabemos que se cumple el contrato en términos generales, faltaría más, pero creo que tenemos que mejorar y poner el punto en la mejora de las condiciones laborales de estas trabajadoras en el futuro en los contratos municipales. Con la incorporación de cláusulas sociales o incluso yendo un poquito más allá del convenio colectivo si es posible. Porque sabemos el precio que ingresa, o que nos cobra y que ingresa la empresa, y lo que finalmente acaban percibiendo las trabajadoras. Y este contrato, en un alto porcentaje es para costes laborales, es decir, para pagar los gastos o los ingresos de los trabajadores.

En todo caso, votaremos a favor como lo hicimos también en la Comisión de Bienestar Social, de Contratación.

SR. GARCÍA CARBAYO: La ayuda a domicilio efectivamente, es uno de los servicios sociales más relevantes que ofrece el Ayuntamiento de Salamanca a las salmantinas y salmantinos, a través de los diversos tipos de apoyo, personal,

socio educativo, doméstico y social, conseguimos que personas dependientes y de edad avanzada puedan permanecer viviendo en su domicilio y no tengan que ir a un centro residencial.

El número de usuarios se ha ido incrementando progresivamente, según las cifras que nos ha facilitado el Área de Bienestar Social Municipal, el número de usuarios supera los 1.700 y están en situación de alta más de 1.300 personas. La diferencia entre una y otra cifra obedece a las circunstancias personales de los usuarios como hospitalizaciones o estancias vacacionales en sus pueblos de origen por poner algunos ejemplos.

Y a esas cifras deben añadirse las solicitudes que están en tramitación. La calidad y el carácter de los servicios que se prestan a estas personas por el Ayuntamiento han determinado este incremento del número de usuarios que, en general, se muestran muy satisfechos por el servicio que reciben. Así evalúan este servicio estas personas.

Esta es la razón fundamental del aumento de la demanda de ayuda a domicilio entre nuestros vecinos, pero no la única. También ha contribuido a ello el esfuerzo que el Ayuntamiento ha realizado en agilizar la tramitación con la incorporación de siete nuevas trabajadoras. Porque reconocer la dependencia, el derecho a la prestación, el número de horas que corresponden a la persona solicitante de la ayuda a domicilio es una labor compleja, en la que participan, tanto la gerencia de servicios sociales de la Junta de Castilla y León como los Servicios Municipales. Exige aportación de documentación justificativa, revisión, reconocimientos, valoraciones, en definitiva, es un procedimiento marcado por un gobierno del signo político de algún grupo aquí presente, por algo así lo haría, marcado también por la Junta de Castilla y León y que el Ayuntamiento de Salamanca sigue al pie de la letra, pero si los trámites son exigentes, no deben, y no deben obviarse, esta incorporación de personal tramitador ha sido el impulso determinante para la atención de nuevos usuarios. Personal que se ha contratado gracias al incremento de ingresos del Ayuntamiento con cargo al acuerdo de

cofinanciación con la Gerencia de Servicios Sociales de la Junta de Castilla y León. Por tanto, no es que se haya planificado mal, es que se está trabajando aún mejor.

Quiero destacar igualmente, que la Gerencia de Servicios Sociales de la Junta de Castilla y León ha cambiado la normativa, y hoy, el Servicio de Ayuda a Domicilio es compatible con la prestación de cuidados en el entorno familiar y con el Servicio de Centro de Día, otro paso más en la mejora de las condiciones asistenciales de personas dependientes y mayores. Y el compromiso es seguir reduciendo los tiempos de tramitación. Los tiempos de tramitación, no los tiempos de espera, los tiempos de tramitación, porque hay un procedimiento de tramitación que hay que seguir. Y el Ayuntamiento lo que está es en disposición de a todas esas personas que les ha sido reconocida la prestación, darles inmediatamente ese servicio, por lo tanto, no existe lista de espera. El reconocimiento, insisto, tiene unos requisitos y unos trámites, pero cuando la situación de la persona es de urgente necesidad, una situación dramática, inmediatamente se le da la prestación. No se deja a estas personas en la estacada.

Lo saben ustedes, se lo ha repetido la Concejala de Bienestar Social en muchas ocasiones. A ninguna persona en esas situaciones, se le deja en la estacada, y además, se priorizan las situaciones de aquellas personas que tienen una mayor vulnerabilidad. Se ha hecho un gran esfuerzo, vamos a ser capaces a través de esta ampliación, de dar servicio a 180 personas más al mes y efectivamente, se ha agotado el 20% de la modificación del contrato, pero si el número de esta prestación así lo demandara, el Ayuntamiento hará lo que sea necesario para darles la atención que merecen.

**El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, acuerda apreciar la urgencia y aprobar el dictamen que antecede.**

#### **10.- MOCIONES.**

**10.1.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR PARA GARANTIZAR LA LIBERTAD DE ELECCIÓN EDUCATIVA DE LAS**

**FAMILIAS.**

SRA. SANCHEZ BELLOTA: El texto de la moción es el siguiente: “La Constitución española de 1978 recoge simultáneamente el derecho a la libertad de enseñanza y el derecho a la educación como derechos públicos subjetivos, con un claro objetivo de conciliar los principios constitucionales de libertad e igualdad.

En este sentido, el artículo 27.1 de la Carta Magna establece como precepto fundamental que “todos tienen el derecho a la educación. Se reconoce la libertad de enseñanza”.

El derecho a la educación, o el derecho de todos a la educación, se configura bajo los diferentes preceptos de este artículo 27, entre los que se encuentra también el derecho de los padres a que sus hijos reciban la formación religiosa y moral que esté de acuerdo con sus propias convicciones (apartado 3); el derecho de las personas físicas y jurídicas a la libertad de creación de centros docentes, dentro del respeto a los principios constitucionales (apartado 6); el derecho a que en la programación general de la enseñanza participen todos los sectores afectados (apartado 5); el derecho a que la enseñanza básica sea obligatoria y gratuita (apartado 4), y regula además, que los poderes públicos ayudarán a los centros docentes que reúnan los requisitos que la Ley establezca (apartado 9).

La libertad de las familias para decidir el tipo de educación y, en consonancia, el centro educativo que quieren para sus hijos, son por tanto derechos que gozan de protección constitucional, al encontrarse amparados por nuestra Carta Magna, como así lo han puesto de manifiesto sucesivas sentencias dictadas por el Tribunal Constitucional sobre la materia.

El artículo 9 de la Constitución señala además que corresponde a los poderes públicos “promover las condiciones para que la libertad y la igualdad del individuo y de los grupos en que se integran sean reales y efectivas”. En este sentido, una correcta y adecuada financiación es la que permite hacer efectivo el derecho a la libertad de enseñanza, en la que habrá de tenerse muy en cuenta la realidad de la demanda social, las necesidades de los más desfavorecidos con el

fin de que la gratuidad total de la enseñanza básica sea independiente de la naturaleza jurídica pública o privada del centro en el que se reciba, permitiendo consolidar el derecho efectivo a la libertad de elección.

En este sentido, el Tribunal Supremo ha reiterado que para el ejercicio de los derechos sancionados en el artículo 27 relativos a la libertad de enseñanza, el Estado debe financiar con fondos públicos a centros docentes distintos de los centros públicos. Y que, a través de este artículo 27, se garantiza el derecho de las familias a la elección real de centro docente, sin que esta elección pueda verse limitada o coartada por condiciones económicas.

Precisamente el preámbulo de la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación, define el sistema educativo en España como “un sistema de carácter mixto o dual, con un componente público mayoritario y uno privado de magnitud considerable”. Seguidamente se explica el marco educativo que configura la Constitución como “de compromiso y concordia que, al tiempo que reconoce implícitamente el sistema mixto heredado, proporciona el espacio normativo integrador en el que pueden convivir las diversas opciones educativas”.

Por ello se instauró la figura del concierto educativo, en virtud del cual y mediante la financiación con fondos públicos de los centros privados que reúnan los requisitos señalados en la ley, las familias pueden optar no sólo entre los distintos centros públicos, sino también entre centros de iniciativa social distintos de los promovidos por los poderes públicos.

Por su parte, el artículo 10.2 de la Constitución Española establece que las normas relativas a los derechos fundamentales y a las libertades que la Constitución reconoce, se interpretan de conformidad con la Declaración Universal de Derechos Humanos y los tratados y acuerdos internacionales sobre las mismas materias ratificados por España.

En este sentido, el artículo 26.3 de la Declaración de Derechos Humanos establece que los padres tendrán derecho preferente a escoger el tipo de educación que habrá de darse a sus hijos, y la Carta europea de los Derechos Fundamentales

establece que: “se garantizan, de acuerdo con las normas nacionales que regulen su ejercicio, la libertad de creación de centros docentes dentro del respeto de los principios democráticos, así como del derecho de los padres a asegurar la educación y la enseñanza de sus hijos conforme a sus convicciones religiosas, filosóficas y pedagógicas”.

También la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (LOE), establece en el artículo 84, apartado 1, referido a la admisión de alumnos que “las Administraciones educativas regularán la admisión de alumnos en centros públicos y privados concertados de tal forma que garantice el derecho a la educación, el acceso en condiciones de igualdad y la libertad de elección de centro por padres o tutores”, apartado que no fue modificado por la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa (LOMCE).

Por tanto, debe garantizarse a las familias el derecho a elegir tanto centros de titularidad pública como los promovidos por la iniciativa social mediante una oferta que responda a la demanda de los padres, de modo que se configure una oferta plural de instituciones educativas. Porque no hay verdadera libertad si no existe una oferta educativa plural.

Por otro lado, debe observarse que la asignación obligatoria de alumnos a centros sostenidos con fondos públicos en razón exclusivamente del lugar de residencia, no sólo restringe ampliamente la libertad de elección, sino que tampoco asegura la equidad, porque precisamente diferencias de acceso a una educación de calidad se producen a través del factor lugar de residencia.

A pesar de la abundante normativa y jurisprudencia que califica el derecho a la educación y la libertad de enseñanza como derechos fundamentales, este último derecho pretende ser menoscabado por el Gobierno, enfrentando redes que son complementarias y creando alarma social entre las familias y la comunidad educativa, rompiendo el primer gran pacto educativo de nuestra democracia, cual es el del respeto al sistema dual y complementario de enseñanza pública y concertada, consolidado por el artículo 27 de la Constitución.

Por lo expuesto, en virtud de lo establecido en el artículo 88 del Reglamento Orgánico y de Funcionamiento del Excelentísimo Ayuntamiento de Salamanca, el Grupo Municipal Popular propone al Pleno de la Corporación la adopción de los siguientes acuerdos:

1.- Instar al Gobierno de España a:

A).- Garantizar y ampliar las libertades educativas consagradas en nuestra Constitución, mediante un desarrollo armónico del derecho a la educación y a la libertad de enseñanza.

B).- Garantizar el derecho de los padres a elegir el tipo de educación y el centro educativo donde escolarizar a sus hijos.

C).- Mantener la demanda social contemplada en el artículo 109.2 de la LOE, en su redacción dada por la LOMCE, como factor determinante en el momento de la programación general de la enseñanza, promoviendo una oferta educativa plural en redes complementarias, pública y privada-concertada.

D).- Defender la red de centros concertados como garantes de la existencia de dicha oferta plural y complementaria de la pública, y por tanto de la libertad de elección de las familias y la igualdad de oportunidades en su ejercicio, dotando a todos los centros, públicos y privado-concertados, de los recursos necesarios para ello.

E).- Promover y respaldar la autonomía organizativa y pedagógica de los centros para desarrollar proyectos educativos de calidad que puedan responder a las inquietudes y prioridades de las familias, y que éstas puedan elegir libremente dichos centros.

F).- Garantizar la existencia, gratuidad y calidad de los centros de educación especial tanto en la red pública como privada concertada como garantes de la libertad de elección de las familias.

G).- Adecuar el modelo de financiación de la escuela concertada con el fin de garantizar el acceso a la misma de todas las familias en condiciones de igualdad.

H).- Potenciar zonas únicas de escolarización en el proceso de admisión de alumnos, sin perjuicio de los criterios de prioridad, en aras a garantizar la igualdad de oportunidades y una educación en equidad.

I).- Incluir en las estadísticas de Educación elaboradas por el Ministerio de Educación y Formación Profesional indicadores de libertad en las políticas educativas y su evolución.

J).- Convocar, con carácter de urgencia, la Mesa Sectorial de la Enseñanza Concertada prevista en el artículo 2 bis de la LOE.

2.- Dar traslado de estos acuerdos a la Excm. Sra. Ministra de Educación y Formación Profesional, a los Portavoces de los Grupos parlamentarios con representación en el Congreso de los Diputados, el Senado y en las Cortes de Castilla y León, así como a la Junta de Gobierno de la FEMP y a los centros educativos concertados de la ciudad de Salamanca”.

**Seguidamente se sucedieron las siguientes intervenciones:**

SR. DE LA MORA GONZÁLEZ: Bien, con la Iglesia hemos topado nuevamente. Porque a ese pacto constitucional que se refiere usted, yo no sé si es que se refiere al pacto constitucional de las élites del postfranquismo con la Iglesia Católica, porque aquí lo que hubo es un pacto de financiar a la Iglesia Católica y las escuelas que en aquel momento, podemos entender que pudieran ser necesarias. Pero claro, la financiación eterna de la Iglesia Católica, de las escuelas católicas, pues evidentemente, un Estado Social y Democrático de Derecho, no puede ser.

Ya se dijo en su momento, que la escuela concertada es subsidiaria de una red pública y que en aquel momento era necesario complementar los recursos porque no había escuelas públicas necesarias. Lo que ustedes deberían de pedir, es que se incremente la inversión pública del Estado para que en todo el medio de nuestra provincia y en esta ciudad haya una red pública que ocupa toda red y lo que no se puede comprender es que en esta ciudad se estén cerrando escuelas públicas. Eso es la vergüenza que ustedes quizá deberían haber traído a este Pleno.

Porque esto de la libertad que ustedes ponen hasta siete veces en su moción, miren, libertad no, mentira, ya existe libertad de escoger cualquier familia una escuela, pero no pueden ustedes pretender que las familias puedan escoger una escuela privada y que encima el Estado se la financie. No, una red pública y si alguna familia tiene libertad y quiere escoger una escuela privada, pues que se la pague de su bolsillo.

Lo que significa este modelo y que ya está ensayado y que se ha promocionado en muchos países, es la desigualdad, la segregación. Libertad de los ricos para escoger escuela privada subvencionada por el Estado, por todos, obligando al final a las familias más pobres a mandar a sus hijos a escuela públicas mal financiadas y carentes de los recursos necesarios. Eso es lo que sucede en todos los países donde se mantiene un modelo de este estilo. Desigualdad, segregación y falta de igualdad de oportunidades.

Somos uno de los países con mayor desigualdad de la Unión Europea, este modelo fracasado del Partido Popular y de sus amigos de las escuelas católicas, de la Iglesia Católica, lo que promueve todavía más es mayor desigualdad, mayor segregación, y lo que veremos en los próximos años que ya lo estamos viendo, es que nuestros barrios, en el barrio de Garrido, en el barrio de Pizarrales tengamos escuelas públicas donde al final la mayor parte de la población son de rentas bajas y medias, personas migrantes, y por otro lado, escuelas concertadas, privadas, financiado por los impuestos de todos, donde las familias de rentas medias, medias altas, pueden llevar a sus hijos y generaremos esa segregación que ya, como digo, se está produciendo.

Ese modelo desde luego del Partido Popular y de Ciudadanos nunca jamás será nuestro y aunque seamos un Grupo Municipalista y esto no sea competencia desde luego de un Ayuntamiento, no aceptaremos nunca que se promueva esta escuela concertada cuando no sea necesaria. Cuando era necesaria entendemos que era una red subsidiaria y complementaria pero 100% pública, de calidad y para todo el mundo.

SR. GONZÁLEZ BUENO: Bueno, tenemos que manifestar nuestro, estamos de acuerdo con lo que ha expuesto la Concejala de Educación en su moción, porque entendemos que en la constante construcción de un proyecto educativo igualitario, inclusivo y de calidad, es lógico atender a la realidad plural del mismo.

La oferta educativa de nuestro país, conforma un modelo necesitado de recursos de gestión para poder brindar la mejor enseñanza posible a las futuras generaciones. Como una parte fundamental dentro del sistema educativo en España, la educación concertada constituye una parte importante de la red de centros de enseñanza en nuestro país.

Y voy a dar una serie de datos. Un 25,2% de la escolarización en la educación infantil se registra en este tipo de centros. Estos porcentajes se incrementan sensiblemente hasta el 28,5% para la etapa en primaria y el 30,7% de los estudiantes de la ESO. Estos datos según el informe del Ministerio de Educación, en Sistema Estatal de Indicadores de la Educación 2017.

Y esta tendencia no solo es creciente entre las distintas etapas sino que se muestra al alza desde el curso 2004-2005 al 2014-2015, los datos que tenemos. Dentro de la educación infantil llegan a ser 3,6% superior respecto a dicho periodo base.

En Castilla y León, las cifras registradas tomando como referencia este curso, el curso 2014-2015, señalaban que en educación infantil, tres de cada diez alumnos acuden a centros concertados. Y de forma similar, en la primaria esta relación se fuerza hasta un 32,5% y se asienta en la ESO con un 35%. Estos datos son para darnos cuenta de la relevancia y la importancia que tiene la educación concertada en España y en Castilla y León.

Y conscientes de esta relevancia, que progresivamente ha tomado la educación concertada, no es posible adoptar el compromiso para un pacto nacional por la educación que tantas veces se ha pedido desde nuestro Partido

Político sin que se reconozca que cualquier estudiante, independientemente de la preferencia de sus tutores, debe contar con la estructura necesaria para desarrollar una formación que se sustente en criterios de calidad, igualdad e integridad en plena garantía.

Y en Ciudadanos somos defensores de la educación concertada. En nuestro país hay dos sistemas, el público y el concertado, y son complementarios. Y entendemos como complementario y no subsidiario como dicen desde el Grupo Ganemos Salamanca. Estos sistemas mantenidos con fondos públicos garantizan la pluralidad y la libertad de enseñanza, principios básicos de nuestra Constitución.

Es por todo esto que hemos expuesto que vamos a votar y como he dicho al principio, estamos de acuerdo en la moción que hoy trae el Partido Popular.

SRA. TIMÓN SÁNCHEZ: Bien, el Grupo Municipal Popular trae a Pleno para su aprobación la moción para garantizar la libertad de elección educativa de las familias.

He leído detenidamente la argumentación para saber el hilo conductor de este texto, pero entre el hilo conductor, entre la argumentación y los acuerdos, está completamente roto, no hay manera de vincular la argumentación con los acuerdos. La moción comienza con dos hojas, repletas de alusiones a la carta magna, artículos de la Constitución. La lectura la verdad es que hasta ese punto es bastante fluida porque no hay nada que objetar ni que cuestionar sobre esos puntos de la legislación.

Es decir, el Grupo Municipal Socialista en particular, y el PSOE en general defendemos los derechos fundamentales, las libertades públicas y no hay la más mínima duda al respecto.

Continuamos con la lectura de la moción y se menciona en esta ocasión otra Ley, la Ley Orgánica 8/1985, para aludir “a un sistema mixto, dual con un componente público mayoritario y uno privado de magnitud considerable”. Vaya,

pues bueno, para el Grupo Municipal Popular, describe el sistema educativo retrocediendo 33 años, repito, 33 años. Algunos Concejales aquí presentes no habían nacido y otros estábamos cursando EGB, más de uno.

Porque sí, como dice el libro, yo fui a EGB. Y no lo digo con la nostalgia que recoge el libro porque lo que hace es resaltar precisamente la diferencia entre la sociedad de aquel entonces de hace treinta años y la actual. Hemos cambiado, sí, claro, hemos cambiado, efectivamente. Vivimos en una sociedad completamente distinta. Queremos fotografiar el sistema educativo actual, pues aquí presentamos una fotografía actual, la despoblación es el principal problema para las escuelas rurales, y los colegios de los pueblos representan el 3,5% de los alumnos en Castilla y León. Es decir, que en lugar del baby boom de hace treinta años, sufrimos la despoblación. Tenemos un problema de despoblación.

Está claro que el PP gobierna anclado en el siglo XX, no hay más que leer esta moción. Nosotros en cambio, gobernamos para el presente y futuro desde el siglo XXI que ya han pasado unos cuantos años desde que empezó, parece que tenemos que seguir en el XX, no lo entiendo.

Se están cerrando escuelas rurales públicas. Y me pregunto, nos preguntamos, ¿Dónde queda el derecho de la educación y la libertad de enseñanza de estos niños y de sus familias? Si buscamos esta preocupación en la moción que nos presenta el Grupo Municipal Popular, qué nos encontramos, mutis por el foro. Qué despiste.

En cambio el PP con este tipo de mociones se limita a hacer ruido, mucho ruido. Y con el ruido no se piensa, y el ruido molesta porque en este caso que nos ocupa, el debate del marco que determina los principios legales, es ético, ya lo he dicho varias veces en este Salón de Plenos. La ética implica pensar y por tanto el ruido sobra.

¿De qué estamos hablando y pensando? Pues, que la escuela pública no debe ser subsidiaria de la concertada. La escuela concertada no está en peligro. Y

en este debate no entendemos por qué se alude así, de esta manera.

Defendemos con contundencia el derecho a la educación, y a la libertad de elección y evidentemente la escuela pública de calidad, es la mayor garantía de derecho y de libertad porque es la manera de que la cuna no condicione. Y dónde está el conflicto, en ningún lado. Por tanto, si partimos que no hay conflicto con la carta magna y quitamos el ruido introducido en esta moción, los acuerdos propuestos en este texto a día de hoy no tienen la más mínima justificación. Ninguna. Y por todo ello, el Grupo Municipal va a votar en contra de esta moción.

SRA. SÁNCHEZ BELLOTA: Voy a comenzar casi por la intervención de la Sra. Almudena.

Yo sí que me he perdido, de verdad, en su intervención, o sea, me he perdido totalmente. Usted alude a que nosotros en la exposición de motivos no tiene relación con lo que después solicitamos, si, si, es una aclaración de todo lo que después venimos solicitando.

Y está perfectamente argumentado. Cuando usted alude al final de su intervención al ruido, el ruido no lo hemos generado nosotros. El ruido lo han generado ustedes, lo ha generado su Ministra de Educación con las declaraciones que ha hecho y con la pretensión de modificar el artículo 109.2, de la LOMCE y eso no nos lo hemos inventado nosotros, han sido ustedes, además, de manera unánime y sin ser consensuado absolutamente por nadie.

Por lo tanto, de verdad, el hilo conductor, yo creo que a lo mejor no ha utilizado usted el suficiente tiempo como para poder seguir perfectamente el hilo.

Miren, le voy a argumentar, la Constitución Española garantiza esa libertad de enseñanza y señala que los padres tienen el derecho a que sus hijos puedan y reciban la formación conforme a sus convicciones. Este fue un primer pacto en materia educativa de la democracia. Y esto es lo que ustedes están poniendo en peligro con las declaraciones de su Ministra hace relativamente poco.

Quieren dibujar la libertad como un privilegio, y esto no es así. A día de

hoy, cualquier ciudadano puede acceder a toda la red de educación que le ofrece el país.

La libertad en un derecho, la libertad forma parte de nuestros principios, y nos vamos a oponer lógicamente, a que esto quiera ser limitado o coartado ese ejercicio de esa libertad. El Gobierno con su decisión, pretende modificar, lo que decía antes, este artículo el 109 que es el que ha traído todo este ruido al que usted alude, y está cuestionando y limitando la libertad de elección de las familias. Está poniendo en riesgo esa oferta educativa de los alumnos que quieren esa educación concertada y además está generando preocupación entre todos los profesionales de este ámbito.

Mire, nosotros tenemos compromiso, compromiso firme con la educación, tanto pública como concertada, pero además, tanto en el ámbito urbano como en el ámbito rural, precisamente en Castilla y León, y usted lo debería de saber, nosotros hemos apostado porque las unidades públicas se mantengan con tres alumnos. Y eso es una apuesta firme. Una apuesta real que se está llevando a cabo a día de hoy. Por lo tanto no digan que nosotros no defendemos la pública. Nosotros defendemos la red en general, tanto pública como concertada. Mire, pues por darle un poco cifras, en Salamanca concretamente, tenemos más de 15.000 alumnos escolarizados en los centros privados concertados.

Un 37% de las familias han elegido un centro educativo diferente a los creados por los poderes públicos. Y es más, y por terminar, voy a darle datos, en Castilla y León somos el ejemplo porque los informes PISA así nos avalan, y desde luego en Castilla y León apostamos tanto por la red pública como por la red concertada. Esta forma de organización escolar, nos avalan los resultados que en este momento tenemos.

**El Excmo. Ayuntamiento Pleno, con los votos en contra de los Grupos Ganemos Salamanca [3 concejales], y Grupo Socialista [6 concejales], y con los votos a favor de los Grupos Ciudadanos [4 concejales] y Grupo Popular**

[12 concejales], acuerda, por 16 votos a favor, aprobar la moción que antecede.

**10.2.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA PARA FAVORECER LA TRANSICIÓN HACIA VEHÍCULOS MENOS CONTAMINANTES EN EL SECTOR DEL TAXI EN LA CIUDAD DE SALAMANCA.**

El texto de la moción es el siguiente: “El taxi es un servicio público esencial en el entorno urbano, puesto que permite el acceso a la ciudadanía para facilitar sus desplazamientos de forma rápida y segura, más allá de lo que ofrecen los servicios públicos urbano y metropolitano, así como las líneas regulares por carretera, que cubren trayectos preestablecidos. En la actualidad, la ciudad de Salamanca mantiene 223 licencias de taxi en vigor. La mayor parte de los desplazamientos que cubre el sector del taxi en la ciudad de Salamanca son de corto recorrido: muchos de ellos son trayectos dentro de la propia ciudad o entre municipios cercanos del entorno metropolitano. También cubren desplazamientos de largo recorrido bajo demanda, pero son menos frecuentes según fuentes del propio sector.

En las últimas décadas, el sector del taxi en la ciudad de Salamanca ha hecho cambios sustanciales para ofrecer una prestación del servicio de mejor calidad. En este sentido, han realizado inversiones para incorporar innovaciones tecnológicas en sus sistemas de comunicaciones –centralita– y en los taxímetros. De igual modo, a nivel individual, han destinado una parte importante de sus ingresos y beneficios para la renovación de los vehículos, habiendo optado en algunos casos por incorporar vehículos híbridos –con motor eléctrico y de gasolina–, con un menor nivel de emisiones de CO<sub>2</sub> y de otras partículas contaminantes.

No obstante, y a diferencia de otras ciudades, todavía no se ha producido en Salamanca la incorporación en el servicio de taxi de vehículos eléctricos o híbridos enchufables –estos últimos cuentan con un motor eléctrico de mayor

autonomía que los híbridos-. Esta ausencia obedece fundamentalmente a dos razones: en primer lugar, por la ausencia de puntos de recarga para vehículos con motor eléctrico en la ciudad de Salamanca; y, en segundo lugar, por el elevado precio que todavía mantienen en el mercado este tipo de vehículos. En cuanto a la ausencia de puntos de recarga en la ciudad, es necesario que el Ayuntamiento de Salamanca cumpla los acuerdos Plenarios y los compromisos adquiridos para la instalación en la vía pública de puntos de recarga, en ubicaciones que permitan el acceso público a los mismos. Y sobre el segundo aspecto, las instituciones públicas han lanzado convocatorias de ayudas para favorecer la adquisición de vehículos eléctricos o híbridos enchufables; tal ha sido el caso de los ayuntamientos de Madrid, Bilbao o Vitoria, por citar algunos ejemplos. Asimismo, existen otras convocatorias de carácter estatal con ayudas destinadas a la adquisición de vehículos ‘cero emisiones’ –Plan MOVEA–, aunque la cuantía destinada suele agotarse en pocas semanas desde su puesta en marcha.

Desde el Grupo Municipal Socialista consideramos que facilitar la incorporación de vehículos ‘cero emisiones’ en el sector del taxi debe ser una prioridad para el Ayuntamiento de Salamanca. Para esta finalidad es imprescindible en primer lugar, la instalación de puntos de recarga para vehículos eléctricos en cumplimiento de los compromisos adquiridos previamente –algunos de ellos deberían ubicarse en paradas de taxi, para favorecer la recarga prioritaria para taxis, aunque también deben ser accesibles a vehículos privados-. Y, en segundo lugar, articulando la convocatoria de una línea de ayudas directas para la adquisición de vehículos eléctricos e híbridos enchufables destinadas al sector del taxi en la ciudad de Salamanca, en colaboración con los representantes del propio sector del taxi.

#### PROPUESTA DE RESOLUCIÓN:

Por todo lo antes expuesto, el Grupo Municipal Socialista somete a la consideración del Ayuntamiento-Pleno la aprobación de los acuerdos siguientes:

1. El Ayuntamiento de Salamanca se compromete a la instalación de puntos de recarga de vehículos eléctricos en la vía pública antes de finalizar el presente año 2018. Algunos de estos puntos de recarga deberán instalarse en paradas de taxi establecidas en la ciudad de Salamanca.

2. El Ayuntamiento de Salamanca elaborará y aprobará las bases de convocatoria de ayudas dirigidas a favorecer la adquisición de vehículos eléctricos e híbridos enchufables en el sector del taxi en la ciudad de Salamanca, en colaboración con los representantes del propio sector y antes de finalizar el presente año 2018. En esta convocatoria se establecerán dos niveles de ayudas: uno de mayor cuantía para la adquisición de vehículos 100% eléctricos y otro de cuantía inferior para la adquisición de vehículos híbridos enchufables. La convocatoria se publicará en el año 2019, de manera que las ayudas puedan solicitarse a lo largo del próximo año.

3. El Ayuntamiento de Salamanca incorporará en el Presupuesto municipal del año 2019 una partida presupuestaria de al menos 40.000€, de los que 30.000€ irán destinados a la adquisición de vehículos eléctricos y la cuantía restante a vehículos híbridos, para financiar la convocatoria de ayudas dirigidas a favorecer la adquisición de vehículos eléctricos e híbridos enchufables en el sector del taxi en la ciudad de Salamanca”.

**Seguidamente se sucedieron las siguientes intervenciones:**

SR. MATEOS CRESPO: Con absoluta brevedad, porque además, viene especificado en el texto del acuerdo que se someten a la consideración del Pleno.

Cono saben, en este pleno mismo se han debatido y se han aprobado por unanimidad determinadas mociones llevadas a cabo, o que pretendían llevar a cabo la implantación del vehículo eléctrico en la ciudad de Salamanca. Es verdad que a día de hoy todavía no tenemos postes de recarga de acceso público, que limitan en gran medida la implantación del vehículo eléctrico a quienes lo consideran como una opción viable para sus traslados y para sus movimientos en vehículo privado en la ciudad de Salamanca.

Ahora bien, el Ayuntamiento de Salamanca no puede dejar de ser ajeno a la realidad que se está dando cada vez más en muchas ciudades. Y es que cada vez más, hay personas interesadas en incorporar el vehículo eléctrico en sus desplazamientos y en adquirir algunos de ellos.

A nosotros no parece importante que el Ayuntamiento dentro de sus competencias y como el transporte urbano entra dentro de esas competencias, también la regulación del sector del taxi, pueda incidir y pueda propiciar la transición de los vehículos que a día de hoy son más contaminantes por otros que son denominados así, cero emisiones como son los vehículos eléctricos o los híbridos enchufables.

Es cierto que el sector del taxi en los últimos años ha hecho grandes inversiones para modernizarse, también en aspectos como las telecomunicaciones, con su centralita, o con los taxímetros, y también incluso con la adquisición de vehículo híbridos no enchufables que vemos en las calles de nuestra ciudad.

Además de las 223 licencias que existen a día de hoy en la ciudad de Salamanca, una buena proporción se han ido incorporando a estos híbridos no enchufables que han contribuido a la mejora de la calidad del transporte en la ciudad de Salamanca.

Hablando con representantes del sector, nos trasladaban que les parecería una buena iniciativa en el Ayuntamiento de Salamanca, que esto se pudiera poner en marcha, en primer lugar, que hubiera ayudas a la adquisición de vehículos eléctricos toda vez que en muchas ocasiones las convocatorias públicas que se establecen a nivel autonómico o estatal, Plan Movea por ejemplo, a veces son insuficientes porque se agota la partida presupuestaria bastante pronto, porque apenas duran un mes o quince días cuando se abren esas convocatorias, y que no estaría mal que el Ayuntamiento apostara por este tipo de vehículos más limpios, menos contaminantes.

También, porque hay que ser conscientes que la mayoría de los desplazamientos que se producen en taxi, son de corto recorrido, es decir, que en

el caso de la autonomía de los vehículos eléctricos, no entrarían en incompatibilidad con el uso que se realiza del taxi en la ciudad de Salamanca.

Con ellos reduciríamos también las emisiones de CO<sub>2</sub> y otros componentes de efecto invernadero que emiten los vehículos privados diésel o gasolina, y también favoreceríamos una ciudad más limpia, más respetuosa con el medio ambiente y desde luego que apostaría por el futuro.

SR. RISCO ÁVILA: Bien, esta moción que presenta el Grupo Municipal Socialista en principio dirigida a apoyar al sector del taxi, como tiene en su título, pero también parece que se destina o que va dirigida al impulso de la lucha contra la contaminación atmosférica, contra el cambio climático dando impulso del coche eléctrico.

Numerosas mociones se han aprobado en este Ayuntamiento desde junio de 2015 para el impulso de todos estos objetivos que plantea esta moción. En concreto, sobre el apoyo al vehículo eléctrico, la primera moción es del 1 de diciembre de 2016 y fue aprobada por unanimidad. Y otra moción posteriormente el 7 de septiembre de 2017, sobre la instalación de los postes para la recarga eléctrica.

Pero nada se ha hecho sobre todo esto. Aquí se presentan mociones, se aprueban por unanimidad, pero nada se ha hecho. ¿Hay algún estudio sobre el número de vehículos híbridos recargables o vehículos eléctricos que estén matriculados en la ciudad de Salamanca? Que nosotros sepamos no. Nada se ha hecho sobre esto. ¿Cuál serían las necesidades de instalación de postes para la recarga de todos estos vehículos? Nada se sabe.

Se aprueban mociones pero nada se cumple. En fin, esta trayectoria, esto de las mociones, parece humo, absolutamente humo. Y ahora, además, en esta moción, lo que se plantea es, postes para recarga de los taxis pero empieza diciendo que recarga para todo el mundo.

Y la segunda cuestión que plantea es la cuestión de las ayudas. Mire, a nosotros nos parece que hay que hacer algunas consideraciones. En primer lugar, tomarse en serio este asunto. Tomarse en serio es que el Equipo de Gobierno

presente un mínimo estudio de cuáles son las necesidades reales de todo esto, sino, esto son elucubraciones y no deberíamos de perder el tiempo en esto.

Por lo tanto, que se sepa cuáles son las necesidades. Y luego, nosotros pensamos que hay que tener cuidado con los recursos públicos, aunar ayudas. El Plan VEA, que ya está superado, el MOVEA, estos son de vehículos de energías alternativas, tiene ayudas con destino a vehículos pero también con destino a infraestructuras. Si el Ayuntamiento de Salamanca al final hace un plan de instalación de infraestructuras para los vehículos híbridos, recargables o eléctricos, deberemos de ir a las ayudas que el propio Gobierno Central va a poner en marcha. ¿Por qué van a salir solo de las arcas municipales? Nosotros entendemos que hay que aunar recursos y aunar todo lo posible recursos de otras posibles entidades, incluso fondos europeos.

Y además, otro apunte, cuando se redacten las bases de convocatoria de este tipo de ayudas, nosotros entendemos que también hay que extremar lo de ser rigurosos. Hay que poner bien las condiciones e introducir algún criterio en las convocatorias de ayudas que nosotros hablamos de solidaridad, de compromisos de quien recibe las ayudas de retorno no económico, pero de un compromiso de retorno con lo que se hace, con esas ayudas.

Compromisos sobre permanencia en la actividad de que se trate, compromisos sobre cumplimiento de condiciones laborales, etc. La ciudad tiene que ser solidaria pero tiene que exigir también a las personas que reciben.

Por último, para terminar, nos gustaría hacer un apunte. Queda bonito hablar de vehículos eléctricos, de energías renovables, pero miren, a nosotros nos parece que de nada vale promover vehículos eléctricos si en otros sitios ustedes están defendiendo la producción de energía eléctrica quemando carbón. Porque la quema del carbón de la producción eléctrica produce CO<sub>2</sub>, no sé si se han dado cuenta de esto. Podemos incrementar mucho el consumo de la electricidad, pero resulta que estamos abogando porque se produzca con medios que contaminan y que están produciendo el cambio climático.

Nosotros pensamos que hay que ser coherentes y apoyar las energías renovables en su totalidad, en la producción y en el consumo. Está muy bien el apoyo al coche eléctrico, pero defendamos en todos los foros o en las representaciones donde estamos que la producción de la energía sea de fuentes renovables que es lo único que asegura la lucha contra el cambio climático.

SRA. SUÁREZ OTERO: Bien, vaya por delante que vamos a apoyar esta moción que desde este mismo Grupo Municipal se ha propuesto en algunas ocasiones, ya que nos parece un tema relevante. Relevante para conseguir una ciudad menos contaminada, conseguir una ciudad en la que bueno, resulte más agradable y más sano vivir y respirar.

Evidentemente, una buena medida para reducir la emisión de gases contaminantes es apostar por el fomento del vehículo eléctrico, pero es cierto también que hay una parte que se nos escapa. Si la proliferación de vehículos eléctricos no ha sido tan alta como a todos nos gustaría, es, en gran medida porque el precio de estos vehículos es elevado y es donde no tenemos opción a entrar para intervenir. Hay otros actores que sí lo están haciendo, pero también es cierto que hay una parte muy importante que es la ausencia de puntos de recarga en las vías públicas de nuestra ciudad. Ahí si podemos intervenir y debemos intervenir.

De hecho en esa línea se han presentado, como ya se ha dicho, dos mociones anteriormente y es cierto que estamos esperando que esos puntos de recarga aparezcan en las calles de nuestra ciudad.

Creo que sí que es justo reconocer el refuerzo que se ha hecho desde este Ayuntamiento por implementar vehículos menos contaminantes en los servicios públicos. Y ahí tenemos numerosos vehículos de limpieza, de recogida de residuos, autobuses, incluso algún vehículo de la policía local, y bien, nos parece adecuado contar con el sector del taxi para ampliar estos vehículos menos contaminantes también en este sector tan importante en nuestra ciudad.

Nos parece también un acierto que se mencione que estas medidas se van a desarrollar en colaboración con los representantes del sector del taxi. No cometamos el error de creer que sabemos más de la situación que los propios

protagonistas de la situación.

Apoyaremos, como digo, estos acuerdos, planteados en esta moción, que a nuestro modo de ver, se centra sobre todo en los plazos de ejecución de todas estas propuestas. Podemos pensar que este plazo inicial de tres meses para implantar los puntos de recarga es muy precipitado, pero teniendo en cuenta que arrastramos estas propuestas desde 2016, no tiene por qué ser precipitado.

Sí nos genera más duda esos tres meses que se plantean para la elaboración y la aprobación de esas bases de ayudas, ya le anticipamos al Sr. Mateos que el Sr. Risco ha amenazado con ponerlo difícil, que nos parece perfecto, perfecto que si se elaboran unas bases para la administración de ayudas, tienen que ser totalmente rigurosas y tienen que tratarse todos esos puntos que ha dicho el Sr. Risco y eso puede implicar que conlleve más de tres meses. No obstante bueno, creemos que con la buena voluntad de todos los Grupos y con la agilidad de los técnicos, si puede ser posible.

También entendemos que la partida presupuestaria inicial, mínima, que nos plantean, bueno, pues, responde, entendemos, queremos entender, a algún cálculo que ya se ha realizado desde el Grupo Socialista y que todas estas cuestiones son las que deben trabajarse y perfilarse a los largo de los próximos meses para poder llevar a cabo esta propuesta. En definitiva, vamos a apoyar la moción presentada.

**SR. GARCÍA CARBAYO:** Lo primero que procede es un reconocimiento a los profesionales del taxi que tienen la voluntad firme y decidida de renovarse, de mejorar su servicio, de adaptarse a los nuevos tiempos y de prestar un servicio aún más profesionalizado y desde aquí les animamos a que sigan impulsando este proceso.

La Asociación del Taxi lleva tiempo en conversaciones con el Ayuntamiento por las razones que conocemos, el nuevo Reglamento, del Área de Prestación Conjunta de Servicios, y durante las muchas reuniones mantenidas, hemos conocido y atendido la mayor parte de sus demandas, como las ayudas a

taxis adaptados, una línea por importe de 96.000 euros o la más reciente, la ampliación de la parada de taxis enfrente de la estación de trenes, cuyas obras ya han comenzado.

Entre sus inquietudes, también lo hemos hablado, se encuentra la instalación de puntos de recarga de vehículos eléctricos, una iniciativa de interés no solo para los taxistas sino lógicamente, para los salmantinos en general. Su instalación es un compromiso del Equipo de Gobierno y la buena noticia es que gracias a la gestión de la Concejalía de Medio Ambiente, se tiene perfilado un convenio con una empresa de referencia en el sector para la instalación de puntos de recarga de vehículos eléctricos en nuestra ciudad. El proyecto inicial comprende diez puntos de recarga, cinco serían en superficie, otros cinco en aparcamientos subterráneos y correría de cuenta del Ayuntamiento solo la obra civil. Desde luego que tendremos en cuenta la opinión de los taxistas sobre las mejores ubicaciones.

En cuanto a la concesión de ayudas y subvenciones al sector, la prioridad indiscutible, sin duda, han sido las ayudas para taxis adaptados. Resuelta esta carencia es el momento de encarar otros objetivos y en la medida en que se vayan instalando puntos de recarga de vehículos eléctricos, aumentará el interés de los profesionales por este tipo de vehículos, aunque tampoco nos hagamos muchas ilusiones porque el ritmo de incremento de estos vehículos es el que es y seguramente nuevas ayudas del Gobierno de España vendrán muy bien para incrementarlo, lo mismo que las ayudas municipales, desde aquí lo pedimos y esperamos que haya una respuesta tan inmediata y favorable como la que está demostrando en este Pleno el Ayuntamiento de Salamanca.

En definitiva, con estas ayudas se va a facilitar a los profesionales del sector del taxi la adquisición de vehículos híbridos y eléctricos, una decisión de compra que solo a ellos corresponde, pero que tiene indudables beneficios medioambientales y para nuestra salud y también debe traducirse en beneficios laborales.

Pero ya que hemos hablado, se ha entrado a hablar de política energética,

yo quiero apuntar un dato a ver si algunos reconsideran sus posturas. El cierre de las centrales térmicas en Castilla y León supuso un incremento del 15% de la factura de la luz, del 15% de la factura para las familias y para las empresas de Salamanca y de toda España.

Esto yo creo que es un motivo de reflexión que el Partido Popular de Castilla y León ha puesto sobre la mesa y que debemos considerar en beneficio de las economías familiares y del empleo en Castilla y León.

Y finalmente, reiteramos nuestra felicitación al sector del taxi por esta voluntad de renovación que a ellos les honra y a todos nos beneficia.

SR. MATEOS CRESPO: Agradecer el apoyo, entiendo, también del Grupo Popular aunque el Sr. Carbayo no lo ha dejado claro, a esta moción, aunque sí ha dejado claro que después de cinco años ya han encontrado la ubicación para los puntos de recarga, porque recuerdo que un Director General, que vino por aquí en el año 2013, con el Sr. Mañueco dijo que iban a poner hasta 21 puntos de recarga. Se han perdido la mitad por el camino, no pasa nada, seguramente que aparecerán algún día. Inicial, claro, 21, cantidad inicial, bueno, en cinco años se han perdido diez, no pasa nada. Ya los encontraremos como aparecen tantas otras cosas en este Ayuntamiento de forma esperada o inesperada.

Pero está bien, por lo menos espero que en estos cinco años hayamos elegido bien las ubicaciones. Digo hayamos porque con un plural un poco mayestático, porque lo desconocemos después de cinco años quiero decir. Así que, confiamos en que próximamente se desvele el secreto tan bien cocinado durante cinco años, para ver si hemos acertado.

Sobre las demandas o no de vehículos eléctricos, claro, yo entiendo y mucha gente que quiere un vehículo eléctrico pero no lo tiene porque no hay puntos de recarga, con lo cual es difícil, es decir, más allá de un estudio sociológico de quién podría querer adquirir un coche, pues yo creo que los matriculados en la ciudad deben ser escasos. Probablemente vinculados a la Universidad de Salamanca que tienen unos pocos para su servicio de valija, y

alguno particular que pueda haber, pero yo creo que muy poquitos. El Servicio de Parques y Jardines incorporará alguno, que lo introdujimos en los pliegos, y el propio Ayuntamiento adquirió híbridos no enchufables porque también se introdujeron en los pliegos a propuesta de los Grupos de la Oposición.

Con respecto a cómo se financian los puntos de recarga, bueno, sabemos que en esa cocina que ha tardado cinco años en incorporar sus puntos de recarga, parece que también se han iniciado conversaciones para ver cómo se financia. Es cierto que otras ciudades han optado a financiación de fondos europeos, el caso de Valladolid, y no le ha costado un solo euro al Ayuntamiento. También creemos que es importante que se exploren esas vías. No lo hemos puesto en la moción, para dejar esa cuestión abierta, pero sería importante que se explorara.

Y sobre las bases, evidentemente tienen que ser rigurosas y que nosotros colaboraremos cuando se nos presente algún proyecto o borrador, cualquier tipo de sugerencia que sea oportuna además de considerarla con los representantes del sector.

Así que agradecer simplemente los apoyos que recibirá esta moción, y esperando que sea una realidad en el año 2019.

**El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, acuerda aprobar la moción que antecede.**

### **10.3.- MOCIÓN CONJUNTA DE TODOS LOS GRUPOS MUNICIPALES PARA IMPULSAR LA FIGURA DEL DEFENSOR DEL MAYOR EN LA CIUDAD DE SALAMANCA.**

SR. SECRETARIO GENERAL: El texto de la moción es el siguiente: “Teniendo en cuenta la tendencia demográfica poblacional y el alto porcentaje de personas mayores que viven en nuestra ciudad, se deben incrementar las actuaciones destinadas a este grupo social desde el Ayuntamiento de Salamanca.

El Ayuntamiento ha mantenido su línea de compromiso con las personas mayores planteando que Salamanca perteneciera a la Red de Ciudades Amigables con las Personas Mayores, proponiendo un Plan de Accesibilidad en el que se tuviera en cuenta sus necesidades, solicitando aparatos biosaludables para

ayudarles a llevar un envejecimiento activo y proponiendo actuaciones para prevenir, detectar y paliar la soledad de las personas mayores con actuaciones de acompañamiento.

En el IV Plan Municipal de Personas Mayores, aprobado por unanimidad de todos los Grupos Políticos en el Pleno celebrado, el 10 de marzo de 2017, en su línea estratégica formación, educación, seguridad y protección de las personas mayores la medida 73-B contempla: “promover la creación de una figura institucional que vele por la protección de los derechos de las personas mayores de Salamanca”.

A su vez en el último Consejo Municipal Sectorial de Personas Mayores, celebrado el 12 de julio de 2018, los representantes de las personas mayores manifestaron su interés en que se impulsara esta figura del Defensor del Mayor en nuestra ciudad, y una vez consultado con la Federación de Asociaciones de Mayores de Salamanca, FAMASA, se traslada esta propuesta.

El Defensor del Mayor es una figura que está implantada en Ayuntamientos de ciudades como Valencia, Ávila, Alcorcón, Colmenar Viejo, etc. La función del Defensor del Mayor sería básicamente velar por los derechos de las personas mayores de la ciudad de Salamanca, especialmente de las personas que están solas, protegiéndolas, informándolas, asesorándolas y sirviendo de enlace entre ellas y el Ayuntamiento en cuanto a su relación con la Administración Municipal, canalizando sus denuncias y sugerencias. La labor del Defensor del Mayor debe ser independiente y autónoma.

La Corporación municipal considera necesario que las personas mayores sientan que la defensa de sus derechos es importante para el Ayuntamiento de Salamanca y que se pueda poner de manifiesto en la semana en la que se celebra el Día Internacional de las Personas de Edad.

Por lo expuesto, los Grupos Políticos Municipales, al amparo de lo establecido en el artículo 88 del Reglamento Orgánico y de Funcionamiento del Excmo. Ayuntamiento de Salamanca, proponen al Pleno de la Corporación la

adopción de los siguientes acuerdos:

1. El Ayuntamiento de Salamanca se compromete a desarrollar la figura del Defensor del Mayor antes de finalizar el presente año 2018, en colaboración con las asociaciones de personas mayores de Salamanca.

2. El Ayuntamiento de Salamanca implementará la figura del Defensor del Mayor en los tres primeros meses de 2019”.

**El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, acuerda aprobar la moción que antecede.**

**Incidencia:** Se interrumpe la sesión a las 11,51 y se reanuda a las a las 12,35.

#### **10.4.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS PARA PROMOVER LA LLEGADA DE STARTUPS Y EMPRENDEDORES INNOVADORES EXTRANJEROS A SALAMANCA.**

SR. GONZÁLEZ BUENO: El texto de la moción es el siguiente: “Desde hace muchos años Salamanca está invirtiendo una elevada cantidad de recursos tanto económicos como humanos en la atracción de empresas y de inversores a nuestra ciudad. En la actualidad esta tarea se realiza desde la Sociedad de Turismo y Promoción Económica cuya misión debería ser, entre otras, atraer emprendedores, empresas e inversores extranjeros o nacionales, ayudarles a comenzar sus negocios y apoyar al desarrollo económico internacional de la ciudad.

Con los aspectos de atracción de inversiones e innovación está relacionado el programa puesto en marcha por el ICEX hace 3 años ‘Rising Startup Spain’. Esta iniciativa persigue fomentar la cultura de la innovación, atraer el emprendimiento innovador, aumentar la competitividad de las empresas y generar puestos de trabajo, además de crear un ecosistema de innovación constante.

Precisamente los objetivos de este programa son los que debemos tener en mente constantemente para conseguir que Salamanca compita por estar entre las primeras ciudades de España en este ámbito, así como un verdadero punto de referencia en innovación y emprendimiento dentro de Europa. Contamos con todos los ingredientes para serlo, solo hay que trabajar en la dirección correcta.

El programa ‘Rising Startup Spain’ está destinado a emprendedores innovadores y fundadores de ‘startups’ extranjeros o españoles residentes en el exterior, que contribuyan a promover la actividad emprendedora en España con un proyecto escalable y de carácter innovador.

Dentro de este programa se ofrecen los siguientes servicios y facilidades a los proyectos empresariales seleccionados:

- Espacios de trabajo gratuitos en las ciudades de Madrid y Barcelona.
- 10.000 euros no reembolsables para los gastos iniciales.
- Facilidades para la adquisición de visados y permisos de residencia.
- Asesoramiento para conectar con potenciales inversores.
- Visibilidad en medios de comunicación especializados en emprendimiento.
- Asistencia a eventos celebrados en España y reuniones con multinacionales españolas.

A la convocatoria de 2016 se presentaron 98 proyectos empresariales de los cuales 10 fueron seleccionados y, en 2017, se llegaron a registrar 247 proyectos, de los cuales 15 fueron seleccionados. Este año seguro que sus resultados superarán a los de años anteriores.

Una de las particularidades de este programa es que ofrece 6 meses de incubación en espacios gratuitos, pero hasta el momento el ICEX solo ofrece instalaciones ubicadas en las ciudades de Madrid y Barcelona. ¿Por qué no incluir a Salamanca en este programa? Estamos seguros de que muchas ‘startups’ extranjeras se sentirán atraídas por la variedad de posibilidades culturales, deportivas, naturales y de ocio que ofrece nuestra ciudad, más allá del ecosistema tecnológico que ya existe.

En Salamanca disponemos de multitud de espacios de incubación y aceleración empresarial, y uno de los mayores eventos en cuanto a innovación a nivel internacional, ‘Startup Olé’.

A través del ICEX tenemos una oportunidad de oro para abrir las puertas de estos espacios a emprendedores e inversores extranjeros, que una vez se

instalen aquí podrán convertirse en unos grandes embajadores de nuestra ciudad entre su red de contactos internacional. Estamos seguros de que su talento y emprendimiento atraerá más proyectos empresariales de carácter internacional.

### PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Por lo expuesto, el Grupo Político Municipal Ciudadanos, al amparo de lo establecido en el artículo 88 del Reglamento Orgánico y de Funcionamiento del Excmo. Ayuntamiento de Salamanca, propone al Pleno de la Corporación la adopción de los siguientes acuerdos:

1. Instar al Ayuntamiento a iniciar conversaciones con el ICEX, con el objetivo de firmar un convenio para que Salamanca sea incluida en la convocatoria de 2019 del programa 'Rising Startup Spain' para albergar proyectos empresariales innovadores extranjeros.

2. Instar al Ayuntamiento a ofrecer espacios para la incubación de proyectos empresariales a través del programa 'Rising Startup Spain' del ICEX".

#### **Seguidamente se sucedieron las siguientes intervenciones:**

SRA. CARRERA GARROSA: Bueno, en primer lugar comentar que cuando empezamos a estudiar esta moción el Grupo Municipal Ganemos, al leer la exposición de motivos entendíamos que lo que nos preocupa a todas las personas que estamos en este Pleno es la falta de oportunidades de nuestros jóvenes, la inmigración forzada en busca de oportunidades, o la desigualdad en el trato en muchos casos dependiendo bueno, en qué posición nazcamos.

Esto es importantísimo porque esto es la clave de lo que ocurre en nuestra ciudad y es que la gente se marcha por falta de oportunidades.

El Grupo Municipal Ciudadanos trae una propuesta hoy, una propuesta de carácter bastante técnico porque habla de favorecer o apoyar a un grupo concreto dentro de esta gente que falta en muchos casos, le falta la oportunidad de quedarse en Salamanca que es el colectivo de personas emprendedoras. Personas que deciden en un momento determinado arriesgarse y personas que tienen la necesidad de sentirse protegidas, apoyadas y en muchos casos respaldadas de

muchas fórmulas por parte de las administraciones locales y no tan locales.

Al leer todo esto nos pareció que compartíamos esa preocupación, esa preocupación real que es que en Salamanca casi todas las semanas tenemos que lamentar despedir a alguna persona porque está buscándose las habichuelas.

Cuando empezamos a leer la moción, encontramos que lo que está planteando el ICEX, el Instituto de Comercio Exterior es generar fórmulas que esas personas que ya han empezado a emprender, puedan sentirse referenciadas por ciudades como la nuestra, a través de una asesoría, a través también de fórmulas de coordinación, a través de visibilización, etc.

Hasta ahí todo nos parece correcto y entendemos además que es una fórmula más de las que ya existen para apoyar a los emprendedores y sobre todo a un conjunto ahora que es casi como la única fórmula que en muchos casos están ofreciendo para poder salir adelante.

Sí que es cierto que hay una cosa que nos preocupa y que tenemos que ponerlo en conocimiento del Grupo Ciudadanos. Hay una cosa importante que tiene que ver con lo que plantea su moción, que es por qué no incluía Salamanca en este programa de cesión gratuita durante seis meses de espacios municipales.

Nosotros sabemos, y creo que ustedes también, aunque a veces parece que no, que pintar pintan ustedes muy poquito en el Equipo de Gobierno aunque piensen que sí. Eso significa que esta moción, ustedes, desde su buena profesión, entiendo que fe o propuesta, lo que puede abrir es una puerta muy importante a que de nuevo encontremos que el Equipo de Gobierno cuando quiera favorecer a un amigo compre una nave, un edificio, de cara a tener un espacio público que se pueda ceder para este programa. No olvidemos que esta última pasada semana teníamos los 800.000 euros de la sociedad cooperativa remolachera que han sido comprados para favorecer seguramente a algún interés particular o lo que ocurrió con la Cámara de Comercio.

Esta moción nos preocupa porque deja la puerta abierta a esa dinámica que

actualmente es casi la forma prioritaria de actuar por parte del Partido Popular. Hago favores, ayudo a amigos, saco las cuentas cuando andan mal, les ayudamos desde las cuentas municipales.

Por eso sí que hoy vamos a apoyar esta moción por nuestra preocupación respecto al colectivo de personas emprendedoras. Pero ya le advertimos una cosa, esta moción, imagino que tendrá el apoyo por parte del resto de grupos y si saliera adelante estaremos pendientes de qué ocurre con esa cesión de esos espacios públicos, porque en el momento en que vamos a encontrar cuestiones como la que hemos encontrado la semana pasada de los 800.000 euros de la sociedad cooperativa remolachera nos tendrán enfrente para, evidentemente, esta situación paralizarla.

SR. SANTOS IGLESIAS: Bien, en la convocatoria de 2018, el Programa Rising Startup Spain la primera consideración dice literalmente: “La innovación y el desarrollo tecnológico juegan un papel fundamental en la generación de conocimiento de una economía, y por ende, en su competitividad y crecimiento potencial”. Consciente de que las Startup son un motor muy importante de innovación y de que la densidad y calidad de este ecosistema empresarial puede tener en marcha un círculo virtuoso de atracción de emprendimiento innovador, ICEX Invest in Spain puso en marcha en 2016 el Programa Rising Startup Spain para contribuir a situar a España como centro de talento, emprendimiento e innovación.

Para la convocatoria de 2018 Rising Startup Spain contará con una cuantía máxima de 150.000 euros para la concesión de la ayuda financiera directa a las quince empresas beneficiarias del programa.

Las empresas beneficiarias del Programa, aquellas Startup extranjeras seleccionadas que se constituyan como empresas en España, tienen que cumplir con los siguientes requisitos. Uno, al menos un 10% del capital de la startup constituida en España deberá estar en manos de una persona física o jurídica extranjera o de un español no residente siempre que sea persona física.

Y otro de los requisitos es que en el caso de que la sociedad ya estuviese constituida en España no podrá tener una antigüedad superior a un año en el momento de la fecha de publicación de esta convocatoria. Para acceder a la ayuda financiera no reembolsable, la Startup tendrá que realizar un gasto de 20.000 euros, un mínimo de 20.000 euros.

Bien, parece un programa bastante complicado de cumplir. Además, a la convocatoria de 2018 Don Alejandro no se lo debe de haber comentado su amigo Don Emilio Corchado, se han presentado 475 empresas, el 17 de septiembre ya estaban presentadas las 475 empresas, de las que solo serán 15 las empresas seleccionadas. Aun así nuestro voto será favorable pues nunca nos opondremos a que se implanten nuevas empresas en nuestra ciudad y se genere empleo.

SR. SÁNCHEZ GUIJO: Quería empezar aclarando tres aspectos recogidos en esta moción.

En primer lugar el ICEX es un ente público que no convenía desde hace muchos años con entidades locales, o sea, con Ayuntamientos, lo hace con comunidades autónomas. Y en el caso de Castilla y León lo hace a través del ICE 2020, el antiguo ADE y decir en este sentido, como primera aclaración, que el Ayuntamiento ya tiene un convenio, que además usted conoce porque se aprobó en el Consejo de Administración de la Sociedad de Promoción Económica, un convenio con el ICE 2020 para generar en Salamanca precisamente un ecosistema de apoyo al emprendimiento y a la iniciativa empresarial y a la internacionalización.

En segundo lugar aclarar que el Programa Rising Startup Spain se financia mediante dos vías, por un lado Fondos FEDER, fondos europeos cuya programación, ya le digo, es quinquenal, 2015-2020 y no podemos pretender como dice su moción en el 2019 cambiar las normas de juego, y por otro lado aceleradoras empresariales. Dos, de las cuales una es WAYRA Telefónica.

Decir, como segunda aclaración que el Ayuntamiento de Salamanca ya es

miembro de esta aceleradora WAYRA a través del Programa Open Future que también ustedes conocen, en compañía de Telefónica, Junta de Castilla y León y Universidad de Salamanca.

Aportamos ya a través de Open Future, a través de WAYRA y por tanto a Rising Startup Spain, aportamos ya espacios físicos de incubación y aceleración empresarial. Y a mayores, lo complementamos con un programa estrictamente municipal de fondos propios dotado con 20.000 euros que fue aprobado igualmente en el Consejo de Administración de Promoción Económica para complementar aquellas aspectos que WAYRA no llegaba a cubrir para nuestros emprendedores, para nuestras Startup, y lo hacemos además con la Universidad de Salamanca porque como todos ustedes conocen, la mayoría de Startup surgen del entorno universitario.

Este programa de WAYRA Open Future, tiene ya una red de inversores tanto nacionales como extranjeros, por lo tanto, la atracción de inversión, la atracción de capital para financiar a nuestros emprendedores a través de este programa queda resuelta.

Como tercera aclaración, decir que la propia oficina de promoción económica del Ayuntamiento cuenta con programas idénticos a los que usted ha citado del ICEX pero yo diría en proporcionalidad, que bastante más generosos según los datos que muy bien ha expuesto el Portavoz del Grupo Socialista.

Contamos con un programa de ayudas a fondo perdido que si el del ICEX es de 10.000 euros con un total de 150.000 para quince proyectos en toda España, nosotros tenemos esas ayudas a fondo perdido de 5.000 con una dotación total de 70.000 euros solo para Salamanca. Pero tenemos además ocho becas para ocho startups a las que les planteamos retos en base a un convenio con la Universidad Pontificia con su facultad de informática. Tenemos un programa de rescate a Startup, de consultoría. Tenemos el Coworking con una de las incubadoras que se ha demostrado de mayor éxito y que por cierto también atrae inversión a través de los demo days que hemos organizado. Programas de internacionalización con la

Cámara de Comercio o el apoyo a un evento de inversión como es el Startup Olé.

En conclusión, tenemos incubación, tenemos aceleradora, tenemos programas propios para retener el talento y generar riqueza en Salamanca. El Ayuntamiento ya está a través de WAYRA en este Programa y está a través de una aceleradora porque no podría estar como entidad pública, porque no sé si ustedes conocen las aceleradoras forman parte del capital, toman capital de las Startup a las que apoyan. No creo que se esté proponiendo aquí que el Ayuntamiento se convierta en accionista de las Startup.

No es posible aplicarlo, como he dicho, para el año 2019, porque en la programación de fondos europeos, está ya aprobada hasta el 2020 y la actual configuración no permite otros socios. Aquí tenemos programas europeos como el Prometeo o el Tormes + en los que el Ayuntamiento es socio y no se admiten ahora mismo, con el partido empezado, nuevos socios.

El Ayuntamiento tiene una estrategia propia de atracción de inversión que da mayor éxito que el propio programa que aquí se plantea. Hablaba usted en dos años de diez y de quince proyectos financiados. Pues bien, el Open Future prevé ya quince proyectos que van a ser financiados y además en conjunción con nuestras universidades.

El coworking que ha celebrado ya dos ediciones, esta semana ha dado inicio la tercera, en la primera creó doce nuevos proyectos empresariales, doce nuevas startups y en la segunda quince. Hablamos ya de 27 proyectos empresariales, un total de 42 solamente con los programas municipales.

Por tanto, la disposición número uno de que el Ayuntamiento hable con el ICEX, lo haremos, no nos vamos a oponer, pero desde luego lo tenemos que hacer en términos muy distintos a los que plantea su moción.

La número dos que ofrezcamos espacios, como ha quedado bien claro, ya están ofrecidos y funcionando.

Yo agradezco, eso sí, el reconocimiento con el que usted ha empezado de los esfuerzos económicos, personales, le garantizo que lo son y aprovecho una vez más la ocasión para felicitar a los técnicos municipales el magnífico trabajo que están haciendo con estos programas, incluido en fines de semana, pero si le tengo que decir que no podemos prestar nuestro voto favorable, tampoco lo haremos en contra. Y no lo haremos en contra por el propio espíritu, la buena intención no se la voy a negar, pero nos quedamos solo en eso. Sí les invito a trabajar juntos en un entorno económico liberal, hablo económico, económico liberal que atraiga inversión, que genere oportunidades, innovación, emprendimiento, empleo y riqueza en Salamanca.

SR. GONZÁLEZ BUENO: Bueno, qué paradojas, una moción que habla de Startup, de emprendimiento, va a salir con el voto a favor de los comunistas de Ganemos y con la abstención de los liberales del PP.

Bueno, nosotros, quiero agradecer, perdonenme la forma en la que he hablado, obviamente era una ironía. Le estoy diciendo, quiero agradecer tanto a Ganemos como al Grupo Socialista el apoyo que dan a esta moción, que consideramos que es positiva, que aporta a la ciudad.

Y decirle al Sr. Guijo, que por supuesto que sabemos que se han hecho muchas cosas, que se siguen haciendo, somos conscientes de esas ayudas, de esas becas, de las incubadoras, de la lanzadera, pero es que lo he dicho antes en mi intervención, claro que sabemos qué se está haciendo, claro que agradezco también a los técnicos del Patronato lo que están haciendo. Pero lo que queremos es más, y queremos complementarlo y no vemos que haya ningún problema, como dice la moción e n su parte dispositiva, de iniciar conversaciones. Queremos que se inicien conversaciones con el ICEX porque entendemos que es positivo para nuestra ciudad.

No tiene más. Usted ha dicho, sí, claro que entablaremos conversaciones con el ICEX pero en otros términos, no oiga, aquí ya hay una moción que va a salir adelante y tendrá que ser en los términos que aquí se han planteado porque

1346

así se aprobará.

Quiero volver a dar las gracias a los Grupos que apoyan esta moción. Muchas gracias.

ILMO. SR. ALCALDE: Muchas gracias, pasamos a la votación, por favor. Por favor Doña Virginia.

**El Excmo. Ayuntamiento Pleno, con los votos a favor de los Grupos Ganemos Salamanca [4 concejales], Grupo Ciudadanos [4 concejales] y Grupo Socialista [6 concejales] y la abstención del Grupo Popular [12 concejales], acuerda, por 14 votos a favor, aprobar la moción que antecede.**

**10.5.- MOCIÓN CONJUNTA DE LOS GRUPOS MUNICIPALES PARA LA RENOVACIÓN Y PUESTA EN VALOR DEL MUSEO PROVINCIAL DE SALAMANCA.**

SR. SECRETARIO GENERAL: El texto de la moción es el siguiente: “El Museo Provincial de Salamanca forma parte de la red de museos de Castilla y León. Cada provincia de nuestra Comunidad cuenta con un museo con esta misma denominación. La titularidad de los mismos es estatal si bien, por acuerdo suscrito con la Junta de Castilla y León, ésta es la responsable de su gestión y programación. En el caso de Salamanca, este museo se encuentra ubicado en el Palacio de los Abarca Maldonado.

La dotación presupuestaria que recibe el conjunto de los museos provinciales es algo superior al millón de euros, por lo que la cantidad correspondiente a cada uno de ellos es insuficiente para el desarrollo de una programación de calidad capaz de atraer al público. Los grandes museos de titularidad autonómica, como el MUSAC de León, el Museo Etnográfico de Zamora o el Museo de la Evolución Humana de Burgos, reciben una importante dotación económica en contraposición a las exiguas aportaciones que los museos provinciales obtienen por parte de la Consejería de Cultura Turismo de la Junta de

Castilla y León.

Los museos provinciales deben renovarse y apostar por la modernización tanto en soportes como en contenidos, ajustándose así a la demanda de un público cada vez más exigente con los recursos culturales que ofrece un museo o espacio expositivo.

El Museo de Salamanca dispone, además, de salas destinadas a exposiciones temporales que apenas se utilizan por la falta de presupuesto. Una programación regular de exposiciones temporales atraería al público y sería una plataforma de promoción para los artistas locales.

Los museos son, en la actualidad, algo más que un mero contenedor de obras de arte. Son espacios culturales que requieren dinamismo y pluralidad en actividades orientadas a distintos perfiles de público: talleres, propuestas dirigidas al público infantil y familiar, presentaciones de libros o publicaciones y otras actividades culturales. Propuestas que son el mejor complemento de una oferta expositiva de calidad.

Por último, es necesaria una apuesta más decidida por la promoción tanto del propio museo como de las actividades que desarrolla. El Museo Provincial de Salamanca debe estar siempre presente en la agenda cultural de la ciudad y provincia con una visibilidad permanente de sus actividades e iniciativas. También requiere un nuevo impulso el uso de las nuevas herramientas de comunicación cultural, especialmente la información en Internet y redes sociales, con contenidos renovados y una imagen atractiva que aproveche soportes como el vídeo y otras herramientas destinadas a interactuar con el visitante.

Se trata en definitiva de incrementar el número de visitantes que recibe este museo en la actualidad y hacer de él un espacio expositivo de referencia dentro de la oferta cultural y turística de la ciudad.

Por lo expuesto, los Grupos Políticos Municipales, al amparo de lo establecido en el artículo 88 del Reglamento Orgánico y de Funcionamiento del Excmo. Ayuntamiento de Salamanca, proponen al Pleno de la Corporación la adopción de los siguientes acuerdos:

1.- Instar a la Junta de Castilla León a que aumente en los próximos presupuestos, la partida correspondiente al Museo Provincial de Castilla y León en Salamanca.

2.- Reforzar y actualizar la programación y actividades culturales del Museo Provincial de Salamanca, promoviendo, asimismo, el aprovechamiento de las oportunidades que surgen en el marco de aplicación de las Nuevas Tecnologías en los entornos museísticos”.

**El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, acuerda aprobar la moción que antecede.**

**10.6.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL GANEMOS SALAMANCA PARA LA REHABILITACIÓN DE LA PLAZA DE BARCELONA.**

El texto de la moción es el siguiente: El barrio de Garrido tiene sus orígenes en el año 1877, cuando se construye la estación de tren de la ciudad, al establecerse la primera conexión ferroviaria con Medina del Campo.

En el año 1979, el lugar donde actualmente se encuentra la Plaza de Barcelona, era una escombrera, y aunque en el Plan General de Urbanismo estaba previsto que la misma tuviera tráfico hasta la estación, la movilización ciudadana, con asambleas, recogida de firmas y negociación con el Ayuntamiento potenciada por la entonces asociación de vecinos UNIVE, se consiguió que la misma quedara libre de tráfico rodado. Garrido en aquel momento era el barrio más populoso de Salamanca y no disponía de espacios abiertos para el encuentro. La plaza inició su construcción a principios de la década de los 80.

Finalmente la plaza de Barcelona se inauguró el 24 de febrero de 1985 durante la alcaldía de Jesús Málaga, con la presencia del entonces alcalde de Barcelona Pascal Maragall. El diseño fue obra de Antonio Fernández Alba y en el se hacía referencia a la ciudad condal y especialmente a la Gran Vía Diagonal.

Pese a que se han realizado algunas mejoras, como una zona de juegos

infantiles, la instalación de una fuente similar a la de Canaletas de la Rambla de Barcelona en 2010 y últimamente dos entradas accesibles, la plaza en la actualidad se encuentra muy deteriorada, tanto el suelo, que ha cedido por encontrarse asentado sobre una escombrera, como la pérgola que presenta un aspecto lamentable, los árboles viejos y descuidados, y una distribución de bancos, que aunque en su origen quisiera asemejarse a la arquitectura de Gaudí, con el paso del tiempo se ha visto que la distribución de los mismos en lugar de favorecer las relaciones determinan el aislamiento.

En los últimos años el barrio de Garrido ha sido protagonista de cambios e inversiones importantes, pero todas ellas se han ubicado en la zona de Garrido Norte, quedando la zona sur del barrio sin modificaciones.

Las asociaciones y entidades ciudadanas que actualmente habitan este barrio están realizando grandes esfuerzos para mejorar la convivencia y revitalizar el mismo, y es la Plaza de Barcelona el lugar en el que se están llevado a cabo en los últimos años encuentros y fiestas protagonizados por el movimiento ciudadano denominado Garrido en Movimiento.

Desde estas entidades ciudadanas se está demandando un cambio para mejorar esta plaza, y que se produzca un espacio que facilite la convivencia, al mismo tiempo que garantice la seguridad.

Por ello el Grupo Municipal GANEMOS SALAMANCA, propone la siguiente MOCIÓN para su aprobación por el Pleno Municipal:

- 1.- La remodelación de la Plaza de Barcelona, con la participación de las y los vecinos, las asociaciones y otras entidades ciudadanas.
- 2.-La inclusión de una partida económica en los presupuestos de 2019, para que se acometa la misma”.

**Seguidamente se sucedieron las siguientes intervenciones:**

SRA. MORENO GONZÁLEZ: Bueno, esta es una moción que venía con

la idea de que todos los grupos apoyaran la misma. Nos parece que es una moción simplemente en la que una Plaza de Salamanca y un barrio de Salamanca está deteriorada y planteábamos, igual que se ha planteado en otras ocasiones, que este Pleno aprobara una modificación y una rehabilitación de la misma.

Voy a hacer un poco una referencia a lo que es el barrio de Garrido actualmente. Sigue siendo uno de los barrios más populosos de Salamanca y además la zona de Garrido Sur especialmente es una de las zonas donde han venido a vivir más personas de fuera de nuestra comunidad y también de nuestro país.

Es una zona donde se está integrando mucha gente que viene aquí a hacer una vida nueva y que hay ahora mismo un esfuerzo muy importante por las entidades ciudadanas que están allí, asociaciones de vecinos y grupos y demás personas para que sea un sitio de convivencia y haya integración.

Esta plaza, yo no sé si alguno de ustedes del Grupo Popular ha pasado por allí en los últimos tiempos. Es una plaza que está triste, es una plaza muy gris, es una plaza de granito, de cemento, de hormigón donde no hay ningún espacio verde. Los árboles han crecido de una manera alta, buscando la luz, y se han quedado incluso muchos de ellos han desaparecido porque se han secado al no tener ni siquiera luz. Tenemos una pérgola que se hizo también muy elevada. Una pérgola que, si en algún momento se planteó que tenía que ser una imagen de lo que es la Barcelona de la época de Gaudí, es una pérgola que tenía que haber tenido color, que tenía que haberse hecho como a lo mejor la que está intentando imitar del Parque Güell donde allí lo que hay es verdadero color y energía positiva.

Esta plaza, desde sus orígenes, ha sido una plaza muy reivindicativa, de hecho, si nos remontamos al inicio de los tiempos cuando en los años, a finales de los años 70 y principios de los 80, el movimiento ciudadano de esa zona ya demandaba la necesidad de una plaza ahí.

Inicialmente se planteaba que iba a haber una avenida de coches que llegara desde la misma plaza hasta la estación. Sin embargo el movimiento ciudadano consiguió que esa plaza se cerrara y que no tuviera tráfico más que para servicios. Bueno, es una cosa que fue importante, que índice cómo el movimiento ciudadano tiene fuerza para poder elegir y para poder demandar lo que tiene que hacer y así se constituyó.

Hoy, como digo, la Plaza es un lugar triste. Sí que es cierto que hay una zona donde se está conviviendo más, porque hay una zona que se puso en el año 2010 de juegos infantiles, que parece que es el único punto de color que tiene la plaza, el suelo del sitio donde están los juegos infantiles, pero el resto, como digo, es una plaza oscura, triste e incluso se ha tenido que quitar las farolas de debajo de las pérgolas porque lo único que han conseguido ser, son nidos para las palomas que mantienen una suciedad verdaderamente importante.

Los vecinos se quejan también de que no se está cuidando los servicios municipales como debería ser, pero la realidad es que ellos vienen demandando una variación en esa plaza y parece ser que no estaba siendo contestada hasta este momento.

Hay que decir que el movimiento ciudadano ahora y hablo de Garrido en Movimiento que no es una asociación de vecinos, si alguien no sabía lo que es Garrido en Movimiento. Garrido en Movimiento es un colectivo de muchas asociaciones, de muchas entidades, de muchos vecinos que están intentando rehabilitar esa zona y que están consiguiendo que la plaza vuelva a tener vida y que están consiguiendo que los momentos en los que había inseguridad ciudadana hayan desaparecido. Por eso mismo nosotros planteamos, porque este movimiento que se está generando en Garrido está demandando este cambio. Están intentando, están llevando a cabo actuaciones musicales, actuaciones culturales para que la plaza tenga una posibilidad de convivencia e integración.

Por lo tanto, nosotros, en esta moción, lo que planteamos a este Pleno es que se realice la remodelación de la Plaza de Barcelona con la participación de las

y los vecinos, las asociaciones y otras entidades ciudadanas.

Y en segundo lugar, que lógicamente, para que esto se lleve a cabo, se incluya una partida económica en los presupuestos del 2019 para acometer estas obras. Muchas gracias.

SR. CASTAÑO SEQUEROS: Sorprende que al Grupo Municipal Ganemos le interese, le importe Garrido. Es una novedad que le interese la modernización y la reforma de ese barrio.

Porque ese mismo interés no lo tuvo con la Plaza de Garrido. Le voy a contar Doña Pilar por qué le vamos a votar en contra de la moción, porque el hecho de que ustedes hayan venido aquí a perseguir personas por razones políticas, ya no es ninguna novedad en este Pleno, pero ustedes por sentarse en esos sillones, fueron capaces de perseguir personas que no tenían vinculación política. Personas cuyo único pecado era el amor por sus barrios y su altruismo, solo porque les interesó entonces. Lo primero que deben de hacer, si quieren que este Grupo Municipal les apoye en mociones como esta, es pedir perdón. Si, pedir perdón.

ILMO. SR. ALCALDE: Por favor, ruego a todos los señores y señoras Concejales que no abran debate.

SR. CASTAÑO SEQUEROS: ¿Qué diferencia hay en esta asociación de vecinos con otras asociaciones de vecinos? ¿Qué diferencia hay con un proyecto de uno con otro? ¿Por qué? ¿Por qué cuando alguien no piensa como tú se le puede perseguir hasta su casa y hacerle un escrache? Y lo negarán, porque están acostumbrados. Porque cuando no interesa, aquello que han cometido, aquellos pecados que han cometido, aquellas tropelías que han ejecutado, las niegan.

Y lo que hacen es vivir en una realidad aparte. En una burbuja, porque dicen ustedes que se reforme la Plaza de Barcelona, no les quepa duda que se va a reformar. Pero no gracias a ustedes, porque dicen no, que se lleve a presupuestos ¿Qué hacen ustedes con los presupuestos? Negocien ustedes los presupuestos, que

lo único que hacen es atacar, amedrentar e insultar a los que negocian los presupuestos. Eso es lo que hacen. Si ustedes quieren una plaza, pues, arremánguense, trabajen para ello. Y no hagan lo de siempre. Que viven en el cuento de la lechera. Que en este Ayuntamiento se baja el IBI, es gracias a ustedes. Se baja un 5%, claro, pedimos que se bajara un 10%. Bueno, pues haber pedido ustedes que se bajara un 100%.

Ustedes viven en una burbuja, porque quieren incrementar continuamente el gasto bajando los impuestos. Una burbuja que si ustedes gobernasen le estallaría a todos los ciudadanos salmantinos en la cara, pero ustedes no, porque ustedes, por mucho que se arroguen, por mucho que hablen de la clase obrera son todos ustedes de clase media, funcionarios y con un trabajo acomodado. Esa es la realidad, desde la barrera se ven bien los toros. Por eso no les vamos a votar a favor de esta moción.

Y le voy a hacer una recomendación. Bajen ustedes el tono, pidan perdón, pídanlo, a la ciudadanía, a las asociaciones del Barrio Garrido, a aquellos que lo sufrieron, y estaremos con ustedes, y apoyaremos la moción.

Mire, les voy a recordar que la Santa Inquisición empezó así, pretendiendo ser santa, y ustedes ese gen lo llevan dentro, o sea que mírenselo. Muchas gracias.

SR. MATEOS CRESPO: Bien, todos somos conscientes de la necesidad de reformar la Plaza de Barcelona y así se constatará a lo largo del Pleno, con este texto y otros que posteriormente por urgencia entrarán en el Orden del Día, previsiblemente.

Creemos firmemente que el urbanismo debe contribuir a la convivencia en la Plaza de Barcelona, porque hay algo que no se ha dicho y hay que decirlo claramente. Aquí estamos preocupados por la fisonomía urbanística de esa zona en concreto, pero también por los problemas de convivencia que se producen en esa zona en concreto. Y no hay que ocultarlo.

Y además, de reformar desde un punto de vista urbanístico la zona, habrá

que intervenir socialmente para favorecer la convivencia entre vecinos en la Plaza de Barcelona. Es algo que sobrevuela sobre los textos que se presentan pero que no se dice claramente. Y hay que hacerlo. También en otras plazas y zonas de la ciudad, como hemos trasladado en los últimos tiempos desde el Grupo Socialista.

Por eso, además de esa reforma que es necesaria y que desde los años 80 con el Gobierno Socialista de Jesús Málaga no se ha producido una reforma integral de esa zona de la ciudad, debemos volver a recuperar esa zona y esa plaza en concreto de Barcelona, como un símbolo de la convivencia entre vecinos del Barrio Garrido.

Y ese es un reto que debemos plantearnos todos como Corporación Municipal. Y todo proyecto relacionado con esa zona debería ser fruto del acuerdo y del consenso entre los diferentes Grupos Políticos. La reforma desde un punto de vista urbanístico y la intervención concreta desde el punto de vista social en la Plaza de Barcelona y en el barrio Garrido.

Y eso que sobrevuela y que nadie parece se atreve a decir, es lo que tenemos que poner encima de la mesa. Por eso a mí me gustaría sinceramente, que se pudiera propiciar un acuerdo en torno, primero a la remodelación desde el punto de vista urbanístico de la zona, de la Plaza de Barcelona, y en segundo lugar una intervención social para que esa Plaza recupere el brillo de convivencia que tenía entre vecinos del barrio de Garrido y de otras zonas de la ciudad.

Creemos importante centrar en el debate lo realmente esencial, y que parece que no se atreven otros a plantear. Por eso el Grupo Socialista lanzamos ese guante hacia el acuerdo en torno a esta cuestión y que no sea un motivo de discrepancia política sino más bien de todo lo contrario. Es una zona de la que nos podemos sentir orgullosos en la ciudad de Salamanca, de un barrio que tiene vida, que tiene mucha población, el más numeroso, el barrio Garrido en su conjunto de toda la ciudad. Propiciemos que eso sea también un motivo de alegría en el futuro de que hemos sido capaces no solo de resolver una actuación urbanística sino

también de resolver los problemas de convivencia en la Plaza de Barcelona y en el barrio Garrido. Muchas gracias.

SR. GARCÍA CARBAYO: La Plaza de Barcelona efectivamente es uno de los lugares de esparcimiento más importantes del barrio Garrido. Un barrio en el que el Ayuntamiento de Salamanca ha promovido numerosos proyectos que desmienten la falacia recientemente repetida de que no se invierte en el barrio Garrido o de que no se invierte en los barrios en general a los que se destina más del 90% de la inversión municipal.

Para corroborar esta afirmación basta con repasar algunas inversiones municipales en Garrido Sur y Norte. La urbanización de 24 calles de Garrido Sur, el bulevar de Federico Anaya, la urbanización de las Avenidas de Alfonso IX y de Los Cedros, la renovación de las piscinas del Multiusos, del campo de fútbol, la ampliación de las plazas de aparcamiento en superficie y subterráneas. Como son muchas, voy a centrarme solo en las plazas. Recuerdo la reforma de la Plaza del Mirto, pero vamos a hablar de las grandes plazas de este barrio.

Permítanme que me refiera en primer lugar a una plaza construida antes del mandato de este Alcalde, la Plaza de la Concordia. Está bien que reconozcan ahora la necesidad que tiene Garrido con una alta densidad de edificación de disfrutar de plazas y de espacios públicos amplios y bien equipados. Gracias al convenio del Ayuntamiento fue posible la ejecución de esta gran plaza y de sus equipamientos, pese a ustedes, y se hizo en beneficio de los vecinos de Garrido y de Salamanca que necesitaban esos amplios espacios y esos equipamientos como el comer, con la oposición de ustedes.

Mucho más reciente ha sido la construcción de la plaza del Parque de Garrido y de su aparcamiento a través de un proceso público de participación. Ha sido un proyecto participado con los vecinos de Garrido. La Asociación Navega se implicó desde el primer momento junto a otros colectivos y aportaron mejoras y sugerencias y las defendieron junto al Ayuntamiento frente a los intereses de la empresa constructora a los que ustedes se plegaron sin ningún rubor.

Y quiero hacer un reconocimiento especial a esta asociación en la persona de su Presidente Don José Briz. Pese a ustedes se construyó un gran parque mientras se hacían escraches a los representantes vecinales, les acosaban en sus casas, les pintaban la sede y les perseguían demostrando un nulo respeto a la participación vecinal y ciudadana cuando las opiniones y las propuestas no son las suyas. Eso es puro y duro sectarismo.

Este proyecto salió adelante y hoy podemos poner la vista en la Plaza de Barcelona en la que ya se habían hecho importantes mejoras, también se ha mejorado la seguridad.

El Alcalde ha comprometido su reforma y los técnicos municipales han ahormado muchas propuestas y sugerencias como la que recogen en la moción que presentamos junto al Grupo Ciudadanos. Este proceso se hará abriendo la participación a las asociaciones del barrio y a los vecinos de Garrido y de toda la ciudad, escuchando a todos, sin sectarismos y a ver si es posible que se haga sin escraches, sin machacar el portero automático de los vecinos ni de sus representantes vecinales, sin acosarlos y sin perseguirlos. Queremos que se haga con respeto pleno a sus personas, a sus sedes, a sus hogares, que es lo que hace un demócrata de verdad y no uno de pacotilla y sin principios.

No hay palabras para calificar la desfachatez de aquellos que invocan la participación ciudadana y vecinal cuando han demostrado que carecen de la más mínima cultura democrática. Muchas gracias.

SRA. MORENO GONZÁLEZ: Bueno, primero empezar diciéndole a Don Fernando Castaño que si quiere ser funcionario no tiene más que clavar codos, presentarse, aprobar, y después trabajar. Así será usted funcionario. Y no que está aquí simplemente calentando un sillón y ganando un buen sueldo. Eso lo primero. Lo segundo es que si ustedes, tanto el Grupo Popular, el Sr. Carbayo, como usted está acusando aquí de escraches a alguien, esto está quedando grabado y eso se puede llevar después al Juzgado. Porque aquí no se puede acusar de

escrache a nadie, y ustedes lo han hecho, los dos.

En tercer lugar, nada más Sr. Castaño, no merece usted ninguna respuesta. Porque es que parece que vive en un mundo de enfrentamiento y que no sabemos a qué va y a qué juega.

Otro tema importante es que, efectivamente, esta moción es una demanda ciudadana, es una demanda ciudadana que viene a plantear que la zona de Garrido Sur que todo lo que ha comentado el Sr. Carbayo es la zona de Garrido Norte que es donde se han hecho las obras nuevas, la zona de Garrido Sur sigue estando todavía muy deteriorada y que es necesario que la Plaza de Barcelona tenga un cambio importante.

Y también recordarles que este Ayuntamiento se ahorró 600.000 euros que el Grupo Popular, el grupo de gobierno que nos gobierna y que gobierna tan erróneamente y con tanto despilfarro, quería regalar a la empresa que había construido el Parque de Garrido, y ahí esos 600.000 euros si hoy están en el cajón del Ayuntamiento es gracias al Grupo Ganemos Salamanca, así que, cuando ustedes acusen tengan cuidado porque se les puede volver en contra todo lo que dicen. Nada más.

También me alegro mucho el que nosotros traigamos aquí hoy una moción acordándonos de la Plaza de Barcelona sirva para que el Sr. Alcalde salga diciendo que ya lo teníamos en nuestra agenda y también se planteen una moción de urgencia, no sabemos para qué, si para aprobarla o para rechazarla, porque a lo mejor nos encontramos con que ustedes rechazan su propia moción. Bueno, ya lo veremos, esto está así.

Desde luego es sorprendente y es una cosa escandalosa que el Grupo Ciudadanos después de apostar por nuestra moción, hoy se una al Grupo Popular para votar en contra de una moción, simplemente porque la presenta el Grupo Ganemos Salamanca. Muchas gracias.

ILMO. SR. ALCALDE: Vamos a ver. Antes de proceder a la votación,

invito a la reflexión de los cuatro Grupos Políticos. Hay esta moción presentada. También en la Junta de Portavoces se ha anunciado por parte del Grupo Popular y del Grupo Ciudadanos una nueva moción, también sobre el fondo del asunto.

Creo que en el fondo estamos todos de acuerdo en que hay que mejorar el arreglo de la Plaza de Barcelona. Yo, lo que propongo es que dejemos las dos mociones, la que estamos debatiendo en este momento, la que vamos a debatir con posterioridad, las remitamos a la Comisión de Fomento y que en la Comisión de Fomento, hagamos todos un ejercicio de consenso, entendimiento y diálogo dejando las cuestiones políticas, no voy a decir que menores, que ya se han debatido, que ya políticamente se han debatido, y que lleguemos a un acuerdo en esa Comisión de Fomento. ¿Les parece? Si, Doña Virginia, tiene la palabra.

SRA. CARRERA GARROSA: Si, en aras a aportar algo más al debate, decir que durante toda la semana hemos estado hablando los diferentes grupos de la oposición de las mociones que se presentan hoy al Pleno. Yo, concretamente, he tenido dos conversaciones con el Sr. Rodríguez respecto a las mociones que Ganemos Salamanca había presentado entre ellas la de la Plaza de Barcelona, igual que le puse en conocimiento que nos apetecía que fuera en conjunto una declaración apostando por los puestos de trabajo de la empresa Vestas y con el máximo entendimiento y el máximo interés de diálogo y nos hemos encontrado esta mañana, y que conste en el Acta, a las nueve y veintiuno, la propuesta de esta moción que tiene claramente un interés, es que haya dos mociones con la Plaza de Barcelona cuando posiblemente llegando a un acuerdo hubiéramos llegado a una sola moción.

Las formas que se han utilizado por parte de Ciudadanos y el Equipo Popular han sido realmente una falta de lealtad, porque en todo momento hemos planteado que nuestras mociones podían ser conjuntas y abiertas al debate. Y no ha sido posible porque ni siquiera nos han avisado, igual que al Partido Socialista hasta esta mañana a las nueve y veintiuna.

Entendemos que por nuestra parte la moción que se presenta es la inicial, la moción que entendemos que también es preocupación por parte del Grupo de Gobierno y del resto de la oposición, porque la Plaza de Barcelona es lo que nos importa, no solamente las medallas políticas que haya que ponerse, por eso entendemos que, y discúlpeme Sr. Alcalde que pueda terminar...

ILMO. SR. ALCALDE: Vamos a ver Doña Virginia, no, es que está entrando usted en el fondo del asunto. Si esto es muy sencillo. Usted está a favor de que retiremos las dos mociones y de que seamos capaces en la Comisión de Fomento o bien en los despachos de cualquiera de los Concejales, sí o no. No vayamos a entrar otra vez en el fondo del asunto porque si quiere usted, si es muy sencillo. Se retiran las dos mociones sí o no.

SRA. CARRERA GARROSA: Si, pero a costa de que se retire la afirmación del Sr. Carlos que ha dicho que hemos estado haciendo escraches y la información que ha dado el Sr. Fernández.

ILMO. SR. ALCALDE: Doña Virginia, mire, lo que ha dicho cualquiera de los miembros de su Grupo esta mañana respecto de cualquiera de las personas del Partido Popular es absolutamente insostenible.

SRA. CARRERA GARROSA: No, nosotros cuando hablamos, hablamos de lo que dicen los juicios, no hablamos de las personas.

ILMO. SR. ALCALDE: Doña Virginia por favor. Vamos a ver, sí o no. Se retiran sí o no. ¿Grupo Ganemos está de acuerdo si o no?

SRA. CARRERA GARROSA: ¿El Grupo Popular retira su moción?

ILMO. SR. ALCALDE: Claro, claro, se retiran las dos mociones.

ILMO. SR. ALCALDE: Vamos a ver vuelvo a reiterar la propuesta, por favor. Vamos a ver, vuelvo a reiterar la propuesta.

Se retiran las dos mociones y entre los Grupos Políticos, bien en la Comisión o en el ámbito en el que se considere conveniente por los Grupos

Políticos, se llega a un texto de consenso.

¿Grupo Ganemos están de acuerdo? ¿Grupo Ciudadanos? Pero Doña Virginia, por favor, déjeme a mí que dirija el debate, ya sé que tengo muchas imperfecciones y la perfección absoluta solo es usted, pero por favor, déjeme que dirija yo el debate, cada uno tiene su momento. Ha tenido su oportunidad para expresarse como lo tienen todos sus compañeros.

¿Grupo Ciudadanos tiene algo que decir sobre el asunto?

SR. GONZÁLEZ BUENO: Si, estamos de acuerdo con la propuesta que ha hecho el Sr. Alcalde. Entendemos que en este caso, lo principal es que se aborde el tema de la reforma de la Plaza de Barcelona y si hay consenso, si hay ese diálogo, pues al final el camino siempre será más fácil.

ILMO. SR. ALCALDE: Muchas gracias ¿Grupo Socialista?

SR. MATEOS CRESPO: Lo he dicho en mi intervención. He apelado al acuerdo y al diálogo en torno a esta cuestión, con lo cual, la propuesta lanzada a nuestro Grupo suscribe, en definitiva, lo que propone el Alcalde Presidente del Pleno así que por nuestra parte totalmente de acuerdo.

ILMO. SR. ALCALDE: ¿Grupo Popular?

SR. RODRÍGUEZ ALONSO: Si, estamos de acuerdo con la propuesta que plantea el Alcalde.

ILMO. SR. ALCALDE: Entonces, se retira la moción 10.6 y no se presentará cuando llegare el momento la 10.8.2.

Al debate no, a la cuestión de orden sí. No reabra el debate por favor.

SRA. CARRERA GARROSA: Yo pediría que de cara a futuros plenos, igual que tenemos una Junta de Portavoces que es un espacio óptimo para este debate, para el debate de ponernos de acuerdo como lo hemos intentado la inmensa mayoría de las veces, que no ocurran este tipo de cosas porque parece que lo que genera es un malestar y una división que en temas como este no

debería estar.

ILMO. SR. ALCALDE: Bien, no quiero hablar. Tomamos nota.

**La moción que antecede, es retirada por el Grupo proponente.**

**10.7.- MOCIÓN DEL GRUPO GANEMOS SALAMANCA PARA LA CREACIÓN DE UNA “CASA DE LA MÚSICA”.**

El texto de la moción es el siguiente: “Actualmente en la ciudad de Salamanca la música y el colectivo de músicos/as a tiene especial relevancia al ser una ciudad vinculada a la cultura. En nuestra ciudad contamos con dos conservatorios de música, con el Conservatorio Profesional y con el Conservatorio Superior. Existe una Escuela Municipal de Música y Danza donde se fomenta el estudio de la música desde edades tempranas, ello unido a una amplia iniciativa privada que va en aumento. Podemos afirmar que una ciudad donde se respira cultura debe ser una ciudad rodeada de música e incluso una ciudad que no cuida a sus músicos y músicas, no puede ser considerada una ciudad cultural.

Por tanto la ciudad de Salamanca tiene que tener un compromiso de apoyo a los músicos/as que se están formando aquí o que se han establecido aquí.

En otro lugar, debemos destacar que el Ayuntamiento es la administración más cercana a la ciudadanía y debe garantizar oportunidades en cuanto a lo que a recursos se refiere, es decir el Ayuntamiento debe conocer y dar respuesta a las demandas de los diferentes colectivos sociales. El Ayuntamiento tiene que garantizar que existan diferentes espacios públicos que puedan ser utilizados por los diferentes colectivos.

Es por ello que, en Salamanca, hace años existían locales de titularidad municipal, (recordemos los ubicados en la avenida de la Salle) donde los músicos/as podían ensayar. Hace años que estos locales desaparecieron.

Durante unos años la política del Ayuntamiento ha sido dar ayudas en endoso para que los músicos/as pudieran ensayar en locales privados. Habitualmente este colectivo utilizaba con estas ayudas los locales del Cotton

Club. Desde hace dos años estas ayudas han desaparecido sin ofrecer ninguna alternativa a este colectivo.

En resumen, en la actualidad el colectivo de músicos/as no tiene espacio de carácter público donde ensayar ni dispone de ningún tipo de apoyo a la hora de poder alquilar un local de ensayo.

Por ello, el objeto de crear una Casa de la Música, es apoyar a este colectivo por la importancia de esta disciplina en la ciudad y por tanto generar algún tipo de espacio que pueda garantizar sus posibilidades de ensayo e incluso de actuación de forma sencilla y accesible.

En consecuencia, por este Grupo se propone al Pleno la adopción del siguiente ACUERDO:

Único.- La creación de una Casa de la Música en la ciudad de Salamanca”.

**Seguidamente se sucedieron las siguientes intervenciones:**

SRA. CARRERA GARROSA: Bueno, esta moción tiene un claro objetivo. Es que la ciudad de Salamanca disponga de una “casa de la Música” un espacio con identidad propia donde las personas o los colectivos de músicas y músicos puedan estar, disfrutar, ensayar e incluso hacer alguna pequeña actuación.

Esto es claramente lo que propone la moción, no propone ninguna otra cosa. Que nadie se lleve las manos a la cabeza porque es una cuestión tan concreta que entendemos que será de consenso sobre todo en una ciudad como la nuestra que se caracteriza por la cultura. Salamanca es una ciudad cultural, y qué mejor que para las ciudades vinculadas a la cultura, la música y el colectivo que representa a esta disciplina.

Por eso nos parece fundamental que una ciudad como la nuestra, donde existen dos conservatorios, el superior y el profesional, donde el Ayuntamiento apuesta por una escuela municipal de danza y música y donde la iniciativa privada

cada vez es mayor, se tenga en cuenta las personas que se dedican a esta disciplina, a este arte.

Además también es importante decir que en la actualidad con esas herramientas, con estos recursos la ciudad de Salamanca está apostando, entendemos, por el fomento del estudio y de la música desde edades tempranas y no tan tempranas.

Por eso tendríamos que decir que el Ayuntamiento de Salamanca con este diagnóstico, con esta realidad, tiene que tener o debería tener un compromiso, una apuesta por este colectivo profesional este colectivo de carácter lúdico también puede ser así.

En otro lugar, en otra situación, la administración más cercana a la ciudadanía ¿Cuál es? Es claramente el Ayuntamiento. El Ayuntamiento tendría que ser la casa, el centro del pueblo, el espacio más cercano para resolver las problemáticas y demandas de la ciudadanía salmantina.

Por eso entendemos que el Ayuntamiento qué tiene que hacer en este caso como administración más cercana, tiene que generar, lo primero, la igualdad de oportunidades y de trato. Debe generar también recursos y una tercera parte vinculado a lo que estoy definiendo o a lo que estoy defendiendo es que el Ayuntamiento debería garantizar espacios. Espacios públicos que puedan ser utilizados por los colectivos en aras a sus necesidades, es decir, tenemos que poner a disposición de las necesidades lógicas de la gente, nuestros espacios municipales.

Por eso, hay que recordar que hace años, ya hace años, existían locales de ensayo para los músicos y las músicas en la Avenida de Lasalle, lo recordaremos las personas que estamos aquí. Locales que de alguna manera funcionaban y que permitían que muchos de los grupos musicales de nuestra ciudad tuvieran un espacio municipal cedido para ellos para poder ensayar y para poder desarrollarse.

En la actualidad ese espacio no existe ¿Qué ocurrió? Se cerró y no se dio

una alternativa a este colectivo. Cuando se cierra algo lo interesante sería que se pusiera sobre la mesa otra oportunidad, pero en aquel caso se cerró y no se dio ninguna oportunidad, ninguna alternativa a aquel colectivo.

Durante unos años la política del Grupo de Gobierno, del Equipo del Partido Popular, ha sido dar ayudas en endoso para que este colectivo de personas de la música pudiera ensayar formando parte del pago en las iniciativas privadas, casi en exclusiva un solo centro de ensayos. Y la verdad es que estas ayudas que tenemos desde que entramos un cuestionamiento hacia ellas pero que era lo único que existía, han desaparecido hace dos años.

En diferentes conversaciones con el responsable de juventud del Ayuntamiento, hemos mantenido la preocupación que ambas partes tenemos porque estos jóvenes y no tan jóvenes, creadores y artistas tengan espacios y puedan verse reconocidos por la ciudad.

La verdad es que tenemos que afirmar que en la actualidad no existe ninguna apuesta política por este colectivo, ninguna, más allá del certamen de jóvenes creadores que es una apuesta de carácter puntual una vez al año, por este colectivo, regalando no, o sea, apostando y cediendo y utilizando espacios municipales para que puedan llevar a cabo su tarea.

Por eso creemos que, entendiendo que es una preocupación de cualquier persona que apuesta por la cultura en una ciudad como la nuestra, es necesario crear esta “Casa de la Música” una casa de la música con espacio con identidad propia y una casa de la música que nos referencie como ciudad de la cultura.

Simplemente esta exposición espero que os sirva para dejar claro que la apuesta de Ganemos Salamanca con esta moción no es otra que generar espacios donde las gentes podamos desarrollarnos en nuestras disciplinas, en nuestras profesiones, en nuestros hábitos y nuestros ocios. Por eso entendemos que todos los compañeros y compañeras de la Corporación estaréis de acuerdo.

SR. CASTAÑO SEQUEROS: Bien, yo soy bastante asiduo a ciclos

abiertos que se celebran en diferentes espacios de esta ciudad y constato directamente que hay un gran talento. Los jóvenes tienen un enorme arte con la música, además, les gusta y lo desarrollan brillantemente.

Sé, de primera persona, que el Ayuntamiento desde hace años es sensible a la necesidad que hay en esta ciudad de cabinas de ensayo, donde las personas que puedan practicar este arte puedan desarrollarlo de una forma conveniente y sin molestar a los vecinos.

Además, tengo noticias, conocimiento de primera mano, precisamente cuando ostenté el cargo de Gerente del Centro Comercial Los Cipreses. Porque en aquel entonces ya se intentó llevar allí por falta de espacios municipales, lo que sería este gran centro para la música en el que estaba previsto no solo la creación de diferentes cabinas de ensayo sino incluso un teatro con cabida para 1000 personas y además una universidad con titulación a nivel de Castilla y León para las artes escénicas.

Este proyecto estuvo bastante avanzado. Había una serie de empresarios que estaban dispuestos a apostar fuertemente por él, pero desgraciadamente no salió adelante no por el interés del Ayuntamiento sino porque en aquel entonces, mi jefes superiores de Madrid, no querían ese tipo de proyecto.

Bien, dicho esto es indudable que necesitamos este gran centro que puede albergar a los músicos de esta ciudad. Es indudable que debemos de buscar un espacio. Sé, a ciencia cierta, que se lleva trabajando desde hace mucho tiempo en ello. Esperemos y es una oportunidad, con todo el espacio generado a través del EDUSI, quizás podamos encontrar un lugar idóneo.

Lo que está claro es que esto se debe de hacer de una forma responsable y se debe hacer como se deben hacer las cosas. No presentando una moción para sumar veinte al parchís. Porque esto, que se haga, y cuando se haga no es cosa nuestra, porque llevamos un papelito a cierto pleno del Ayuntamiento en tal mes. No señores, un centro así requiere un seguimiento. Un centro así requiere verificar

el espacio. Y sobre todo requiere una partida presupuestaria. Ah, que con los presupuestos no estamos dispuestos a remangarnos el hombro. Que lo único en lo que estamos interesados es en destruir, eso sí, cuando llega el momento de sacar pecho con los logros, ustedes han bajado el IBI, ustedes han reformado la ciudad, ustedes han hecho todo lo bueno, y todo lo demás, todo lo malo es culpa del PP y de Ciudadanos. Y nosotros por qué, porque somos responsables y apoyamos en los presupuestos y nos mojamos con ellos.

Ustedes tienen ahora mismo una oportunidad en diciembre de sentarse con el resto de Concejales, de sentarse con el Equipo de Gobierno y arremangarse por el bien de los músicos, por el bien de los salmantinos, arremangarse y buscar acuerdos. Y no es necesario siquiera que voten a favor de los presupuestos. Copien la actitud del Partido Socialista que es una actitud responsable. Perdonen pero ellos sí aportan cosas a los presupuestos, si negocian. Hagan ustedes lo mismo, no destruyan por destruir.

Y por último, señalarle Doña Virginia, que con su intervención la ha liado, como siempre. La ha liado porque usted ha reconocido algo que el Sr. Risco ha negado reiteradamente en este Pleno y en otras partes, cuando se le ha acusado de tener vínculos su Grupos Municipal con cierto empresario. Ustedes han reconocido ahora mismo que gracias a usted y a sus gestiones, este Ayuntamiento se ha ahorrado 600.000 euros. Ese vínculo que decían que no existía han reconocido hoy que existe, porque ya cuentan tantas mentiras que ni se acuerdan de lo que dicen. Y ahora se explica por qué ustedes también han defendido esos mismos intereses en otras ocasiones en este Pleno.

**SR. MATEOS CRESPO:** El Grupo Municipal Socialista tal y como hemos venido solicitando en la última década, creemos necesaria la habilitación de una ubicación concreta para la creación de un espacio destinado al colectivo de músicos en la ciudad de Salamanca.

Hace justo diez años en este mismo Pleno además, y ante la imposibilidad

de que este colectivo continuara sus ensayos en Lasalle, se propuso destinar para esta finalidad el antiguo Colegio Luis Vives, pero habiendo sido esta opción descartada en su momento por el Equipo de Gobierno Municipal, no cejamos en todo caso en el empeño de que los músicos en la ciudad de Salamanca dispusieran de un espacio para sus ensayos.

La presencia de la música y su potenciación desde el Ayuntamiento debe ser una de las cuestiones que la actual Corporación y en especial el Equipo de Gobierno debe priorizar y que no ha sido capaz de resolver de forma completa en los últimos años. Y la creación de un espacio para el ensayo y también para algunas actuaciones por parte de los músicos locales, tiene que ser una de las soluciones a esta carencia que actualmente existe en la ciudad.

Por tanto, los socialistas apostamos por un espacio destinado al colectivo de músicos en la ciudad de Salamanca que pueda contribuir a una mayor presencia de estos grupos locales y por ende una mayor extensión de la cultura a través de la música.

SR. LLANOS GARCÍA: Bueno, voy a intentar se relativamente breve y sobre todo muy claro.

Si estamos hoy en este Pleno debatiendo sobre esta moción es fundamentalmente por el inmovilismo del Grupo Ganemos, simplemente por defender en exclusiva un nombre, el de la “Casa de la Música” un término que propiamente en sí mismo está vacío de contenido y está desistiendo del objetivo último que yo creo que tenemos todos los Grupos Municipales el cual es habilitar un espacio para que los grupos y los músicos de nuestra ciudad puedan ensayar. Ese es un planteamiento profundamente egoísta por el grupo proponente y que flaco favor le hace a las demandas legítimas de los músicos de nuestra ciudad.

Miren, sobre su forma de entender la cultura del pacto, hay algo que me llama profundamente la atención. En este mismo Pleno y en anteriores, el Grupo Ganemos ha insistido con hastío y vehemencia en que si sus mociones no salen

adelante es simplemente porque las propone el Grupo Ganemos, que es una especie de conspiración que tenemos entre todos para ir, porque sí, contra las mociones que ustedes traen a este Pleno.

Y podrá coincidir conmigo que con esta moción nadie ha intentado con más esfuerzo que este Concejal del Partido Popular para que esta moción saliera adelante, fundamentalmente para que en este Pleno se pudiera mostrar de forma simbólica el compromiso que tenemos todos los Grupos Municipales con los músicos y con los grupos de música de nuestra ciudad.

Pero esto no ha sido posible. No ha sido posible porque el Grupo Ganemos es incapaz de pactar. No ha sido posible porque el Grupo Ganemos es incapaz de hacer pequeñas renunciaciones para alcanzar consensos. Y esto no ha sido posible porque el Grupo Ganemos prefiere un par de minutos de protagonismo en vez de buscar acuerdos en beneficio de toda la ciudad.

Doña Virginia, sabe perfectamente que estábamos dispuestos a hacer conjunta esta moción, incluso, a pesar de estar profundamente en desacuerdo con alguna de las informaciones tendenciosas y falsas que aparecen en su exposición de motivos, como, cito casi literalmente, que “este Ayuntamiento no colabora ni apoya a los grupos y músicos de la ciudad de Salamanca”.

Miren, entendiendo que este no es un momento para hacer una exposición monográfica de todo lo que este Ayuntamiento hace por la promoción y apoyo a nuestros músicos locales, si quiero darle unas breves pinceladas.

Mire, en la programación de este Ayuntamiento y de la Fundación Salamanca Ciudad de Cultura del pasado año se programaron más de 140 actividades musicales de las que más del 50% fueron protagonizadas por artistas, agrupaciones o bandas locales. Organizamos o promocionamos actividades en la sala del CAEM, en el Patio del DA2, en el Teatro Liceo o en el Parque Antonio de Nebrija, lugares en los que se desarrollan conciertos y festivales de grupos locales de pop, de country, de rock and roll, de rap y de metal o el concierto de las

hogueras en el que participan grupos que se están formando en nuestra escuela municipal de música.

Fomentamos los programas de plazas y patios, Salamanca de noche, los conciertos didácticos que ofrecemos a los escolares de nuestra ciudad y también la participación de grupos salmantinos en todas las ferias y fiestas a lo largo de los últimos años. También para finalizar sobre estos datos que le quiero dar, contamos con un centro de producción musical desde el año 2013 que se ha convertido en una referencia absoluta para conocer el coro de la ciudad, para conocer la Escuela Municipal de música, la Joven Orquesta Sinfónica, los conservatorios o también para disfrutar de los estrenos absoluto de producciones musicales de intérpretes locales que hacen en esta ciudad y en el que han participado cientos de artistas locales, de la ciudad de Salamanca. No solamente el Certamen de Jóvenes Creadores como usted ha dicho del que, por supuesto, estamos muy orgullosos y a todos los jóvenes les animo a presentar sus obras antes del 24 de octubre, esto como cuña publicitaria.

Podría seguir dándole datos y cifras hasta la extenuación, pero solo con lo expuesto no entiendo como alguien es capaz de decir sin ruborizarse que este Ayuntamiento no apoya a los músicos de nuestra ciudad. A cualquier músico que le pregunte, a cualquier grupo que le pregunte, coincidirá en que la apuesta cultural y la apuesta musical de este Ayuntamiento está siendo la correcta y está siendo la mejor desde hace muchísimo tiempo.

Probablemente ahora me dirá que los datos y las cifras son interpretables, pero yo le puedo garantizar que lo único que no es interpretable es que las mentiras del Grupo Ganemos son siempre mentiras.

Y miren, voy a ir concluyendo. Desde el Grupo Municipal Popular, hoy vamos a decirle que sí a muchas cosas. Vamos a decir que sí a que los grupos y músicos de nuestra ciudad puedan contar con un espacio municipal en el que puedan ensayar. Vamos a decir que sí a que los grupos y músicos de nuestra ciudad puedan contar con un espacio municipal en el que además puedan grabar

sus propias composiciones musicales. Vamos a decir que sí a la habilitación de un espacio municipal ambicioso que responde a las demandas de los jóvenes de la ciudad. Vamos a decir también que sí a que este espacio municipal no lo disfruten solo los músicos de nuestra ciudad sino que lo disfruten todos los jóvenes de nuestra ciudad que tengan algún tipo de vocación artística.

En definitiva, vamos a decir que si a la música. Vamos a decir que sí al teatro, vamos a decir que si a la danza, vamos a decir que si al arte. En definitiva, decimos sí a la cultura juvenil. Y como somos mucho más ambiciosos que ustedes, decimos si a un espacio mucho más completo, más moderno y que responda mejor a las demandas de nuestros jóvenes.

Por eso y para finalizar, y como le decimos que si a la cultura y si a la ciudad de Salamanca tengo que decirle que el Grupo Municipal Popular votará en contra de su moción, si no la retirasen para presentar de forma conjunta una moción que sin egoísmos como han demostrado con su enrocamiento con el nombre propio de la “Casa de la Música” apoye de forma sincera las necesidades de los grupos y músicos de la ciudad de Salamanca.

SRA. CARRERA GARROSA: Solo una pequeña cosa al Sr. de Ciudadanos, muy breve. A mí me gustaría y se lo pido por favor, por respeto a estas 27 personas que estamos aquí y al resto de gente que nos está viendo, que usted, cuando venga a un Pleno lea el Reglamento Orgánico, sepa qué se hace en los plenos, sepa cuál es su función y deje de calentar la silla y ganar un dinero que estoy segura que en otro puesto no tendría.

Y en segundo lugar, respecto a la propuesta que hace Daniel. Bueno, el Sr. Llanos y yo, hay que decirlo, hemos mantenido varias conversaciones de cara a llegar a un acuerdo respecto a esta moción porque el interés de ambas partes era llegar a un acuerdo. Yo lo digo en primera fila, he estado intentando que llegáramos a un acuerdo.

Pero mire, lo primero de una negociación, cuando se intenta llegar a un

pacto lo que no se hace es imponer un texto. Yo he hablado con usted y están grabados los WhatsApp en varias ocasiones diciendo que podíamos llegar a una fórmula flexible en la que sin aumentar su problemática y su actuación, es decir, ustedes estaban preocupados porque esto se quedara solo reducido a la música y yo le decía que no importaba que perfectamente podíamos ampliarlo a artes escénicas y demás.

Usted, cuando le plantee que podíamos modificarlo y ampliarlo me venía con la historia de que había que plantear un centro juvenil. Aquí lo que ha habido clarísimo es que el intento de negociación ha sido vetado por su parte y ha sido obstaculizado por su parte, porque yo, en todo momento, en todas las conversaciones grabadas en WhatsApp tengo clarísimo que mi idea era, la idea de Ganemos, hablado en el grupo, era que llegáramos a un modelo que pudiéramos sacar hoy aquí como forma o como mandato del Pleno.

Entonces, esto de que no se ha pactado porque nosotros no hemos querido, de verdad revíselo y no sé los cursos que les darán de negociación en su partido, pero en el mío me dan muy poquitos y la práctica me ha enseñado que cuando alguien no quiere pactar es que quiere imponer.

En segundo lugar, y no menos importante. Yo hoy me voy a ir con una alegría, y lo digo en primera persona, espero que mis compañeros lo compartan. Porque de nuevo otra propuesta de Ganemos se va a echar para atrás para que dentro de unos meses la tengamos en el presupuesto cuando hasta ahora nadie hablaba de locales de ensayo y cuando hasta ahora nadie por parte del Partido Popular hablaba de las preocupaciones de los jóvenes y los músicos.

Entonces, sinceramente, nos vamos contentos, no saldrá la moción adelante, pero seguramente que para el 2019 esté presupuestado esto y evidentemente, pues de nuevo habrá sido una preocupación por parte del Grupo Ganemos que al final no saldrá con nuestras siglas pero sí con nuestra energía o fuerza.

**El Excmo. Ayuntamiento Pleno, con los votos a favor de los Grupos Ganemos Salamanca [4 concejales] y Grupo Socialista [6 concejales] y con los votos en contra de los Grupos Grupo Ciudadanos [4 concejales] y Grupo Popular [12 concejales], acuerda, por 16 votos en contra desestimar la moción que antecede.**

#### **10.8.- OTRAS MOCIONES.**

##### **10.8.1.- DECLARACIÓN INSTITUCIONAL DEL AYUNTAMIENTO DE SALAMANCA EN DEFENSA DE LA ACTIVIDAD DE LA PLANTA DE VESTAS EN VILLADANGOS DE PÁRAMO (LEÓN).**

SR. SECRETARIO GENERAL: El texto de la declaración es el siguiente: “El Pleno de las Cortes de Castilla y León, en Sesión celebrada el día 11 de septiembre de 2018, a propuesta de todos los Grupos Parlamentarios de la Cámara, aprobó la siguiente "Declaración Institucional de las Cortes de Castilla y León en defensa de la actividad de la planta de Vestas en Villadangos del Páramo (León)" cuyo texto se reproduce:

“Vestas es una multinacional danesa que se dedica a la fabricación, venta, instalación y mantenimiento de aerogeneradores, cuenta con una fuerte implantación nacional e internacional, cuenta con más de 24.000 empleos, ha instalado 64.998 aerogeneradores en más de 79 países con una potencia total instalada de más de 94 GW.

Su presencia en nuestra Comunidad data del año 2005, con la instalación de la planta en Villadangos del Páramo (León), en la cual en la actualidad trabajan alrededor de 500 trabajadores, de ellos 370 con contrato fijo y 120 de carácter eventual, a los que hay que añadir otros 1500 puestos de trabajo indirectamente afectados.

El pasado 27 de agosto la dirección de la compañía hacía público a través de un comunicado su intención de “Para ajustar la huella de fabricación a la demanda regional, Vestas tiene la intención de detener la producción de en la

fábrica de León, España”.

Ese anuncio supone un expediente de regulación de empleo para la totalidad de la plantilla, lo que agrava hasta el límite la intención inicial de la compañía, conocida hasta esa fecha, de suprimir la fabricación de cinco de las siete líneas de producción que se mantenían hasta la fecha en el centro de trabajo, confirmándose de este modo las previsiones de los representantes de los trabajadores, que habían manifestado que el cierre de esas cinco líneas de producción era el paso previo al cierre definitivo ya confirmado.

El cierre de la planta supone un mazazo para la economía y el empleo de Villadangos del Páramo, la provincia de León y la Comunidad de Castilla y León, y además pone bien a las claras la falta de responsabilidad social y la absoluta deslealtad de la multinacional Vestas.

Las Cortes de Castilla y León se solidarizan con los trabajadores de la planta de Vestas en Villadangos del Páramo ante el anuncio del expediente de regulación de empleo (ERE) para la totalidad de la plantilla del pasado 27 de agosto, apoyan y defienden la continuidad de la actividad de la instalación así como el mantenimiento del empleo, hacen un llamamiento a la Junta de Castilla y León y al Gobierno de España para que, de una manera coordinada entre ambos gobiernos, reviertan el anuncio por parte de la empresa Vestas y presente un plan industrial para la planta situada en Villadangos del Páramo que garantice los puestos de trabajo existentes a día de hoy, del mismo modo trasladen a la UE la necesidad de establecer de manera homogénea para todo el ámbito de la UE criterios más exigentes para evitar la deslocalización de empresas, especialmente en los casos en los que su implantación se apoyó con fondos europeos y recursos públicos”

Por lo expuesto, los Grupos Políticos Municipales, al amparo de lo establecido en el artículo 88 del Reglamento Orgánico y de Funcionamiento del Excmo. Ayuntamiento de Salamanca, proponen al Pleno de la Corporación la adopción de los siguientes acuerdos:

1. Mostrar el apoyo del Ayuntamiento de Salamanca a la declaración institucional de las Cortes de Castilla y León en defensa de la actividad de la planta de Vestas en Villadangos del Páramo (León), aprobada en Pleno de 11 de septiembre de 2018.

2. Dar traslado del presente acuerdo a las Cortes de Castilla y León y a los Grupos Parlamentarios con representación en dicha Cámara.”

**El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, acuerda apreciar la urgencia y aprobar la declaración institucional que antecede.**

#### **11.- CONTROL Y FISCALIZACIÓN.**

**11.1.- CONOCIMIENTO DEL INFORME SOBRE CONTROL FINANCIERO, EJERCICIO 2017, DE LA SOCIEDAD MERCANTIL MERCADOS CENTRALES DE ABASTECIMIENTO DE SALAMANCA, S.A. “MERCASALAMANCA, S.A.”.**

**El Excmo. Ayuntamiento Pleno, acuerda darse por enterado.**

**11.2.- CONOCIMIENTO DEL INFORME SOBRE CONTROL FINANCIERO, EJERCICIO 2017, DE LA SOCIEDAD “TURISMO, COMERCIO Y PROMOCIÓN ECONÓMICA DE SALAMANCA, S.A.U”.**

**El Excmo. Ayuntamiento Pleno, acuerda darse por enterado.**

**11.3.- CONOCIMIENTO DEL INFORME DE AUDITORIA EXTERNA DE LAS CUENTAS ANUALES DE 2017 DE LA “FUNDACIÓN GÓMEZ PLANCHE”.**

**El Excmo. Ayuntamiento Pleno, acuerda darse por enterado.**

**11.4.- CONOCIMIENTO DEL INFORME DE AUDITORIA EXTERNA DE LAS CUENTAS ANUALES DE 2017 DE LA “FUNDACIÓN RAMOS ANDRADE”.**

**El Excmo. Ayuntamiento Pleno, acuerda darse por enterado.**

### **11.5.- CONOCIMIENTO DE LAS RESOLUCIONES DE ALCALDÍA.**

Se ha entregado a los Grupos Políticos el extracto de las Resoluciones dictadas hasta el 15 de septiembre de 2018. Igualmente en cumplimiento del art. 41 del Reglamento Orgánico y de Funcionamiento del Excmo. Ayuntamiento de Salamanca, las Resoluciones de Alcaldía dictadas desde la última sesión plenaria, han estado a disposición de los Sres. Concejales en Secretaría General de la Corporación.

**El Excmo. Ayuntamiento Pleno, acuerda darse por enterado.**

### **11.6.- INFORMACIÓN DE ALCALDÍA.**

ILMO. SR. ALCALDE: Quiero informar como Alcalde de Salamanca, y en representación de la Corporación Municipal reunida en este Pleno, y quiero destacar la importancia del acto castrense que la Guardia Civil organiza este domingo con motivo de la celebración institucional de su patrona la Virgen del Pilar.

Es, desde luego, una ocasión excelente para que Salamanca pueda agradecer a la Guardia Civil que recordemos tiene la Medalla de Oro de nuestra ciudad, su labor como garante de nuestra libertad, de nuestros derechos y de nuestro sistema de convivencia recogido en la Constitución de 1978.

Es además, motivo de orgullo que la Guardia Civil se sume a la conmemoración de acontecimientos tan importantes como el VIII Centenario de la Universidad de Salamanca o el trigésimo Aniversario de la Declaración de Salamanca como Ciudad Patrimonio de la Humanidad.

Como ciudad hospitalaria que somos, y como muestra de cariño, de apoyo, de respeto y de admiración, invito a todas las personas que lo deseen a acudir este domingo a las doce y media en nuestra Plaza Mayor a este acto que cerrará la semana de la Guardia Civil que se ha desarrollado en estos últimos días con numerosas actividades en nuestras calles, plazas y edificios.

Un cuerpo de seguridad cercano a las personas, que son parte de nuestras vidas cotidianas y parte viva de nuestra ciudad. En justa correspondencia a esta

dedicación y entrega, animo a la participación en este acto que nos permitirá ratificar una vez más nuestro agradecimiento, nuestro orgullo por el trabajo diario de las mujeres y de los hombres de la Guardia Civil al servicio de España.

## **12.- PREGUNTAS FORMULADAS POR ESCRITO.**

### **12.1.- PREGUNTAS FORMULADAS POR EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA SOBRE LA LIMPIEZA DE LOS ALIVIADEROS EN EL CAUCE DEL MOLINO.**

SR. SANTOS IGLESIAS: Después de la visita realizada por este concejal a las obras de la Pesquera de Tejares y de su entorno el pasado lunes 24 de septiembre de 2018, hemos comprobado que las denuncias de los vecinos sobre la maleza y suciedad acumulada en el cauce del Molino produce que los aliviaderos existentes en los bajos del mismo se encuentren hoy totalmente obstruidos.

En base a lo expuesto anteriormente, la pregunta Señor Alcalde es la siguiente:

- ¿Cuándo tiene previsto el Equipo de Gobierno realizar una limpieza profunda de estos aliviaderos para que no se produzca un taponamiento y embalsamiento de las aguas una vez que se desvíe el caudal del río hacia esa zona?

- ¿En qué criterios técnicos se ha basado la rehabilitación parcial de la Pesquera y de la reconstrucción de su zona demolida afectada, quedando 135 metros en los extremos sin actuación alguna sobre ellos?.”

SRA. FRESNADILLO MARTÍNEZ: Bueno, Don Arturo, nos sorprende que el mismo día que presentó estas preguntas, el miércoles, asistió a la reunión informativa sobre el avance del proyecto Edusi Tormes + en la que entre otras cuestiones se informó del progreso de la reconstrucción de la pesquera de Tejares y allí no preguntó nada. Pero bueno, vamos a las respuestas.

La limpieza de los aliviaderos. Mire, la limpieza del cauce bajo el edificio del antiguo molino, ya se ha efectuado, o sea, hoy no está taponado. Por cierto, unos cuantos días antes no de hoy, sino de cuando usted realizó su pregunta.

Únicamente falta por eliminar pequeña vegetación que no interfiere para nada en la libre circulación del agua ni supone un problema de salubridad y que se eliminará próximamente. Y le amplio la información, que imagino que será de su interés, pues tiene que ver con la circulación del agua bajo el molino. Se van a construir, no reparar, tres nuevas compuertas que sustituirán a las existentes y que permitirán mantener y controlar el flujo de agua bajo el edificio.

Respecto a los criterios técnicos para la rehabilitación de la pesquera de Tejares, bueno, pues están perfectamente establecidos en el proyecto. Proyecto aprobado por la Confederación Hidrográfica del Duero, sometido a exposición pública y que usted conoce bien. Pues era miembro titular de la Comisión de Medio Ambiente en la que se informó, explicó y se aclararon dudas. Y además, desde que salió a licitación está colgado en la página web del Ayuntamiento. Pero bueno, le recuerdo. Textualmente en la memoria técnica se especifica que “la zona de actuación en los paramentos afecta a aquellos tramos del azud que no han sufrido actuación alguna en los últimos años. Es decir, de los 315 metros de longitud del azud quedan excluidos del tratamiento los primeros setenta metros del estribo de la margen izquierda que colindan con la antigua central hidroeléctrica. Y los 65 metros del estribo de la margen derecha que se repusieron en la última actuación efectuada, escala de peces. De acuerdo a esto se reconstruyen los 20 metros en los que se produjo la rotura y se consolidan 160 metros. En el resto no se actúa por su adecuada conservación”.

Además, los técnicos municipales supervisan el desarrollo de los trabajos con el objeto de lograr la mejor reconstrucción y consolidación, por lo tanto, bueno, pues esté tranquilo que la obra se efectuará adecuadamente.

SR. SANTOS IGLESIAS: Doña María José estoy muy tranquilo, no se preocupe, pero ya como, de la misma manera que me ha contestado usted hoy a mí a esta pregunta a la que me he visto obligado a hacerla porque los vecinos también me lo solicitaban, podía haber usted contestado a los vecinos cuando le remitieron el escrito el 20 de agosto, de la misma manera se lo podía haber dicho

usted a ellos, el 20 de agosto este problema que yo estoy trasladando aquí ya existía.

O de la misma manera, usted o algún técnico o algún otro Concejal, estaba invitada ese lunes a haber asistido allí y allí mismo se lo podía haber explicado a ellos o podía haber entrado, como entré yo, en esos aliviaderos para ver que realmente no estaban limpios todavía. Y usted me está diciendo ahora mismo que todavía están las ramas de los árboles. ¿No están ya las ramas de los árboles? ¿O sea, sólo queda poca vegetación? Bien, entonces sería porque como visitamos el día 24, automáticamente fueron a limpiarlo. Pero bien, está bien, si yo me alegro, me alegro de que se limpie, es que me parece estupendo.

Por otro lado, en lo que se refiere a la reorientación parcial de la pesquera, efectivamente, yo entonces era miembro titular de la Comisión de Medio Ambiente y recuerdo perfectamente lo que allí se explicó. Pero ciertamente yo no había visto en qué situación se encontraban los 75 metros que usted comenta que están más cercanos a la antigua fábrica de la luz. Esos 75 metros, y tengo fotos y hay fotos de los vecinos también, tienen grietas, o sea, tienen grietas que pueden ser peligrosas para el futuro.

No entiendo entonces por qué, si ya hemos rehabilitado 135 una vez visitado por qué no habremos arreglado también o habremos intervenido en esos otros 75 metros que como bien dice usted están muy cercanos a la propia fábrica de la luz.

SRA. FRESNADILLO MARTÍNEZ: Bueno, simplemente dos cuestiones. Primero, se nota que es de letras porque no suma muy bien. Lo que hemos reconstruido son 180 metros, son 20 más 130 más 30, haga la cuenta y le saldrán los 180.

Vale, además, los criterios técnicos son los que realmente están diciendo sobre qué zona hay que actuar y sobre qué zona no hay que hacerlo, y están, bueno, pues perfectamente basados, fundamentados y estudiados.

Y con respecto a los vecinos, bueno, pues a los vecinos ya se les ha dado

respuesta a sus propuestas y sugerencias, que además las presentaron en el marco del proceso participativo que el Ayuntamiento viene desarrollando en todos los proyectos que están relacionados con la estrategia Tormes +. Y por cierto antes de que usted, bueno, presentara estas preguntas y yo aprovecho para agradecerle a estos vecinos sus aportaciones, para que la recuperación de la zona, dé respuesta a las expectativas que tienen los vecinos, no solamente de Tejares sino de toda la ciudad.

Y también quiero que sepa, que mantengo una relación, bueno, pues bastante constante con los vecinos de Tejares.

**12.2.- PREGUNTA FORMULADA POR EL GRUPO MUNICIPAL GANEMOS SALAMANCA SOBRE APLICACIÓN DE LAS NORMAS MÁS FAVORABLES PARA LA CONCILIACIÓN FAMILIAR DEL PERSONAL MUNICIPAL.**

SR. DE LA MORA GONZÁLEZ: ¿Respeto este equipo de gobierno las normas más favorables para la conciliación familiar del personal municipal?

SR. RODRÍGUEZ ALONSO: En materia de conciliación de la vida familiar y laboral del personal municipal, el gobierno de este Ayuntamiento, por supuesto que respeta escrupulosamente la normativa básica de ámbito superior aplicable al respecto, y también el acuerdo regulador de las condiciones de trabajo de nuestro personal que fue aprobado por este Pleno en su momento y que fue fruto del pacto con los representantes de los trabajadores municipales.

Dicho acuerdo contiene además importantes medidas para facilitar la conciliación de la vida familiar y laboral de los empleados municipales, ventajas además que no encontrará usted fácilmente en la regulación de las condiciones de trabajo de otras administraciones, como por ejemplo pueden ser que el permiso de maternidad en este ayuntamiento tiene una duración de 20 semanas no de 16, pudiendo llegar incluso a 24 por acumulación del permiso por lactancia. Es decir, que el Ayuntamiento financia íntegramente cuatro semanas durante la baja maternal. O que el personal municipal puede reducir un tercio su jornada

cobrando el 100% de sus retribuciones hasta que el niño o niña alcance un año de edad.

SR. DE LA MORA GONZÁLEZ: Entonces por qué obligan ustedes a ir al Juzgado a los funcionarios y funcionarias de esta Casa cuando solicitan entrar media hora más tarde a su trabajo para luego salir media hora más tarde y se lo deniegan, y preguntamos nosotros en Comisión y usted se remite a que en el acuerdo en esta casa solo se puede retrasar el horario hasta las nueve, cuando la Junta de Castilla y León puede hacerlo hasta las nueve y media y esa normativa superior sabe usted que es aplicable directamente porque es norma más favorable, haya aquí el acuerdo que haya. Cualquier norma más favorable de carácter estatal o regional es aplicable y usted no está respetando estas normas lo cual no me extraña, porque claro, a veces nos traen aquí, por ejemplo, el Plan de Igualdad que nos trajo Doña Cristina el otro día, pues dice, involucrado el sector empresarial como actor principal de las medidas relacionadas con la conciliación.

Cómo van a implicar ustedes a otros sectores si en este Ayuntamiento se producen estas cosas. Ustedes no cuidan al personal, lo saben los funcionarios y funcionarias de esta casa, no lo cuidan en absoluto, está la gente harta, y por eso hay tantos juicios de lo laboral contra ustedes y por eso el 90% de esos juicios al final parece ser que al final acaban siendo ganados por los empleados porque ustedes no respetan la ley, como en este punto en el que usted se aviene a ese acuerdo pero la norma superior está por encima, es una norma favorable, favorece la conciliación, y por favor, usted, respete la ley. Porque ya de ética no le voy a hablar, porque qué vamos a hablar con usted Don Fernando Rodríguez de ética.

SR. RODRÍGUEZ ALONSO: Bueno, en primer lugar Don Gabriel, nosotros cumplimos la ley y cumplimos la norma.

El Decreto al que usted se refiere dice expresamente en su artículo dos que solo es aplicable al personal funcionario de carrera al servicio de la administración general de la Comunidad de Castilla y León y sus organismos autónomos. Y es

más. Excluye el propio decreto su aplicación tanto al personal estatutario del servicio de salud de Castilla y León como al personal laboral. Fíjese que es un decreto que ni siquiera la Junta lo aplica a todo el personal dependiente de la comunidad autónoma, de la administración de la comunidad.

En segundo lugar, nosotros cumplimos estrictamente lo que marca la normativa básica estatal y desde luego el acuerdo regulador de las condiciones de trabajo pactados con la representación de los trabajadores. Y le puedo señalar que la conflictividad judicial que nosotros tenemos con nuestros trabajadores derivados de la conciliación de la vida familiar y laboral es mínima.

Y en cuanto al respeto a los trabajadores, mire, precisamente no son ustedes los que nos pueden dar lecciones a nadie en este Pleno de respetar a los trabajadores municipales, porque nunca en la historia de este Ayuntamiento había habido Concejales o un Grupo Municipal que se hubieran atrevido a acusar a funcionarios de municipales de delinquir, que es lo que ustedes han hecho públicamente en ruedas de prensa, acusar a funcionarios públicos de este Ayuntamiento de cometer delitos, por lo tanto, no viene usted a dar lecciones a nadie de respetar a los trabajadores municipales.

### **12.3.- PREGUNTAS FORMULADAS POR EL GRUPO MUNICIPAL GANEMOS SALAMANCA SOBRE LA APLICACIÓN DE LA LEGALIDAD AL EDIFICIO DEL HOTEL CORONA SOL Y CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS DEL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO.**

SR. RISCO ÁVILA: Han pasado más de tres meses desde la presentación (el 10 de mayo del presente año) de sendos escritos instando al cumplimiento de los acuerdos plenarios de fechas 9 de febrero y 1 de diciembre de 2017 para la restauración de la legalidad urbanística del edificio en el que está el Hotel Corona Sol.

¿Cuál es la razón por la que se niegan a aplicar la legalidad al edificio del Hotel Corona Sol y a incumplir acuerdos del pleno de este Ayuntamiento?

SR. GARCÍA CARBAYO: La Asesoría Jurídica Municipal no ha transmitido que exista ninguna novedad respecto de los procedimientos judiciales referidos al Hotel Corona Sol, por lo tanto, tampoco hay novedad alguna en cuanto a la posición reiterada por el Equipo de Gobierno de estar a lo que resulte de esos procedimientos con pleno respeto al criterio de los jueces.

SR. RISCO ÁVILA: Es decir, no han hecho nada, nada de nada. Esto no es un asunto de pleitos judiciales, esto es un asunto de clara competencia municipal. Al igual que ustedes hacen decretos y resoluciones y sanciones para el tema de los cerramientos en esta ciudad, esta situación es exactamente igual, en la modificación que no fue aprobada del PGOU quedaba claro que había un exceso de edificabilidad en ese edificio. Por lo tanto, en clara situación ilegal, no tiene nada que ver con sentencias, ni con la asociación ni con nada, tiene solo que ver con la voluntad de este Ayuntamiento de hacer cumplir la ley, exclusivamente.

Ya sabemos que usted, en el último Pleno dijo que dejando aparte la legalidad y decir que se actúa en ocasiones cuando a ustedes les interesa sin tener en cuenta la legalidad, ya sabemos que esta es su actuación, pero lo que es ineludible es lo que le preguntamos desde nuestro Grupo, es por qué no cumplen la legalidad. Nosotros hemos presentado sendos escritos el 10 de mayo, han pasado más de tres meses y no han dado si quiera respuesta.

Y miren, lo que dice la moción que se aprobó en diciembre de 2017 es que se tramite ese expediente. No se habla de cerrar el hotel, no me venga con sus cantinelas de que yo o Ganemos queremos cerrar no sé qué hotel. No, no, lo que plantea la moción es, hagan ustedes lo mismo que hacen cuando hay un cerramiento que no cumple la norma en esta ciudad. Instruyan un expediente, informes técnicos y ya veremos el resultado. Eso es lo único que dice la moción. Eso es lo único que nosotros le reiteramos y le venimos reiterando. Ustedes, lo que pasa es que con sus amigos no quieren aplicar la ley. Esta es la única razón.

Y miren, lo decimos aquí porque se lo decimos también en el escrito que

presentamos y nos obligan ustedes a ir al Juzgado a ir a los Tribunales porque en defensa precisamente de aplicación de la legalidad y de defensa de los intereses generales de la ciudadanía. Porque cumplir la ley, la ley es la expresión de la voluntad popular. Cumplir la ley es hacer democracia. Ustedes se saltan también las mínimas normas democráticas porque no quieren hacer cumplir la ley a sus amigos, al dueño del Hotel Corona Sol. En el último debate le sacamos incluso una foto, esto es lo que ustedes tienen que hacer, respondan de una vez por qué no quieren que se aplique la legalidad a ese edificio donde está el Corona Sol.

SR. GARCÍA CARBAYO: Decía, pleno respeto al criterio de los jueces, pleno respeto a la legalidad.

Sí, sí, usted sigue insistiendo en el cierre del Hotel. Usted sigue insistiendo en el cierre del Hotel y en la destrucción de los puestos de trabajo, y yo se lo voy a repetir todas las veces que hable de este tema. Usted sigue insistiendo en el cierre del hotel, y lo que dicen todas las resoluciones judiciales que serán dictadas hasta el momento es que no ha lugar al cierre del hotel, pero léase usted las resoluciones judiciales. Léase las resoluciones judiciales, que para eso está. Usted solo lee lo que le interesa. Léase las resoluciones judiciales. No ha lugar al cierre del Hotel.

Y conforme a esas resoluciones judiciales, está actuando el Ayuntamiento de Salamanca que para eso es una administración pública y así es como tiene que actuar.

Y respeto a los trabajadores. El interés de los vecinos seguro que no es echar a los trabajadores. El suyo sí. Y ya le he dicho otras veces que hasta que usted llegó a este Ayuntamiento no se había conocido ningún Concejal que haya venido aquí a defender a tantos empresarios amigos suyos.

#### **12.4.- PREGUNTA FORMULADA POR EL GRUPO MUNICIPAL GANEMOS SALAMANCA SOBRE ACTUACIONES EJECUTADAS PARA EL CUMPLIMIENTO Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LA ESCUELA DE CINE.**

SR. RISCO ÁVILA: “El pleno de este Ayuntamiento en la sesión del día 5

de abril del corriente año aprobó por unanimidad la Moción conjunta de todos los grupos municipales para la creación de una Escuela Infantil y Juvenil de Cine.

¿Qué actuaciones se han llevado a cabo para su cumplimiento y poner en funcionamiento dicha Escuela de Cine?.”

**SR. LÓPEZ REVUELTA:** Bueno Don Gabriel, pues las actuaciones han sido las propias para afrontar la futura puesta en marcha de este proyecto, de esta Escuela. Cuando hablo de futura, me estoy refiriendo lógicamente al año 2019, dentro del próximo ejercicio presupuestario.

El proyecto se va a llevar a cabo a través de un acuerdo del Ayuntamiento y la Junta de Castilla y León, tanto por una parte con la Fundación Salamanca Ciudad de Cultura y Saberes, así como con la Filmoteca Regional, que como sabe tiene sede en nuestra ciudad. En la tramitación de ese convenio, tendrán ustedes la documentación, la posibilidad de participar al igual que el resto de Grupos.

Si le puedo avanzar algunas de las propuestas sobre las que estamos trabajando y que van de la mano de fomentar la educación cultural, cinematográfica y audiovisual, tanto en los más pequeños como en los jóvenes de nuestra ciudad, que era el objeto de la moción.

Algunas de las propuestas sobre las que estamos trabajando son talleres de cine, con guion, rodaje y producción, proyecciones y coloquios con especialistas audiovisuales, actividades formativas y divulgativas que acerquen a este colectivo al mundo audiovisual. El origen y la evolución del cine. Visita teatralizada a la exposición de “Artilugios para fascinar”, la literatura infantil y juvenil como guion de cine. Cine en educación y valores en colaboración con la Fundación Lumiere, son algunas de las propuestas que, como digo, estarán dentro de ese convenio,

Esta actividad no es nueva ya que ambas entidades tanto la Fundación como la Filmoteca ya están desarrollando estas iniciativas, por ponerle un ejemplo, en la última han sido 25 los colegios que han participado. El convenio

objeto del desarrollo de esta Escuela de Cine tendrá dos grupos diferenciados de destinatarios, público infantil de siete a doce años y juvenil de 13 a 16.

En un principio, como digo, las dos Instituciones liderarán esta iniciativa si bien se dará cabida más adelante en ella. Y sobre todo para el desarrollo de proyectos concretos a los creadores locales, a toda la escena audiovisual y cinematográfica local, así como a otras entidades, por ejemplo, la Diputación de Salamanca, las dos Universidades, FAPAE, la Federación de Productores de Cine o el ICAA, el Instituto de Cinematografía y de las Artes Audiovisuales.

Es cuanto le tengo que contestar, si bien reconozco que he quedado hoy francamente preocupado porque dicen ustedes que no se hace, no llevamos a cabo ninguna de las iniciativas que ustedes proponen y a ver si va a resultar que soy yo el único que está trabajando en una. Si quieren que lo deje, pues también es un buen momento para decírmelo.

SR. RISCO ÁVILA: Brevemente empezando por esto último que acaba de decir. Haga usted lo que mejor le parezca, Sr. López, haga lo que mejor le parezca. Pero no está aquí, yo creo, para decir si hace o no hace, o según su conveniencia, está aquí como representantes público, esta tarea que usted ha expuesto ahí es una cuestión democrática, de cumplimiento de un acuerdo. Usted está vinculado por ese acuerdo, no depende de que usted sea muy bueno, y decida trabajar o que Ganemos le digan tampoco haga eso, no, no, es que ustedes están fuera del sitio. Esto es una institución democrática. Se adoptan acuerdos y los acuerdos hay que cumplirlos, y no quedan a merced de la voluntad particular. Aquí no estamos por veleidades personales. Estamos solo porque somos representantes públicos para cumplir los mandatos de los acuerdos que adoptamos. No depende de su voluntad, ni de la nuestra. De un acuerdo del Pleno y usted, si es el que le corresponde del Equipo de Gobierno, es el que lo tiene que cumplir. Ya está, no depende de cuestiones más o menos de veleidades personales, insisto.

Mire, una de las cosas que decía el acuerdo de la moción que se aprobó por

unanimidad, es que se dé cuenta de las actuaciones llevadas a cabo en la Comisión de Cultura del Ayuntamiento y en el Pleno. Esto es otra cuestión democrática. Ya sé que quizá para ustedes el tema de la cultura democrática pues, no se lleva mucho, pero los acuerdos hay que cumplirlos en su totalidad. Me alegra la respuesta que me da y todo el trabajo que hay hecho, pero nuestra opinión es que esto había que haberlo llevado ya a la Comisión de Cultura. Haber informado ese proyecto de convenio que dice que tienen con la Junta de Castilla y León, con ese proyecto de convenio e informar. Estamos trabajando en este convenio, en qué términos, se va a crear una entidad diferente, no se va a crear una entidad diferente, cuál es su proyecto.

Incluso al pleno, si la Comisión de Cultura así lo considera donde usted si es el responsable de esta iniciativa del Equipo de Gobierno, debería de haber dado cuenta, pues la Comisión de Cultura debería de haber dicho, pues esto, hay que informar al Pleno, o no. Esto es responder en nuestra opinión al buen funcionamiento democrático. Ustedes, se aprueban las mociones, se quedan toda la información, les da igual que en la moción se diga que se dé puntual, que se informe a la Comisión de tal, eso a ustedes les da igual. Ustedes van gestionando y cuando ustedes tienen a bien, porque así lo conciben, pues bueno, si usted quiere me despreocupo dice. Vale, me parece de una irresponsabilidad política tremenda. Aquí no estamos para veleidades personales y caprichos personales. Aquí tenemos unas obligaciones que cumplir, y sanseacabó. Hay un acuerdo del Pleno, hay que cumplirlo. Si ustedes se han encargado, lo cumplen.

Todo esto que me ha contado lo debería de haber llevado a la Comisión de Cultura. Le agradezco que nos lo diga aquí y en los sucesivo lo que le pedimos desde mi Grupo es que lo lleve a la Comisión de Cultura a medida que todos estos proyectos, el convenio y todo esto, vaya avanzando.

SR. LÓPEZ REVUELTA: Bueno, es imposible acertar con usted. Si no lo hacemos me riñe. Si lo hacemos también me riñe. Créame, en alguna de las dos ocasiones tendremos que acertar. Si no puede ser, es que al final, si usted no le

gusta ninguna de las opciones que le damos, el que tiene un problema y una veleidat personal quizá no sea yo y sea usted. A la altura ya de auténtico trauma Don Gabriel. No puede ser.

Yo le he dado una explicación de lo que estamos haciendo, y como le he escuchado toda esa cantinela a lo largo de este Pleno, me ha sorprendido que, nosotros que hemos cogido una idea suya que era buena, apoyamos esa iniciativa y la estamos desarrollando. Simplemente eso. Ahora, sobre los tiempos, claro que irán a Comisión de Cultura. Solo faltaba. O a la Comisión Ejecutiva. Y seguirá los cauces que tenga que seguir para aprobarse.

Pero es que usted no me escucha. Porque tiene la respuesta ya escrita. Le acabo de explicar que se pondrá en marcha en 2019. Y que estamos haciendo todo lo que hay que hacer, algo que usted desconoce, para poner en marcha esta iniciativa ¿Y sabe por qué? Porque mire, las treinta líneas de su moción ¿Cuánto tardó en escribirlas? ¿Minutos? ¿Acaso una hora? Bueno, pues en desarrollar una Escuela de Cine se tarda un poquito más. Eso a usted le da igual. A usted le da igual, viene aquí, nos suelta el mitin y encima nos riñe, cuando sinceramente lo que hemos hecho ha sido, coger una buena idea de su Grupo y desarrollarla, pero es que tampoco le gusta.

Usted lleva la oposición política a límites irracionales. Y así es imposible trabajar. Y a pesar de su postura y a pesar de su beligerancia no me da miedo llevar esta iniciativa al seno de la Comisión o de la Fundación donde haga falta, e irá, y a lo mejor lo que resulta es que a usted no le hace gracia que hayamos sacado esto adelante y prefería venir hoy aquí con la cantinela que lleva todo el Pleno. Ay, una idea, como es de Ganemos, no se hace, mentira Don Gabriel. Que ustedes quedan retratados en cosas como esta. Y lo sabemos todos los que estamos aquí, y también los que desde casa nos están escuchando.

Y mire, yo lo único que le ruego es que tenga la paciencia, la misma paciencia con nosotros en los tiempos para desarrollar nuestros proyectos como la paciencia que nosotros tenemos con sus lecciones de democracia que nos dan cada

Pleno.

**12.5.- PREGUNTA FORMULADA POR EL GRUPO MUNICIPAL GANEMOS SALAMANCA SOBRE CUÁLES SON LOS CRITERIOS Y DÓNDE ESTÁN RECOGIDOS, PARA AUTORIZAR O NO UNA MESA INFORMATIVA EN LA PLAZA MAYOR.**

SRA. MORENO GONZÁLEZ: ¿Cuáles son los criterios, y dónde están recogidos, para autorizar o no una mesa informativa en la Plaza Mayor?

SR. RODRÍGUEZ ALONSO: Pues mire, el criterio Doña Pilar, que se viene siguiendo para autorizar la instalación de mesas en la Plaza Mayor es el de autorizar únicamente mesas petitorias, vinculadas a cuestaciones benéficas, de una día de duración. El resto de mesas se autorizan en otros lugares también céntricos de la ciudad.

SRA. MORENO GONZÁLEZ: Bien, mi pregunta viene a colación porque el otro día, la Asociación por el Derecho a una Muerte Digna, solicitó para poner una mesa informativa, una mesa de divulgación del testamento vital, y de información sobre cómo realizar el documento de últimas voluntades.

Ellos se acercaron, hablaron con la Concejala responsable de salud del Ayuntamiento y con un asesor del Grupo Popular y les dijo, aquí, solamente se pueden poner las que son petitorias. Váyanse ustedes a otro sitio. Después les ha llegado hablando de mesas petitorias, les dicen que tienen que irse a la Puerta de Zamora.

Claro, aquí se ha cometido un error por parte de los compañeros, de la Asociación de Derecho a una Muerte Digna y es que una mesa informativa no necesita el permiso de este Ayuntamiento. Se ha solicitado y no lo deberían haber solicitado. Porque una mesa informativa está recogida por la Constitución y es simplemente un derecho de libre expresión. Y lo que lo tienen derecho es a haberse puesto en la puerta del Ayuntamiento como así lo solicitaban porque lo que están haciendo es una mesa informativa que no necesita ese permiso.

De todas formas es sorprendente que para venir a la Plaza Mayor haya que pedir dinero, es decir, si se plantean que empiezan a pedir dinero a las personas que pasan, entonces el Ayuntamiento sí que lo autoriza.

En fin, yo creo que no está recogido para nada en el Reglamento de Uso de la Plaza Mayor y que hay que mirárselo, porque realmente es un poco de despropósito, y desde luego, nuestra posición va a ser recomendar a esta asociación, que no pida permiso al Ayuntamiento, que simplemente lo comunique a la Subdelegación del Gobierno porque lo que quieren poner es una mesa informativa y divulgativa. Y eso está recogido por la Constitución y no necesita el permiso de este Ayuntamiento.

SR. RODRÍGUEZ ALONSO: Doña Pilar, no sé para qué me ha hecho la pregunta, porque ya se está respondiendo usted sola. Si usted sabe cuál es el camino que tiene que seguir la asociación, qué es lo que tiene que hacer, qué es lo que no tiene que pedir, pues la verdad es que un poco absurda la pregunta pero bueno, tampoco me extraña viniendo de usted.

### **13.- RUEGOS Y PREGUNTAS.**

#### **13.1.- RUEGOS QUE FORMULA EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA SOLICITANDO QUE SE REFUERZEN LOS SERVICIOS Y EL MANTENIMIENTO DEL BARRIO DE CHAMBERÍ, INSTALACIÓN DE ELEVADORES EN PISCINAS MUNICIPALES Y LA AGILIZACIÓN DE LA TRAMITACIÓN DE LAS SUBVENCIONES PARA ADQUISICIÓN Y ADAPTACIÓN DE EUROTAXIS.**

SRA. CAMPO BLANCO: Tengo tres ruegos, el primero de ellos lo tenía que haber hecho mi compañera Pepita Mena pero se ha tenido que ausentar. Tiene que ver con el Barrio de Chamberí.

Rogamos que si es posible, se refuercen los servicios y el mantenimiento dentro de este barrio. Constantemente nos están llegando quejas sobre el mantenimiento de jardines, sobre mobiliario. De verdad, rogamos que se intente

hacer una revisión de alcantarillado, jardines, mobiliario, si fuera posible, ya saben, la antigua petición de reforzar la línea 5 sobre todo en los comienzos, porque los vecinos lo piden, también lo estamos ofertando como locales de alquiler para emprendimiento y para nuevos negocios, y no solo por eso sino porque es un barrio que necesita de esas actuaciones.

En segundo lugar, el segundo ruego tiene que ver con la instalación de elevadores en piscinas municipales. Se ha solicitado también en la Comisión de Educación, Cultura, Deporte y Juventud, pero en aras de, lo tenemos plasmado en el Plan de Accesibilidad, también la Ley de Derechos de las Personas con discapacidad nos lo dicen, y por la igualdad de oportunidades debemos reflejar en el presupuesto, rogamos que se refleje para las piscinas que no lo tienen las sillas elevadoras para que las personas con movilidad reducida puedan disfrutar de nuestras piscinas.

Y en tercer lugar, este ruego tiene que ver con la agilización de la tramitación de las subvenciones para adquisición y adaptación de eurotaxis que como bien saben ustedes, se acabó hace más de un mes la posibilidad de esta solicitud. Hay seis solicitudes pero todavía no han pasado ni siquiera de la sección del área de bienestar social. De ahí nuestro ruego de que se pueda por favor agilizar.

### **13.2.- PREGUNTA QUE FORMULA EL GRUPO MUNICIPAL GANEMOS RELATIVA AL REQUERIMIENTO DEL PROCURADOR DEL COMUN PARA ENTREGAR DOCUMENTACIÓN.**

SR. DE LA MORA GONZÁLEZ: Sí, es preguntarles por qué este Ayuntamiento, este Equipo de Gobierno no ha aceptado, o sea, ha tardado hasta cuatro requerimientos, ha tenido que hacer el Procurador del Común a este Equipo de Gobierno para que entregue documentación en los últimos seis meses.

Requerimientos de información hasta cuatro requerimientos que han supuesto seis meses de retraso. Entonces, ¿Por qué han ustedes, desobedecido al

Procurador del Común hasta en tres ocasiones?.

SR. RODRÍGUEZ ALONSO: Pues le contestaremos en el próximo Pleno, una vez que nos concrete usted a qué requerimientos se refiere.

SR. DE LA MORA GONZÁLEZ: Mi compañera acaba de hacerle una pregunta sobre una mesa informativa. Sabe usted que el Procurador del Común desde hace un año tiene precisamente en sus manos este asunto porque como hay sentencias del Tribunal de Justicia de Castilla y León en que dice expresamente que poner una mesa informativa es libertad de expresión y ustedes no tienen ninguna competencia para autorizar o no que es lo que hacen, seleccionar qué colectivos les gusta o no para decir, aquí sí, aquí no, y eso es absolutamente ilegal e inconstitucional. Hay sentencias, bueno, pues el Procurador del Común tiene eso en sus manos.

Y por tanto, esta queja a ustedes les ha solicitado hasta cuatro ocasiones digo, requerimiento de información para ampliar esta cuestión, sobre todos esos Decretos de Alcaldía que ustedes tienen en este Ayuntamiento desde hace muchos años en el que van denegando mesas informativas, a gente repartiendo, etc., van ustedes vulnerando las libertades públicas habitualmente desde hace muchos años, habiendo incluso cuatro sentencias de juzgados de aquí.

Bueno, hay, como digo, multitud de sentencias de lo contencioso y por ello, como digo, yo puse una queja hace un año, el Procurador del Común les ha requerido una vez, ustedes han hecho silencio. Les ha vuelto a requerir una segunda vez, no han dicho nada. Les ha requerido una tercera vez, no han dicho nada y una cuarta por fin, por lo visto les ha llegado información. Yo le he llamado por teléfono ayer al Procurador del Común poniendo el estado de la cuestión de este expediente porque ya llevaba un año de retraso y esto es lo que me han contestado. Entonces, yo lo vuelvo a preguntar si ya ustedes, concretamente, ya conocen el asunto, por qué han desobedecido al Procurador del Común hasta en tres ocasiones.

SR. RODRÍGUEZ ALONSO: Le contestaremos en el próximo Pleno.

**Y sin más asuntos a tratar, siendo las catorce horas y veintisiete minutos, el Ilmo. Sr. Alcalde levantó la sesión, de la que se extiende la presente acta por mí, el Secretario, y que con las formalidades preceptivas firma ante mí el Sr. Alcalde, de todo lo cual DOY FE. -**

El Alcalde,

El Secretario Gral,